
EXCERPTA E DISSERTATIONIBUS IN SACRA THEOLOGIA

CUADERNOS
DOCTORALES
DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA / PAMPLONA / ESPAÑA



Universidad
de Navarra

MÁRCIO PAULO DE SOUZA

Estudio histórico-teológico
sobre la recepción sacramental
de la eucaristía

Las disposiciones para comulgar debidamente

VOLUMEN 72 / 2022

SEPARATA

EXCERPTA E DISSERTATIONIBUS IN SACRA THEOLOGIA

CUADERNOS DOCTORALES

DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

VOLUMEN 72 / 2022

Eduardo Andrés MARÍN PERNA

Estudio exegético del Salmo 110

5-77

[Exegetic study of Psalm 110]

Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Diego Pérez Gondar

Ricardo REGIDOR SÁNCHEZ

«Mi casa será llamada casa de oración para todos los pueblos» (Is 56,7).

El culto de las naciones al Señor en el libro de Isaías: un análisis intertextual

79-153

[«My house will be called house of prayer for all people» (Is 56,7).

The worship of the nations to the Lord in the book of Isaiah: an intertextual analysis]

Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Fernando Milán

José Luis CHINGUEL BELTRÁN

Don y gratuidad en el Magisterio social de Benedicto XVI. Recepción en los trabajos de Doctrina Social de la Iglesia en Hispanoamérica

155-199

[Gift and Gratuity in the Social Magisterium of Benedict XVI.

Reception in the works of Social Doctrine of the Church in Latin America]

Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Gregorio Guitián

Jerome Onwuegbuzie OMOREGIE

The Ecumenical Theology of Joseph Ratzinger in the light of *Unitatis redintegratio*

201-286

[La teología ecuménica de Joseph Ratzinger a la luz de *Unitatis redintegratio*]

Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Pablo Blanco

Márcio PAULO DE SOUZA

Estudio histórico-teológico sobre la recepción sacramental de la eucaristía. Las disposiciones para comulgar debidamente

287-365

[Historical-theological study on the sacramental reception of the eucharist.

Dispositions to take communion properly]

Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Pablo Blanco

- John Vianney KITOLO**
Evangelization and planting of the Church in Buganda 367-433
[Evangelización y plantación de la Iglesia en Buganda]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Fermín Labarga
- Juan Pablo WONG GONZÁLEZ**
La ideología de género: una respuesta de la antropología y la teología 435-489
[Gender Ideology: a response from Anthropology and Theology]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Augusto Sarmiento
- Wagner Augusto MORAES DOS SANTOS**
A atribuição da família na construção da civilização do amor 491-569
[The role of the family in the construction of the civilization of love]
Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Hélio Luciano

Universidad de Navarra
Facultad de Teología

Márcio PAULO DE SOUZA

Estudio histórico-teológico sobre la
recepción sacramental de la Eucaristía
Las disposiciones para comulgar debidamente

Extracto de la Tesis Doctoral presentada en la
Facultad de Teología de la Universidad de Navarra

Pamplona
2022

Ad normam Statutorum Facultatis Theologiae Universitatis Navarrensis,
perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 28 mensis iulii anni 2022

Dr. Paulus BLANCO

Dr. Alfonsus BERLANGA

Coram tribunali, die 21 mensis iunii anni 2021, hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis
D. nus Eduardus FLANDES

Cuadernos doctorales de la Facultad de Teología
Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia

Vol. LXXII, n. 5

Presentación

Resumen: Esta tesis desarrolla un estudio histórico-teológico de los diversos aspectos doctrinales y pastorales de la recepción sacramental de la Eucaristía, teniendo en cuenta las debidas disposiciones y condiciones establecidas por la Iglesia por las que, impulsados por el Espíritu Santo, nos preparamos convenientemente para recibir este santo sacramento.

El estudio histórico-teológico tiene como ejes fundamentales los testimonios de la Escritura, de la patrística, las intervenciones del Magisterio de la Iglesia y las aportaciones de algunos teólogos como Pedro Lombardo, santo Tomás de Aquino y Juan Duns Escoto, que presentan una aproximación equilibrada entre las condiciones y la frecuencia de la recepción eucarística sacramental, que es uno de los elementos cruciales de la presente investigación. Estos elementos están plasmados en los tres capítulos que estructuran la tesis. El primero está dedicado a la época apostólica y patrística. El segundo abarca el Medievo y la Modernidad. El último capítulo aborda la recepción eucarística sacramental en los tiempos actuales.

El recorrido sobre estas etapas históricas muestra que el problema de la comunión frecuente, uno de los aspectos más relevantes de la historia de la recepción del sacramento eucarístico, se resuelve en la medida que haya una relación armoniosa y equilibrada entre la frecuencia de la recepción de la santa comunión y las disposiciones necesarias para recibirla digna y fructuosamente. De ahí la importancia de que esta relación armoniosa sea parte de la catequesis, de la predicación y de la preparación de cada comulgante.

Palabras clave: Eucaristía, disposiciones y comunión frecuente.

Abstract: The present dissertation develops a historical-theological study of the various doctrinal and pastoral aspects of the sacramental reception of the Holy Eucharist, taking into account the due provisions and conditions established by the Church by which, driven by the Holy Spirit, we prepare ourselves conveniently to receive this holy sacrament.

The historical-theological study has as fundamental axes: the testimonies of the Scripture, the Church Fathers, the interventions of the Magisterium of the Church and the contributions of some theologians such as Peter Lombard, St. Thomas Aquinas and John Duns Scotus, who present a balanced approach between the conditions and the frequency of the sacramental Eucharistic reception, which is one of the crucial elements of this research. These elements are embodied in the three chapters that structure the thesis. The first chapter is dedicated to the apostolic and patristic epoch. The second one covers the Middle Ages and the Modernity. The last chapter deals with the sacramental Eucharistic reception in present times.

The journey on these historical stages shows that the problem of frequent communion, one of the most relevant aspects of the history of the reception of the Eucharistic sacrament, is resolved to the extent that there is a harmonious and balanced relationship between the frequency of the reception of holy communion and the provisions necessary to receive it in a dignified and fruitful way. Hence the importance of this harmonious relationship being part of the catechesis, preaching and preparation of each communicant.

Keywords: Eucharist, dispositions and frequent communion.

La sagrada Eucaristía –afirma el Concilio Vaticano II– es fuente y cima de toda la existencia cristiana, porque en ella convergen todos los misterios de fe que proclamamos en el Credo¹. Este sublime sacramento tiene su origen en el amor sin límites de Jesucristo por todos nosotros (cfr. Jn 13,1-3). En efecto, en la noche en que iba a ser entregado, Él transformó el pan y el vino en su cuerpo y en su sangre y nos ofreció toda su persona realmente presente en cada una de las especies santas, para unirnos a Él por la obra santificadora del Espíritu divino.

Cada vez que en el marco de la celebración del «sacramento de nuestra fe» recibimos bien dispuestos este alimento de salvación, respondemos a la santa invitación del Señor Jesús (cfr. Mt 26,26-28, 1Cor 11,23-26), entramos en profunda comunión con Él y con los demás miembros de su Cuerpo místico. Precisamente, el Concilio Vaticano II ha afirmado que de este modo los fieles, movidos por la acción transformadora del Espíritu Santo, participan más perfectamente en el santo sacrificio de la Misa².

Esta enseñanza conciliar pone de manifiesto la centralidad de la comunión sacramental para la vida cristiana. Ciertamente, esta no es la única finalidad de la celebración del sacrificio eucarístico³; sin embargo, sí es su «fin primario», ya que la santa Misa está «totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la comunión»⁴.

Esto estaba claro para los fieles de la Iglesia primitiva que, como señala el libro de los Hechos de los Apóstoles, se reunían asiduamente en la «fracción del pan» (cfr. Hch 2,42; 20,1). Así también lo entendieron y enseñaron los Padres de la Iglesia, que insisten en que debemos tomar los dones consagrados no como pan común y bebida ordinaria, sino como el alimento de salvación, ya que en virtud del poder de las palabras de Jesucristo y de la fuerza transformadora del Espíritu Santo son convertidos en el cuerpo y sangre del Señor⁵.

En este mismo orden de ideas, el Magisterio enseña que el sacramento eucarístico ha sido instituido para ser tomado como alimento que fortalece y sostiene nuestra vida de hijos de Dios y de discípulos de Jesús⁶. De ahí que la Iglesia exhorta vivamente a los fieles a que comulguen con las debidas disposiciones en cada santa Misa que participan.

1 Cfr. CONC. VAT. II, Const. Dog. *Lumen gentium*, n. 11: AAS 57 (1965), 15; J. ORTIZ LÓPEZ, *Conocer a Dios. La fe celebrada*, Rialp, Madrid 2004, 80-81.

2 Cfr. CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 55: AAS 56 (1964), 115.

3 Cfr. *Ibid.*, n. 11, 102.

4 CEC, n. 1382.

5 Cfr. JUSTINO, *Apol. I*, 67, 5: PG 6, 428. SOLANO I, 93.

6 Cfr. CONC. TRID., sess. XIII, *Doctrina de ss. Eucharistiae sacramento*, cap. 5: DH 1643.

Queda clara, pues, la gran importancia de la sagrada comunión para la vida del pueblo de Dios. No obstante, a lo largo de la historia la praxis de la recepción de este santo sacramento, instituido por Jesucristo para ser nuestro remedio saludable y prenda de nuestra eterna salvación, ha tenido altibajos.

En efecto, ha habido momentos en los que la gran mayoría de los fieles pasó de la recepción muy frecuente de la comunión sacramental a una abstención casi completa de este santísimo sacramento. Este fenómeno se prolongó por muchos siglos, y en determinadas épocas esta praxis ha sido casi inexistente.

Pues bien, conscientes de la gran importancia de la santísima Eucaristía para la vida cristiana y motivados por profundizar en las razones que condujeron a este alejamiento de los fieles de la recepción de la comunión sacramental, en la tesis, de la que ahora se presenta un extracto, nos hemos propuesto realizar un estudio histórico-teológico de la recepción sacramental de la Eucaristía, teniendo en cuenta la estructura y la dinámica de la celebración de la santa Misa en la que confluyen las diversas dimensiones del único e inseparable misterio eucarístico: sacrificio, presencia, banquete-comunión, acción de gracias, etc.

Los ejes de nuestro estudio han sido los testimonios de la Escritura, de la tradición patristica, las aportaciones del Magisterio eclesial y de algunos teólogos, como santo Tomás de Aquino. Hemos dado particular relevancia a las enseñanzas de los sumos pontífices de los últimos tres siglos y a las aportaciones del Concilio Vaticano II, dada su importancia para la renovación de la praxis de la recepción de la comunión sacramental. Por esto, el presente extracto recoge estos aspectos de nuestro estudio histórico-teológico, que corresponden al tercer capítulo de la tesis.

En primer lugar, en estas páginas presentamos las enseñanzas de los papas León XIII, Pío X y Pío XII, que se valieron de los postulados de los movimientos eucarístico y litúrgico para impulsar la comunión frecuente, unida a las condiciones para recibirla debidamente.

Enseguida, esbozamos los principales aspectos de la reforma del Concilio Vaticano II, que ha renovado significativamente tanto la doctrina como la praxis de la recepción eucarística sacramental del cuerpo y sangre del Señor, presentándola como el modo más pleno de participación activa en la santa Misa, donde nuestra fe se ve enriquecida, robustecida y fortalecida por íntima comunión con Jesucristo⁷. Este proceso de renovación ha venido contribuyendo en un acceso más frecuente de los fieles a la Eucaristía. Aunque, en determinados momentos se ha producido una administración y recepción indiscriminada de este sacramento, dejando a un lado ciertas condiciones básicas como la fe y el estado de gracia.

7 CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 113.

Y, finalmente, abordamos las enseñanzas e iniciativas de los sucesores de Pedro del período que siguió al Concilio Vaticano II. A pesar de que encontraron algunas resistencias, lograron llevar a cabo el programa de reforma conciliar; en esto, Pablo VI, Juan Pablo II, Benedicto XVI y el papa Francisco dieron una gran importancia a la praxis de la recepción de la comunión sacramental recibida *intra Missam*.

Estos romanos pontífices subrayan, entre otras cosas, la responsabilidad de cada fiel en prepararse debidamente para recibir con respeto y decoro la sagrada comunión, según las exigencias y condiciones establecidas por la Iglesia. Bajo esta perspectiva, tratamos la cuestión del acceso a la Eucaristía por parte de los divorciados vueltos a casar, que ha cobrado gran relevancia pastoral en el actual pontificado, dejando claro la vigencia de la doctrina y la praxis del Magisterio sobre esta materia.

Con relación a esto, cabe indicar que a lo largo de nuestro estudio histórico-teológico, hemos procurado dejar claro que las exigencias para comulgar dignamente no deben ser tomadas como obstáculos al acceso frecuente de los fieles a la comunión sacramental; por el contrario, es clave asumirlas como expresión de nuestra cooperación libre con la acción transformadora del Espíritu Santo, puesto que solo así la gracia eucarística produce frutos abundantes en nosotros. Junto a esto, hemos puesto de relieve la relación armoniosa entre la frecuencia y las disposiciones para recibir la santa comunión digna y fructuosamente.

En este orden de ideas, proponemos en las conclusiones finales unas breves reflexiones de carácter teológico-pastoral, subrayando la relación entre la fe y la recepción eucarística, entre la frecuencia de la comunión y las condiciones para recibirla digna y fecundamente, y el testimonio en la vida ordinaria de quien se ha encontrado con la Persona de Jesucristo, mediante la confesión de fe, la celebración y la recepción de la santísima Eucaristía, «fuente y culmen de toda predicación evangélica»⁸.

Al terminar esta presentación quiero dar las gracias a la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, por la oportunidad que me ha dado de desarrollar este tiempo de estudio. De modo especial agradezco al Dr. D. Pablo Blanco Sarto por su consejo, dedicación y ánimos, que me han ayudado a llevar a feliz término la investigación, y al Dr. D. Félix María Arocena, por sus valiosas aportaciones en el asesoramiento de la tesis. Expreso, finalmente, mi agradecimiento a Cuadernos doctorales de la Facultad de Teología por ofrecerme esta publicación.

8 CONC. VAT. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, n. 5: AAS 58 (1966), 998.

Índice de la Tesis

SIGLAS Y ABREVIATURAS	9
INTRODUCCIÓN	13
Capítulo I	
ESCRITURA Y TRADICIÓN	25
1. ÉPOCA APOSTÓLICA	27
1.1. Los relatos de la institución eucarística	27
1.1.1. El realismo de las palabras institucionales	27
1.1.2. El convite eucarístico	29
1.1.3. La comunión de Judas	31
1.2. Las enseñanzas de san Pablo	34
1.2.1. El acceso digno a la «mesa del Señor»	35
1.2.2. La digna participación en la «Cena del Señor»	37
1.2.3. La frecuencia de la recepción eucarística	40
CONCLUSIONES	42
2. ÉPOCA PATRÍSTICA	44
2.1. Los testimonios de los tres primeros siglos	44
2.1.1. La <i>Didaché</i> o <i>Doctrina de los Doce Apóstoles</i>	44
2.1.2. San Ignacio de Antioquía	47
2.1.3. San Justino	48
2.1.4. San Ireneo de Lyon	50
2.1.5. San Cipriano	52
2.2. La edad de oro de la patrística	54
2.2.1. San Cirilo de Jerusalén	54
2.2.2. San Juan Crisóstomo	57
2.2.3. San Ambrosio de Milán	61
2.2.4. San Agustín de Hipona	63
CONCLUSIONES	68

Capítulo II	
MEDIEVO Y MODERNIDAD	71
1. ÉPOCA MEDIEVAL	73
1.1. La disminución de la recepción sacramental de la Eucaristía	73
1.1.1. El paso a la participación infrecuente en la mesa del Señor	73
1.1.2. La influencia de las controversias eucarísticas	78
1.1.3. La influencia de algunas devociones a la presencia real	80
1.2. Las aportaciones de Pedro Lombardo	83
1.2.1. La recepción digna y fructuosa del sacramento eucarístico	84
1.2.2. Las condiciones para comulgar digna, provechosa y frecuentemente	85
1.3. El IV Concilio de Letrán	88
1.3.1. La unión inseparable entre presencia real y comunión eucarística fructuosa	88
1.3.2. El precepto <i>omnis utriusque sexus</i>	89
1.4. Santo Tomás de Aquino	92
1.4.1. El uso o recepción digna y fructuosa del sacramento eucarístico	93
1.4.2. Las condiciones y exigencias para acceder al sacramento eucarístico	94
1.4.3. Algunas orientaciones sobre la frecuencia de la comunión	98
1.5. Juan Duns Escoto	100
1.5.1. La preparación y las condiciones necesarias para la comunión digna y provechosa	102
CONCLUSIONES	104
2. ÉPOCA MODERNA	106
2.1. Introducción	106
2.2. El movimiento protestante	106
2.2.1. Martín Lutero	107
2.2.2. Juan Calvino	111
2.3. El Concilio de Trento	114
2.3.1. El Decreto sobre el sacramento de la Eucaristía	114
2.3.1.1. La comunión sacramental digna y fructífera	114
2.3.1.2. Las condiciones y disposiciones necesarias	116
2.3.1.3. La recepción frecuente del <i>panem supersubstantialem</i>	118
2.3.2. El cáliz de los laicos	119
2.4. El período postridentino	121
2.4.1. El <i>Catechismus Romanus</i>	121
2.4.2. La renovación de la frecuencia de la recepción eucarística sacramental	126
2.4.3. El rigorismo jansenista	128
2.4.4. El laxismo o quietismo molinosista	132
CONCLUSIONES	134

Capítulo III	
ÉPOCA CONTEMPORÁNEA	137
1. LA RENOVACIÓN DE LA RECEPCIÓN EUCARÍSTICA SACRAMENTAL	139
1.1. Introducción	139
1.2. El movimiento eucarístico	140
1.3. El movimiento litúrgico	142
1.4. La enseñanza de León XIII	146
1.4.1. La eficacia fructífera y renovadora de la sagrada comunión	147
1.4.2. La importancia de la comunión frecuente	147
1.5. La enseñanza de san Pío X	149
1.5.1. Decreto <i>Sacra Tridentina Synodus</i>	150
1.6. La enseñanza de Pío XII	153
1.6.1. La participación digna y fructuosa en la mesa eucarística	154
1.6.2. La participación frecuente en la Mesa de los Ángeles	156
2. LAS APORTACIONES DEL CONCILIO VATICANO II	159
2.1. Introducción	159
2.2. La « <i>actuosa participatio</i> » plena y fructuosa mediante la comunión sacramental	160
2.3. La participación frecuente en el banquete pascual	163
3. LA REFORMA POSCONCILIAR	165
3.1. Introducción	165
3.2. La enseñanza de Pablo VI	167
3.3. Instrucción <i>Eucharisticum mysterium</i>	168
3.4. <i>Ordenación General del Misal Romano</i>	173
3.5. <i>Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa</i>	182
3.6. La enseñanza de Juan Pablo II	188
3.6.1. La participación plena, digna y fructuosa en la Eucaristía	188
3.6.2. La participación frecuente en la mesa eucarística	193
3.7. La enseñanza del <i>Codex Iuris Canonici</i>	195
3.8. La enseñanza del <i>Catechismus Ecclesiae Catholicae</i>	203
3.8.1. La plena participación en el sacrificio eucarístico	204
3.8.2. Las disposiciones para una recepción eucarística digna, provechosa y frecuente	206
3.9. La enseñanza de Benedicto XVI	209
3.9.1. La recepción eucarística como encuentro personal	209
3.9.2. Las condiciones para comulgar digna y con frutos	211
3.10. La enseñanza del papa Francisco	215
3.10.1. Todos los fieles están llamados a tomar parte en la mesa del Señor	215
3.10.2. La participación en el banquete eucarístico de los fieles en situaciones difíciles	217
CONCLUSIONES	222
CONCLUSIONES FINALES	229
BIBLIOGRAFÍA	253

Bibliografía de la Tesis

1. FUENTES

- AGUSTÍN DE HIPONA, *Conf.*, 10, 43, 69: PL 32, 719 ss.
— *Ep.* 54, 4: PL 33, 200-204.
— *In Io. evang. tract.*, 27-28, 1: PL 35, 1611-1621.
— *De Ps.* 98, 9: PL 36, 12641 ss.
— *Sermo* 31, 1, 2: PL 38, 193.
— *Sermo* 56, 6, 10: PL 38, 381.
— *Sermo* 58, 4, 5: PL 38, 395.
— *Sermo* 71, 11, 17: PL 38, 453.
— *Sermo* 131: PL 38, 729.
— *Sermo* 132, 2. 4: PL 38, 734-737 ss.
— *Sermo* 227: PL 38, 1099 ss.
— *Sermo* 272: PL 38, 1246.
— *De matrimonios adulteros*: PL 40, 470.
— *De civitate Dei*, 21, 25: PL 41, 741 ss.
— *Contra litteras Petilianis*, 2, 47, 110: PL 43, 298.
— *Sermo de sacrac.*, 1: PL 46, 827.
— *Sermo de sacrac. in Pascha*, 3: PL 46, 834 ss.
AMBROSIO DE MILÁN, *De myst.*: PL 16, 405-426.
— *De sacr.*, 6, 1, 1. 3-4: PL 16, 453.
— *De viduis*, 10, 65: PL 16, 252.
— *Exp. Ps.*, 43, 37: PL 15, 1107.
— *Exp. Ps.*, 118, *serm.*, 15, 28: PL 15, 1420.
— *Exp. Ps.*, 118, *serm.*, 18, 26: PL 15, 1461.
— *Exp. Luc.*, 6, 70: PL 15, 1686.
ANASTASIO SINAITA, *Cuest.* 98: PG 89, 752.
BASILIO, *Ep.* 93: PG 32, 485.
BEDA EL VENERABLE, *Ep. Egbertum*, 9: PL 94, 666.
BERENGARIO DE TOURS, *Rescriptum contra Lanfrancum*: CCM 84, 93-95.

- CESÁREO DE ARLES, *Sermo* 16, 2: PL 39, 2241.
 — *Sermo* 33, 4: PL 39, 2268.
 — *Sermo* 227, 5: PL 39, 2166.
 CIPRIANO, *Epist.* 15, 1: PL 4, 254.
 — *Epist.* 16, 2: PL 4, 251.
 — *Epist.* 57, 2: PL 3, 856.
 — *Epist.* 63: PL 4, 357.
 — *Epist.* 69: PL 3, 1141.
 — *De Lapsis*: PL 4, 479.
 — *De dominica oratione*: PL 4, 531.
 — *De Ecclesiae unitate*: PL 4, 506.
 — *De bono patientiae*, 14: PL 4, 631.
 — *Ad Quirinum*, 3, 94: PL 4, 774.
 CIRILO DE JERUSALÉN, *Cat. myst.*, 4 y 5: PG 33, 1109-1128.
 — *Cat.* 18: PG 33, 1055.
Didaché, RORDORF, W. y TAULLIER, A. (eds.), SChr 248, París.
 IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Ad Eph.*: PG 5, 738.
 — *Ad Philad.*: PG 5, 700.
 — *Ad Rom.*: PG 5, 693.
 — *Ad Smyrn.*: PG 5, 713.
 — *Ad Mag.*: PG 5, 758.
 IRENEO DE LYON, *Adversus haereses*: PG 7, 1124-1127, CEM, México 2000, GONZÁLEZ, C. I. (trad.).
 JUAN CALVINO, *Institución de la religión cristiana*, Visor, Madrid 2003, DE VALERA, C. (trad.).
 JUAN CRISÓSTOMO, *De sacerdotio*: PG 48, 642.
 — *In Io. hom.*: PG 59, 257-262.
 — *De Poligonio, hom.*, 6, 4: PG 48, 753-756.
 — *Ad Iudaeos, hom.*, 3, 5: PG 48, 866.
 — *De baptismo Christi*: PG 49, 369-372.
 — *In prod. Iudae, hom.*, 1, 6: PG 49, 380.
 — *De beato Philogonio, hom.*: PG 48, 753-756.
 — *In Is. hom.*, 6, 3: PG 56, 138 ss.
 — *In Mt. hom.*, 82: PG 58.
 — *In 1Co. hom.*, 27, 5: PG 61, 223 ss.
 — *In 1Tm. hom.*, 5, 3: PG 62, 528.
 — *In Eph. hom.*: PG 62, 27-30.
 — *In 2Tm. hom.*, 5, 3: PG 62, 528.
 — *In Epom.*, 3, 4: PG 62, 27-30.
 — *In Hebr. hom.*, 17, 4: PG 63, 131 ss.
 — *In diem natalem Domini*, 7: PG 49, 360 ss.

- JUAN DUNS ESCOTO, *Opera Omnia. Reportata Parisiensia*, vols. XXII-XXIV, Vivès, Parisiis 1981-1895.
 — *Opus Oxoniensis* IV, vol. XVII, Vivès, Parisiis 1895.
- JUSTINO, *Apología* I: PG 6, 427-432.
- LANFRANCO DE BEC, *De corpore et sanguine Domini*: PL 150, 418.
- LUTERO, M., *Weimar Ausgabe*: M. LUTHER, *D. Martin Luthers Werke*, 120 vols., Verlag Hermann Böhlau Nachfolger, Weimar 1983-2005.
 — *Obras*, Paidós, Buenos Aires, 4 vols. 1971, WITTHAUS, C. y VALLEJO DÍAZ, M. (trads.).
 — *Obras*, Sígueme, Salamanca 2001, EGIDO, T. (ed.).
- ORÍGENES, *Com.*: PG 13, 1732.
- PASCASIO, R., *De Corpore et Sanguine Domini*: PL 120, 1269-1271.
- RATRAMNO, *De Corpore et Sanguine Domini*: PL 121, 130-131.
- PEDRO LOMBARDO, *Sentencias*, vol. II, UCSP, Arequipa 2012, DOMÍNGUEZ, C. (trad.).
- SAGRADA ESCRITURA, *Biblia de Jerusalén*, DDB, Bilbao 1995.
 — *Nuevo Testamento*, 2ª ed., EUNSA, Pamplona 2008.
 — *Nuevo Testamento trilingüe*, BAC, Madrid, 1994.
 — *Nuevo Testamento interlineal griego-español*, Clie, Barcelona 1984.
- SOLANO, J., *Textos eucarísticos primitivos*, vols. I y II, BAC, Madrid 1996.
- TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, III, vol. V, BAC, Madrid 2002.
 — *Commento alle sentenze di Pietro Lombardo e testo integrale di Pietro Lombardo*, vol. VII, Libro Cuarto, Studio Domenicano, Bologna 1999, COGGI, R. (trad.).
 — *Comentario a la primera epístola a los Corintios*, vol. II, Tradición, México 1985.
- S. S. LEÓN XIII, Carta encíclica *Mirae Caritatis*, Roma: ASS 34 (1901-02), 641-651.
- S. S. PÍO X, Carta encíclica *E Supremi Apostolatus*, Roma 04/10/1903: ASS 36 (1903), 129-139.
 — Carta encíclica *Iucunda Sane*, Roma 12/03/1904: ASS 36 (1903-04), 513-529.
 — Motu proprio *Tra le sollecitudini*, Roma 23/11/1903: ASS 36 (1903-04), 329-339.
- S. S. PÍO XI, Carta encíclica *Quadragesimo Anno*, Roma 15/05/1931: AAS 23 (1931), 177-228.
 — Constitución Apostólica *Divini Cultus Sanctitatem*: Roma 20/12/1928: ASS 21 (1929), 33-41.
- S. S. PÍO XII, Carta encíclica *Mystici Corporis Christi*, Roma 29/06/1943: AAS 35 (1943), 195-248.
 — Carta encíclica *Mediator Dei*, Roma 20/11/1947: AAS 39 (1947), 521-595.
 — Constitución Apostólica *Christus Dominus*, Roma 06/01/1953: AAS 45 (1953), 17-23.
 — Motu Proprio *Sacram Communionem*, Roma 19/03/1957: AAS 49 (1957), 177-178.
 — *Alocución a los párrocos y a los cuaresmeros de Roma*, Vaticano 13/03/1943: AAS 35 (1943), 105-116.

- *Alocución*, Roma 03/06/1951: AAS 43 (1951), 468-476.
- S. S. JUAN XXIII, Carta Apostólica en forma Motu Proprio *Superno Dei*, Roma 05/06/1960: AAS 52 (1960), 433-437.
- Constitución apostólica *Humanae Salutis*, Roma 25/12/1961: AAS 54 (1962), 5-13.
- S. S. PABLO VI, Carta Encíclica *Mysterium Fidei*, Roma 03/11/1965: AAS 57 (1965), 753-774.
- Motu Proprio *Sacram Liturgiam*, Roma, 25/01/1965: AAS 56 (1964), 139-144.
- Const. apost. *Missale Romanum*, Roma 03/04/1969: AAS 61 (1969), 217-228.
- Carta *Lumen Ecclesiae*, en el VII aniversario de la muerte de santo Tomás de Aquino, Roma 20/11/74: AAS 66 (1974), 673-702.
- *Discurso en la solemne apertura de la segunda sesión del concilio Vaticano II*, Roma 29/09/1963: AAS 55 (1963), 841-859.
- *Discurso en la octava sesión solemne del Concilio Vaticano II*, Roma 18/11/1965: AAS 57 (1965), 978-984.
- *Clausura del Concilio Vaticano II. Mensaje a los Padres conciliares*, Roma 08/12/1965: AAS 58 (1966), 8-9.
- S. S. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Redemptor Hominis*, Roma 4/03/1979: AAS 71 (1979) 257-324.
- Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, Roma 17/04/2003: AAS 95 (2003), 433-475.
- Exhortación Apostólica postsinodal, *Catechesi Tradendae*, Roma 16/10/1979: AAS 71 (1979), 1277-1340.
- Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, Roma 22/11/1981: AAS 74 (1982), 81-191.
- Exhortación Apostólica *Reconciliatio et Poenitentia*, Roma 02/12/1984: AAS 77 (1985), 185-275.
- Exhortación Apostólica postsinodal, *Ecclesia in America*, México 22/01/1999: AAS 91 (1999), 717-815.
- Carta *Dominicae Cenaee*, Roma 24/02/1980: AAS 72 (1980), 113-148.
- Constitución Apostólica *Sacrae Disciplinae Leges*, Roma 25/01/1983: AAS 75 (1983/II), VIII-XIV.
- Carta Apostólica *Vicesimus Quintus Annus*, Roma 04/12/1988: AAS 81 (1989), 897-918.
- Carta Apostólica *Dies Domini*, Roma 31/05/1998: AAS 90 (1998), 713-766.
- Carta Apostólica *Mane nobiscum Domine*, Roma 07/10/2004: AAS 97 (2005), 337-352.
- Constitución Apostólica *Fidei Depositum*, Roma 11/10/1992: AAS 86 (1994), 113-118.
- Constitución Apostólica *Laetamur Magnopere*, Roma 15/08/1997: AAS 89 (1997), 819-82.
- *Homilía en la ceremonia de reconocimiento del culto litúrgico a Duns Escoto*, Roma 20/03/1993: AAS 85 (1993), 885.

- *Homilía en el V Congreso Eucarístico Mariano de Lima*, 15/05/1988: AAS 80 (1988), 1592.
- *Homilía en el XLVII Congreso Eucarístico Internacional*, Roma 25/06/2000: AAS 92 (2000), 727-731.
- *Primer mensaje a la Iglesia y al mundo*, Roma 17/10/1978: AAS 70 (1978), 919-927.
- *Discurso en la presentación del nuevo Código de Derecho Canónico*, Roma 03/02/1983: AAS 75 (1983), 455-463.
- *Discurso a la Rota Romana*, Roma 26/02/1983: AAS 75 (1983), 554-559.
- *Discurso a los obispos de Abruzzos y Molina, Italia*, en «*Visita ad Limina*», Roma 04/12/1981: AAS 74 (1982), 220-221.
- *Alocución en el Jubileo de las familias*, Roma 14/10/2000: INSEGNAMENTI, XXIII, 2 (2000), 600-604.
- S. S. BENEDICTO XVI, Carta Encíclica *Deus caritas est*, Roma 25/12/2005: AAS 98 (2006) 217-252.
- Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum Caritatis*, Roma 22/02/2007: AAS 99 (2007), 105-180.
- *Declaratio*, Vaticano 10/02/2013: AAS 105 (2013), 239-240.
- Motu Proprio para la aprobación y publicación del *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica*, Roma 28/06/2005: AAS 97 (2005), 802.
- Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Porta Fidei*, Roma 11/10/211: AAS (2011), 723-734.
- *Discurso a la Curia Romana*, Roma 22/12/2005: AAS 98 (2006), 40-53.
- *Homilía en la solemnidad del Corpus Christi*, Roma 26/05/2005: AAS 97 (2005), 782-785.
- *Homilía en la clausura del Congreso Eucarístico de Bari*, 29/05/05: AAS 97 (2005), 785-789.
- *Homilía en la Misa de clausura del 49º Congreso Eucarístico Internacional*, Quebec, 22/06/2008: AAS 100 (2008), 485-488.
- *Homilía en la solemnidad del Corpus Christi*, Roma 23/06/2011: AAS 103 (2011), 462-465.
- *Homilía en la solemnidad del Corpus Christi*, Roma 07/06/2012: AAS 104 (2012), 547-550.
- *Alocución en el encuentro con el clero de la diócesis de Aosta*, 26/07/2005: AAS 97 (2005), 844-859.
- *Audiencia General. San Ambrosio*, Roma 24/10/2007: INSEGNAMENTI, III, 2 (2007), 493-496.
- *Audiencia general. San Agustín*, Roma 9, 16, 30/01 y 20, 27/02/2008: INSEGNAMENTI, IV, 1 (2008), 41-45, 87-90, 170-174 y 270-274, 320-324.
- *Audiencia General. Pedro Lombardo*, Roma 30/12/2009: INSEGNAMENTI, V, 2 (2009), 821-825.
- *Audiencia General. Santo Tomás de Aquino*, Roma 02/06/2010: INSEGNAMENTI, VI, 1 (2010), 815-819.

- *Audiencia General. Juan Duns Escoto*, Roma 07/07/2010: INSEGNAMENTI, VI, 2 (2010), 27-32.
- *Audiencia general*, Roma 27/02/2013: INSEGNAMENTI, IX (2013), 268-272.
- *Homilía en la Misa pro eligendo Papa*, Roma, 18/04/2005: AAS 97 (2005), 687.
- S. S. FRANCISCO, Carta encíclica *Lumen Fidei*, Roma 29/06/2013: AAS 105 (2013), 555-596.
- Exhortación Apostólica Postsinodal *Evangelii Gaudium*, Roma 24/11/2013: AAS 105 (2013), 1020-1137.
- Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris Laetitia*, Roma 19/03/2016: AAS 108 (2016), 312-446.
- Exhortación Apostólica *Gaudete et Exsultate*, Roma 19/03/2018: AAS 110 (2018), 427-436.
- Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Mitis iudex Dominus Iesus*, Roma 15/08/2015: AAS 107 (2015), 958-970.
- Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Spiritus Domini: BOLETÍN DIARIO DE LA SANTA SEDE*, Roma 11/01/2021
- *Audiencias generales. Catequesis sobre la santa Misa*, Roma 08/11-20/12/2017, 30/01-14/02/2018, en *La Misa, corazón de la Iglesia*, CPL, Barcelona 2018.
- *Homilía en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo*, 14/07/2020.
- *Homilía matutina en la capilla «Domus Sanctae Marthae»*, Roma 16/07/2017: *L' Osservatore Romano*, 23/07/2017.
- CONCILIO DE AGDA, a. 506: MANSI VIII, 319-338.
- CONCILIO IV DE LETRÁN, a. 1215: MANSI XXII, 953-1086.
- CONCILIO DE TRENTO, *Concilii Tridentini actorum* 1545-1563, Herder, Friburgi 1965, IX, EHSES, S. (ed.).
- CONCILIO VATICANO I, Constitución dogmática *Dei Filius*, Roma 24/04/1870: ASS 5 (1869-18709), 481-493.
- CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen Gentium*, Roma 21/11/1964: AAS 57 (1965) 5-75.
- Constitución dogmática *Dei Verbum*, Roma 18/11/1965: AAS 58 (1966), 817-830.
- Constitución *Sacrosanctum Concilium*, Roma 04/12/1963: AAS 56 (1964), 97-133.
- Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, Roma 07/12/1965: AAS 58 (1966), 1025-1115.
- Decreto *Presbyterorum Ordinis*, Roma 07/12/1965: AAS 58 (1966), 991-1024.
- SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO, Decreto *Cum ad aures*, Roma 12/02/1969: DH 2090-2094.
- Decreto *Sacra Tridentina Synodus*, Roma 20/12/1905: ASS 38 (1905-6), 400-406.
- Decreto *Post Editum*, Roma 07/12/1906: ASS 39 (1906), 603-604.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Communione notio*, Roma 28/05/1992: AAS 85 (1993), 838-850.
- Carta *Annus Internationalis Familiae*, Roma 14/09/1994: AAS 86 (1994), 974-979.
- *Nota doctrinal acerca de algunas cuestiones con respecto al comportamiento de los católicos en la vida política*, Roma, 24/11/2002: AAS 96 (2004), 359-370.

- *Sobre la atención pastoral de los divorciados vueltos a casar. Documento, comentarios y estudios*, Palabra, Madrid 2000, 9-35.
- SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Decreto *Quam Singulari*, Roma 08/08/1910: AAS 02 (1910), 577-583.
- SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS y CONSILIUM, Instrucción *Inter Oecumenici*, Roma 26/09/1964: AAS 56 (1964), 988-900.
- Instrucción *Tres abhinc annos*, Roma 04/05/1967: AAS 59 (1967), 442-448.
- SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, Instrucción *Eucharisticum Mysterium*, Roma 25/05/1967: AAS 59 (1967), 539-573.
- SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Instrucción *Memoriale Domini*, Roma 29/05/1969: AAS 61 (1969), 546-547.
- *Ordenación General del Misal Romano*, texto bilingüe, 4ª ed., BAC, Madrid 1969.
- Instrucción *Liturgicae Instaurationes*, Roma 05/09/1970: AAS 62 (1970), 692-704.
- Instrucción *Immensae Caritatis*, Roma 29/01/1973: AAS 65 (1973), 264-271.
- *Ritual de la Sagrada Comunión y del culto a la Eucaristía fuera de la Misa*, 4ª ed., CEP, Madrid 1974.
- *Ritual de la Unción y de la Pastoral de los Enfermos*, 9ª ed., CEP, Madrid 2005.
- SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Ordenación General del Misal Romano*, trad. española de la «*editio typica tertia Missalis Romani*», Coeditores litúrgicos, Barcelona 2005.
- Comentario de J. ALDAZÁBAL, 13ª reimpresión, CPL, Barcelona 2020.
- Instrucción *Redemptionis Sacramentum*, Roma 25/03/2004: AAS 96 (2004), 549-601.
- PONTIFICIO CONSEJO PARA LOS TEXTOS LEGISLATIVOS, *Declaración sobre la admisibilidad a la sagrada comunión de los divorciados vueltos a casar*, Roma 24/06/2000: *Communicationes* 32 (2000), 160-162.
- CODIX IURIS CANONICI, Roma 25/01/1983: AAS 75 (1983/II), 1-317.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, ed. bilingüe y anotada a cargo del Instituto Martín de Azpilcueta, EUNSA, Pamplona 2018.
- BENLLOCH POVEDA, A. (dir.), *Fuentes y comentarios de todos los cánones*, 10ª ed. (ed. bilingüe), EDICEP, Valencia 2002.
- CATECISMO ROMANO, MACHUCA DÍEZ, A. (trad.), Magisterio Español, Madrid 1972.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Asociación de editores del Catecismo, Madrid 1999.
- COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, Asociación de editores del Catecismo, Madrid 2005.
- COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La reciprocidad entre fe y sacramentos*, BAC-documentos, Madrid 2020.
- MISAL ROMANO, ed. típica según la tercera ed. típica latina, aprobada por la Conferencia Episcopal Española y confirmada por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Libros Litúrgicos, Madrid 2016.
- DENZINGER, H. y HÜNERMANN, P., *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Herder, Barcelona 1997.

- COMMISSIO CARDINALITIA DE «NOVO CATECHISMO», *Declaratio*, Roma 15/10/68: AAS 60 (1968), 685-691.
- CATECISMO MAYOR DE SAN PÍO X, Magisterio Español, Madrid 1971.
- NUEVO CATECISMO PARA ADULTOS, Herder, Barcelona 1969.
- OBISPOS DE LA REGIÓN PASTORAL DE BUENOS AIRES, *Criterios básicos para la aplicación del capítulo VIII de «Amoris Laetitia»*, 05/09/2016: AAS 98 (2016), 1071-1074.

2. ESTUDIOS Y MONOGRAFÍAS

- AA. VV., *Comentario exegetico al Código de Derecho Canónico*, vol. III, EUNSA, Pamplona 1996.
- AA. VV., *Concilio Vaticano II*, vol. I, *Comentarios a la constitución de sobre la sagrada liturgia*, BAC, Madrid 1965.
- AA. VV., *El Vaticano II, don de Dios. Los documentos del Sínodo extraordinario de 1985*, PPC, Madrid 1986.
- AA. VV., *Introducción a la lectura del Catecismo de la Iglesia Católica*, EUNSA, Pamplona 1993.
- AA. VV., *La Eucaristía, símbolo y realidad*, Studium, Madrid 1973.
- AA. VV., *La Sagrada Escritura. Texto y comentario. Nuevo Testamento*, II, BAC, Madrid 1961.
- AA. VV., *Nueva historia de la Iglesia*, 5 vols., Cristiandad, Madrid, 1964-1977.
- AA. VV., *Pío XII y la pastoral litúrgica. Estudios del I Congreso Internacional de liturgia pastoral*, Asís-Roma 18-22/09/1956, Junta Nacional de Apostolado Litúrgico, Toledo 1957.
- AA. VV., *Verbum Dei. Comentario a la Sagrada Escritura*, IV, Herder, Barcelona 1959.
- AA. VV., *Comentario Exegetico al Código de Derecho Canónico*, vol. III, Pamplona 1996.
- ALDAZÁBAL, J., *La Eucaristía*, 2ª ed., CPL, Barcelona 2006.
- «El culto eucarístico fuera de la Misa», en *Cuadernos Phase 23, Culto eucarístico*, CPL, Barcelona 1990.
- (dir.), *Cuadernos Phase 56*, CPL, Barcelona 1994.
- ABAD IBÁÑEZ, J. A. y GARRIDO BONAÑO, M., *Iniciación a la liturgia de la Iglesia*, 2ª ed., Palabra, Madrid 1997.
- ABAD, J. A., *La celebración del misterio cristiano*, EUNSA, Pamplona 2000.
- (dir.), *Diccionario de la Eucaristía*, Monte Carmelo, Burgos 2005.
- AGUIRRE, R., *La mesa compartida. Estudios del NT desde las ciencias sociales*, Sal Terrae, Santander 1994.
- ALBERIGO, G. y JOSSUA, J. P. (eds.), *La recepción del Vaticano II*, Cristiandad, Madrid 1987.
- ALTANER, B., *Patrología*. 2ª ed., Espasa-Calpe, Madrid 1949.
- ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS, N. (ed.), *El Concilio de Letrán. En perspectiva histórico-teológica*, U. San Dámaso, Madrid 2016.

- APAOLAZA, P. DE, *La mesa eucarística*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 2012.
- ARANDA, A., M. LLUCH, M. y HERRERA, J. (dirs.), *En torno al Vaticano II: claves históricas, doctrinales y pastorales*, EUNSA, Pamplona 2014.
- ARNAU-GARCÍA, R., *Tratado general de los sacramentos*, BAC, Madrid 1994.
- AROCENA, F. M., *En el corazón de la liturgia. La celebración eucarística*, 2ª ed., Palabra, Madrid 2000.
- *Teología litúrgica. Una introducción*, Palabra, Madrid 2017.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE LITURGIA, *La liturgia en los inicios del tercer milenio*, Grafite, Madrid 2004.
- BACIOCCHI, J., *La Eucaristía*, Herder, Barcelona 1979.
- BALZ, H. y SCHNEIDER, G., *Diccionario exegético del Nuevo Testamento*, I-II, Sígueme, Salamanca 1996-1998.
- BARAUNA, G. (ed.), *La sagrada liturgia renovada por el Concilio*, Studium, Madrid 1965.
- BARBA, M., *La riforma conciliare dell' «Ordo Missae»*, Ed. Liturgiche, Roma 2002.
- *L'Institutio Generalis del Missale Romanum. Analisi storico-redazionale dei riti d'ingresso, di offertorio e di comunione*, LEV, Città del Vaticano 2005.
- *Institutio Generalis Missalis Romanum. Textus-Synopsis-Variationes*, LDV, Città del Vaticano 2006.
- BARBAGLIO, G., *La prima lettera ai Corinzi. Introduzione, versione, commento*, Dehoniane, Bologna 1995.
- BARRETT, C. K., *El Evangelio según San Juan. Una introducción con comentario y notas a partir del texto griego*, Cristiandad, Madrid 2003.
- BASURKO, X., *Para comprender la Eucaristía*, Verbo Divino, Pamplona 2005.
- *Historia de la liturgia*, CPL, Barcelona 2006.
- BAUER, J. B., *Diccionario de teología bíblica*, Herder, Barcelona 1967.
- BAUR, B., *La confesión frecuente*, 7ª, Herder, Barcelona 1974.
- BEAUDUIN, L., *La piedad de la Iglesia*, CPL, Barcelona 1996.
- BERTULETTI, A., *Teologia dal Vaticano II. Analisi storiche e rilievi ermeneutici*, San Paolo, Bergamo 2012.
- BETZ, J., *La Eucaristía, Misterio Central*, en *Mysterium Salutis*, vol. IV/1, Cristiandad, Madrid 1975.
- BLANCO, P., *La Cena del Señor*, EUNSA, Pamplona 2009.
- *Benedicto XVI. La biografía*, San Pablo, Madrid 2019.
- *Joseph Ratzinger-Benedicto XVI. Un mapa de sus ideas*, BAC, Madrid 2012.
- *Blanco La teología de Joseph Ratzinger*, Palabra, Madrid 2011.
- *Vaticano II. Contexto, historia, doctrina*, EUNSA, Pamplona 2016.
- BÖCHER, O., «Αιμα», en DENT I, 110-116.
- BORNKAMM, G., *Estudios sobre el Nuevo Testamento*, Sígueme, Salamanca 1983.
- BOROBIO, D., *Eucaristía*, BAC, Madrid 2005.
- *Eucaristía y nueva evangelización*, DDB, Bilbao 1992.
- *Sacramentos y sanación*, Sígueme, Salamanca 2008.

- *La Eucaristía en los salmanticenses, siglo XVII. Un comentario actualizado*, Publicaciones Pontificia Universidad, Salamanca 2019.
- BORROMEIO, C., *Omellie sull'Eucaristia e sul sacerdozio*, Paoline, Roma 1984.
- BOTTE, B., *El movimiento litúrgico. Testimonio y recuerdo*, CPL, Barcelona 2013.
- BOVON, F., *El Evangelio según San Lucas*, Sígueme, Salamanca 1995.
- BRILLANT, M. (dir.), *Eucaristía. Enciclopedia*, DDB, Buenos Aires 1949.
- BROUARD, M. (dir.), *Enciclopedia de la Eucaristía*, DDB, Bilbao 2004.
- BROWN, E., *La muerte del Mesías*, vol. II, Verbo Divino, Estella 2006.
- BROWN, R. E., *El Evangelio según Juan*, Cristiandad, Madrid 1979.
- BROWN, R. E., FITZMYER, J. A. y MURPHY, R. E., *Nuevo comentario bíblico San Jerónimo. Nuevo Testamento*, Verbo Divino, Estella 2004.
- BUGNINI, A., *La reforma litúrgica*, CLV, Roma 1997.
- BULTMANN, R., *Historia de la tradición sinóptica*, Sígueme, Salamanca 2000.
- BURGUERA Y SERRANO, A., *Enciclopedia de la Eucaristía*, vols. 1,3,5,7, Imp. de Antonio Hermoso, Estepa 1905-1906.
- BUTTIGLIONE, R., *Respuesta (amistosa) a los críticos de «Amoris Laetitia»*, Nuevo Inicio, Granada 2018.
- CABA, J., *Cristo, pan de vida*, BAC, Madrid 1993.
- CABASILAS, N., *La vida en Cristo*, Rialp, Madrid 1999.
- CAMPENHAUSEN, H. VON, *Los Padres de la Iglesia I y II*, Cristiandad, Madrid 1974 y 2001.
- CANALS, J. M., *El culto a la Eucaristía*, CPL, Barcelona 1996.
- CANTALAMESSA, R., *La Eucaristía, nuestra santificación*, EDICEP, Valencia 2004.
- *La Pascua de nuestra salvación. Las tradiciones pascuales de la Biblia y de la Iglesia primitiva*, San Pablo, Madrid 2006.
- CASTELLANO CERVERA, J., *El misterio de la Eucaristía*, EDICEP, Valencia 2004.
- COENEN, L., BEYERLEUTHER, E. y BIETENHARD, H., *Diccionario teológico del Nuevo Testamento*, I-IV, Sígueme, Salamanca 1990-1994.
- COUBÉ, É., *La Comunión semanal, discursos pronunciados en el Congreso Eucarístico de Lourdes*, Imprenta del Corazón de Jesús, Bilbao 1901.
- DANIEL-ROPS, H., *Historia de la Iglesia de Cristo*, 14 vols., Caralt, Barcelona 1974-1976. *La historia de la Iglesia de Cristo*, vol. XI, Caralt, Barcelona 1976.
- DE LA PUENTE, L., *Meditaciones de los misterios de nuestra santa fe*, vol. II, 10ª ed., Apostolado de la Prensa, Madrid 1953.
- DE LUBAC, H., *El misterio de lo sobrenatural*, Encuentro, Madrid 1991.
- DE MOLINOS, M., *Guía espiritual*, Universidad Pontificia, Fundación Universitaria Española, Salamanca 1976.
- DELGADO JARA, M. I., *Gramática griega del Nuevo Testamento*, Publicaciones Universidad Pontificia, Salamanca 2004.
- DÍAZ RODELAS, J. M., *Primera Carta a los Corintios*, Verbo Divino, Estella 2003, 2004-2005.
- DI NOLA, G., *Monumenta eucharistica. La testimonianza dei Padri della Chiesa*, Dehoniane, Roma 1994.

- (ed.), *La dottrina eucaristica dei secoli I-IV: Clemente Romano-Atanasio*, Libreria Editrice Vaticana, C. del Vaticano 1999.
- DÍEZ VALLADARES, L. E., *Acoger la presencia-El culto eucarístico fuera de la Misa tras la reforma litúrgica del Vaticano II*, EST, Salamanca 1998.
- Dizionario di spiritualità biblico-patristica*, vol. 19, *L'Eucaristia nella Bibbia*, Borla, Roma 1998. vol. 20, *L'Eucaristia nei Padri della Chiesa*, Borla, Roma 1998.
- DODARO, R. (ed.), *Permanecer en la verdad de Cristo*, Cristiandad, Madrid 2014.
- DURRWELL, F.-X., *La Eucaristía, sacramento pascual*, 2ª ed., Sígueme, Salamanca 1986.
- EBNER, M. y SCHREIBER, S. (eds.), *Introduzione al Nuovo Testamento*, Queriniana, Brescia 2012.
- ECHEVARRÍA, J., *Eucaristía y vida cristiana*, Rialp, Madrid 2005.
- *Vivir la santa Misa*, Rialp, Madrid 2012.
- ESPINEL MARCOS, J. L., *La Eucaristía del Nuevo Testamento*, 2ª ed., EDIBESA, Salamanca 1997.
- EYMARD, P. J., *Obras eucarísticas*, 4ª ed., Eucaristía, Madrid 1963.
- FALSINI, R., *Celebrare e vivere il misterio eucaristico*, Bologna, EDB, 2009.
- FEINER, L. y LOHRER, M. (dirs.), *Myterium salutis*, IV/2, Cristiandad, Madrid 1975.
- FERRERES, J. B., *La Comunión frecuente y diaria y la Primera Comunión según las enseñanzas y prescripciones de Pío X. Comentarios canónico-morales sobre los decretos Sacra Tridentina Synodus y Quam Singolari*, Gustavo Gili, Barcelona 1911.
- FITZMYER, J. A., *Evangelio según san Lucas*, IV, Cristiandad, Madrid 1986.
- *Los Hechos de los Apóstoles*, Sígueme, Salamanca 2003.
- FLICHE, A. y MARTÍN, V. (dirs.), *Historia de la Iglesia*, 36 vols. EDICEP, Valencia 1978 ss.
- FORTE, B., *La Chiesa nell'Eucaristia, per un'ecclesiologia eucaristica alla luce del Vaticano II*, D'Auria, Napoli 1988.
- FRANCO MARTÍNEZ, C. A., *Eucaristía y presencia real: Glosas de san Pablo y palabras de Jesús*, Encuentro, Madrid 2003.
- GAGLIARDI, M. y BUX, N., *Introduzione al mistero eucaristico, dottrina, liturgia, devozione*, E. San Clemente, Roma 2007.
- GALBIATI, E., *L'Eucaristia nella Bibbia*, Jack Book, Milano 1999.
- GARCÍA ACUÑA, S., «*Amoris laetitia*». *La misión creativa de la Iglesia hacia la fragilidad del amor en la familia*, BAC, Madrid 2018.
- GARCÍA IBÁÑEZ, A., *La Eucaristía, don y misterio. Tratado histórico-teológico sobre el misterio eucarístico*, 2ª ed., Pamplona 2008.
- GARCÍA-VILLOSLADA, R., *Manual de historia de la Compañía de Jesús*, 2ª ed., Compañía Bibliográfica Española, Madrid 1954.
- *Martín Lutero*, I-II, BAC, Madrid 1973.
- GARRIDO BONAÑO, M., *Obras de San Ambrosio*, BAC, Madrid 1966.
- *Grandes maestros y promotores del movimiento litúrgico*, BAC, Madrid 2008.
- GARRIDO MARTÍN, A., *La Eucaristía según el Catecismo Romano*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, Pamplona 2008.

- GERARDI, R., *Eucaristia e Penitenza, Sacramenti di Riconciliazione. Nella Dottrina del Concilio di Trento*, EDB, Bologna 1993.
- GERKEN, A., *Teología de la Eucaristía*, Paulinas, Madrid 1991.
- GESTEIRA GARZA, M., *La Eucaristía. Misterio de Comunión*, 5ª ed., Sígueme, Salamanca 2006.
- GIRAUDO, C., «*In unum corpus*». *Tratado mistagógico sobre la Eucaristía*, BAC, Madrid 2017.
- GNILKA, J., *El evangelio según San Marcos*, Sígueme, Salamanca 1986.
- GONZÁLEZ DE CARDEDAL, O. y MARTÍNEZ CAMINO, J. A. (eds.), *El catecismo postconciliar: Contexto y contenidos*, San Pablo, Madrid 1993.
- GONZALEZ GALINDO, A., *Día del Señor y celebración del misterio eucarístico*, ESET, Vitoria 1974.
- GONZÁLEZ SARACHO, C. M., *La admisión a la Eucaristía de los fieles divorciados que se han vuelto a casar civilmente*, Tesis Doctoral, PUSC, Roma 2000.
- GONZÁLEZ, C. I., *Bendijo el pan y lo partió*, CEP, Lima 1999.
- GRABMANN, M., *Historia de la teología católica. Desde fines de la era patristica hasta nuestros días*, Espasa-Calpe, Madrid 1946.
- GRANADOS, J., *Eucaristía y divorcio. ¿Hacia un cambio de doctrina? Ensayo sobre la fecundidad de la enseñanza cristiana*. BAC, Madrid 2014.
- *La familia, arca de la misericordia*, Didaskalos, Madrid 2017.
- GRANADOS, J., KAMPOWSKI, S. y PÉREZ-SOBA, J. J., *Acompañar, discernir, integrar. Vademécum para una nueva pastoral familiar a partir de la exhortación «Amoris Laetitia»*, Fonte, Burgos 2016.
- GRELOT, P., *Los evangelios y la historia*, Herder, Barcelona 1987.
- GUARDINI, R., *El espíritu de la Liturgia*, CPL, Barcelona 1999.
- *El movimiento litúrgico*, Propaganda Popular Católica, Madrid, Barcelona 1960.
- *Preparación para la celebración de la santa Misa*, EDIBESA, Madrid; San Pablo, Buenos Aires 2010.
- GUÉRANGER, P., *Año Litúrgico*, 5 vols., Aldecoa, Burgos 1954-1956.
- GUILLÉN, C. E., *La imagen de la Iglesia en el Ordo Missae. Estudio de teología litúrgica en una Misa dominical del Tiempo Ordinario según el Missale Romanum editio typica tertia*, Tesis Doctoral, PUSC, Roma 2009.
- GUTIÉRREZ, C., *Trento: un Concilio para la unión (1550-1552)*, 3 vols., Inst. Enrique Flórez, Madrid 1981.
- GUTIÉRREZ-MARTÍN, J. L., AROCENA, F. M. y BLANCO, P. (eds.), *La liturgia en la vida de la Iglesia. Culto y celebración*, EUNSA, Pamplona 2007.
- HÄRING, B., *¿Hay una salida? Pastoral para divorciados*, Herder, Barcelona 1990.
- HEDLEY, J. C., *La sagrada Eucaristía*, Tip. Católica, Barcelona 1910.
- IGNACIO DE LOYOLA, *Obras completas*, BAC, Madrid 2013.
- JEDÍN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia*, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, Herder, Barcelona 1966-1984.
- *Historia del Concilio de Trento*, I, II, III, IV/1 y IV/2, EUNSA, Pamplona 1972-1981.

- JEREMÍAS, J., *La Última Cena. Palabras de Jesús*, Cristiandad, Madrid 2003.
- *Jerusalén en tiempos de Jesús. Estudio económico y social del mundo del Nuevo Testamento*, 4ª ed., Cristiandad, Madrid 2000.
- *Teología del Nuevo Testamento*, Sígueme, Salamanca 1985.
- JUNGMANN, J. A., *El culto divino de la Iglesia*, Dinor, San Sebastián 1959.
- *El sacrificio de la misa. Tratado histórico-litúrgico*, BAC, Madrid 1953.
- KASPER, W., *El mensaje de «Amoris Laetitia». Un debate fraterno*, Sal Terrae, Santander 2018.
- *Sacramento de la unidad. Eucaristía e Iglesia*, Sal Terrae, Santander 2005.
- *Teología del matrimonio cristiano*, Sal Terrae, Santander 1984.
- KITTEL, G. (ed.), *Theological Dictionary of the New Testament*, I y II, Eerdmans, Grand Rapids 1964.
- KUNZKLER, M., *La Liturgia de la Iglesia*, EDICEP, Valencia 1999.
- LABOA, J. M., *La Iglesia del siglo XIX. Entre la restauración y la revolución*, UPCO, Madrid 1994.
- LAGRANGE, M.-J., *El evangelio de Nuestro Señor Jesucristo*, Editorial Litúrgica, Barcelona 1942.
- LAISE, J. R., *Comunión en la mano. Documentos e historia*, Vórtice, Buenos Aires 2005.
- LAPORTE, J., *Los Padres de la Iglesia. Padres griegos y latinos en sus textos*, San Pablo, Madrid 2004.
- LASANTA, P. J., *Pan de vida. Eucaristía en Juan Pablo II*, PS, Madrid 2006.
- LATOURELLE, R., *Milagros de Jesús y teología del milagro*, Sígueme, Salamanca 1977.
- *A Jesús el Cristo por los Evangelios. Historia y hermenéutica*, Sígueme, Salamanca 1986.
- LECEA YÁBAR, J. M., *Pastoral litúrgica en los documentos pontificios de Pío X y Pío XII*, Juan Flors, Barcelona 1959.
- LÉON-DUFOUR, X. (ed.), *Los milagros de Jesús según el Nuevo Testamento*, Cristiandad, Madrid 1979.
- *Diccionario del Nuevo Testamento*. Cristiandad, Madrid 1977.
- *La fracción del pan. Culto y existencia en el Nuevo Testamento*, Cristiandad, Madrid 1983.
- *Los Evangelios y la historia de Jesús*, 2ª ed., Estela, Barcelona 1967.
- LLIGADAS, J. y ALDAZÁBAL, J., *La comunión en la Misa*, CPL, Barcelona 2000.
- LLORCA, B., GARCÍA VILLOSLADA, R. y MONTALBÁN, F. J., *Historia de la Iglesia Católica*, vols. I-IV, BAC, Madrid 1951-1958.
- LÓPEZ MARTÍN, J., *El domingo, fiesta de los cristianos*, BAC, Madrid 1992.
- *La celebración eucarística, centro de la vida cristiana*, CPL, Barcelona 2005.
- LORTZ, J., *Historia de la Iglesia en la perspectiva de la historia del pensamiento*, I, II, Cristiandad, Madrid 2003-2008.
- LOVASIK, L. G., *El libro de la Eucaristía*, Rialp, Madrid 2015.
- LUZ, U., *El evangelio según san Mateo*, Sígueme, Salamanca 1993.
- MACCARRONE, M., *Studi su Innocenzo III*, Antenore, Pandova 1972.

- MARÍN, R., *Teología de la perfección cristiana*, BAC, Madrid 1988.
- MARSILI, S. ed alt., *Eucaristia. Teologia e storia della celebrazione*, v. 3/2, Casale Monferrato, Torino 1983.
- MARTIMORT, A. G. (ed.), *La Iglesia en oración. Introducción a la liturgia*, 4ª ed., Herder, Barcelona 1992.
- MARTÍN DESCALZO, J. L., *El concilio de Juan y Pablo*, BAC, Madrid 1967.
- MARTÍNEZ PUCHE, J. A. (ed.), *Encíclicas de Juan Pablo II*, 8ª ed., EDIBESA, Madrid 2011.
- MASI, R., *El significado del misterio eucarístico*, Palabra, Madrid 1969.
- MAZZA, E., *Continuità e discontinuità, concezioni medievali dell'eucaristia a confronto con la tradizione dei Padri e della liturgia*, CVL, Roma 2001.
- MEIER, J. P., *Un judío marginal. Nueva visión del Jesús histórico*, vol. I, *Las raíces del problema y la persona*, Verbo Divino, Estella 1997.
- MENÉNDEZ MOGUEL, J. C., *La actitud de la Iglesia ante los divorciados vueltos a casar civilmente y su lugar en la comunidad eclesial a partir de la «Familiaris Consortio»*, Tesis Doctoral, PUSC, Roma 2011.
- MERINO, J. A., *Historia de la filosofía franciscana*, BAC, Madrid 1993.
- MERTON, T., *El pan vivo*, 2ª ed., Rialp, Madrid 1963.
- MIRALLES, A., *Los sacramentos cristianos*, 3ª ed., Palabra, Madrid 2014.
- MOLINA PRIETO, A., *Testimonio y Mensaje. Antología eucarística de don Manuel González*, «El Granito de Arena», Madrid 1984.
- MOLINÉ COLL, E., *Los Padres de la Iglesia*, vols. I y II, Palabra, Madrid 1982.
- MORALES, J., *Breve historia del Concilio Vaticano II*, Rialp, Madrid 2012.
- NADIN, R. y TANGORRA, G., *Sacramentum Caritatis. Studi e commenti sull'Esortazione Apost. post. di Benedetto XVI*, LUP, Vaticano 2008.
- NAVARRO GIRÓN, M. A., *El misterio eucarístico a la luz de la controversia entre Pascasio Radberto, Ratramno, Rabano Mauro y Godescalco*, UPC, Madrid 1989.
- OBISPOS DEL ALTO RIN, *Principios fundamentales para el acompañamiento pastoral*, en *Ecclesia* 2.705 (1994).
- O'MALLEY, J. W., *Los primeros jesuitas*, Mensajero/Sal Terrae, Bilbao/Santander 1993.
- ORLANDIS, J., *Historia de la Iglesia*, I, 6ª ed., Palabra, Madrid 1989.
- ORTIZ LÓPEZ, J., *Conocer a Dios, II. La fe celebrada*, Rialp, Madrid 2004.
- OTT, L., *Manual de teología dogmática*, Herder, Barcelona 1968.
- *Sacramentos y familia*, Paulinas, Madrid 1993.
- PALACIOS BLANCO, F., *El Romano Pontífice y la liturgia. Estudio histórico-jurídico del ejercicio y desarrollo de la potestad del Papa en materia litúrgica*, Instituto Teológico San Ildefonso, Toledo 2018.
- PEREA, P., *Del Vaticano II a la Iglesia del papa Francisco. Cincuenta de posconcilio*, PPC, Madrid 2005.
- PEREIRA DELGADO, A., *Primera Carta a los Corintios*, BAC, Madrid 2017.
- PESCH, R., *Il Vangelo di Marco. Parte 2 (8,27-16,20)*, Paideia, Brescia 1980.

- PIETRI, L. (dir.), *Storia del cristianesimo. Religione, politica, cultura*, Borla, Roma 2003.
- PIKAZA, X. (dir.), *Diccionario de la Biblia. Historia y palabra*, Verbo Divino, Estella 2007.
- PIOLANTI, A., *El misterio eucarístico*, 2 vols., Rialp, Madrid 1958.
- PIOLANTI, A. (a cura di), *Eucaristia: il mistero dell'altare nel pensiero e nella vita della Chiesa*, Desclée de Brouwer, Roma 1957.
- PONS, G. (ed.), *La Eucaristía en los Padres de la Iglesia*, Ciudad Nueva, Madrid 2010.
- PORRECA, A., *Eucaristia e divorziati sposati. Il grande disegno della piccola nota 351 di «Amoris laetitia»*, Aracne, Roma 2017.
- PROFESORES DE SALAMANCA, *Biblia comentada*, BAC, Madrid 1965.
- QUASTEN, J., *Patrología I-III*, BAC, Madrid 1985-1993.
- RAMÍREZ, L. C., *La controversia Eucarística del siglo XI: Berengario de Tours a la luz de sus contemporáneos*, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 1940.
- RATZINGER, J. y SCHÖNBORN, C., *Introducción al Catecismo de la Iglesia Católica*, Ciudad Nueva, Madrid 1995.
- RATZINGER, J., *Obras Completas*, IV, VI/1, VII/1, VII/2, XI, BAC, Madrid 2013-2018.
- REDONDO, G., *La Iglesia en el mundo contemporáneo*, EUNSA, Pamplona 1979.
- REGATILLO, E. F., *El ayuno eucarístico*, Sal Terrae, Santander 1954.
- REGOLI, R., *El pontificado de Benedicto XVI*, Encuentro, Madrid 2018.
- RICO PAVÉS, J., *Los sacramentos de la iniciación cristiana. Introducción teológica a los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía*, Instituto Teológico San Ildefonso, Toledo 2006.
- RIGHETTI, M., *Historia de la Liturgia*, I, II, Madrid, BAC 1955.
- RINCÓN-PÉREZ, T., *La liturgia y los sacramentos en el derecho de la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 2001.
- ROBERT, A. y FEUILLET, A. (dirs.), *Introducción a la Biblia. Nuevo Testamento*, I, II, Herder, Barcelona 1965-1970.
- ROBERT, A. y TRICOT, A., *Iniciación bíblica. Introducción al estudio de las Sagradas Escrituras*, Jus, México 1957.
- RODRÍGUEZ CARMONA, A., *Hechos de los Apóstoles*, BAC, Madrid 2015.
- RODRÍGUEZ, P. (dir.), *Actas del IV Simposio internacional de teología de la Universidad de Navarra*, Universidad de Navarra, Pamplona 1983.
- RODRÍGUEZ, P. y LANZETTI, R., *El Catecismo Romano, fuentes e historia del texto y de la redacción. Bases críticas para el estudio teológico del Catecismo del Concilio de Trento*, EUNSA, Pamplona 1982.
- ROLOFF, J., *Hechos de los Apóstoles*, Cristiandad, Madrid 1984.
- ROWLAND, T., *La fe de Ratzinger: Teología de Benedicto XVI*, Nuevo Inicio, Granada 2009.
- ROYO MARÍN, A., *Teología de la perfección cristiana*, BAC, Madrid 2006.
- RUIZ BUENO, D., *Padres Apostólicos y Apologetas Griegos*, BAC, Madrid 2002.
- SARANYANA, J. I. (dir.), *Actas del XXIV Simposio internacional de teología de la U. de Navarra*, Universidad de Navarra, Pamplona 2004.

- SARTORE, D., TRIACCA, A. M. y CANALS CASAS, J. M. (dirs.), *Nuevo diccionario de Liturgia*, Paulinas, Madrid 1987.
- SAYÉS, J. A., *El misterio Eucarístico*, BAC, Madrid 1986.
- SCHEEBEN, M. J., *Misterios del cristianismo, esencia, significado y visión de conjunto*, Herder, Barcelona 1960.
- SCHELKLE, K. H., *Teología del Nuevo Testamento*, Herder, Barcelona 1978.
- SCHMAUS, M., *Teología dogmática*, vol. VI, Rialp, Madrid 1961.
- SCHMID, J., *El evangelio según san Lucas*, Herder, Barcelona 1973.
- *El evangelio según san Mateo*, Herder, Barcelona 1973.
- *El evangelio según san Marcos*, Herder, Barcelona 1973.
- SCHMIDT, H., *La Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, Herder, Barcelona 1984.
- SCHNACKENBURG, R., *El Evangelio según san Juan*, vol. II, Herder, Barcelona 1980.
- *La persona de Jesucristo. Reflejada en los cuatro Evangelios*, Herder, Barcelona 1998.
- SCICLUNA, J. y GRECH, M., *Criteri applicativi di Amoris laetitia. Luce per le nostre famiglie*, en L'OR (2007), 7.
- SIBORNI, S., *Conocer, celebrar y vivir la Eucaristía*, Sígueme, Madrid 2014.
- SILVESTRE VALOR, J. J., *Con la mirada en nuestro Dios. Re-descubriendo la liturgia con Benedicto XVI*, Palabra, Madrid 2014.
- *La santa Misa. El rito de la celebración eucarística*, Rialp, Madrid 2015.
- SUSTAETA, J. M., *Misal y eucaristía. Estudio teológico, estructural y pastoral del nuevo Misal Romano*, Servicio de Publicaciones UNAV, Pamplona 1979.
- SVIDERCOSCHI, G. F., *El efecto Francisco. Un papado entre resistencias, contradicciones y reformas*, PPC, Madrid 2018.
- SOUZA E SILVA, M. F., *Direito sacramental I*, Un. Católica Editora, Lisboa 2004.
- TÁBET, M. A., *Introducción general a la Biblia*, Palabra, Madrid 2004.
- TAYLOR, V., *Evangelio según san Marcos*, Cristiandad, Madrid 1979.
- THURIAN, M., *La Eucaristía, memorial del Señor, sacrificio de acción de gracias y de intercesión*, Sígueme, Salamanca 1965.
- TOMSICH, C. G., *El jansenismo en España, Siglo XXI*, Madrid 1972.
- TORRES, A., *Diccionario de los textos conciliares (Vaticano II)*, 2 vols., COMPI, Madrid, 1968.
- TRUJILLO DÍAZ, L. y LÓPEZ SÁEZ, F. J., *Meditación sobre la Eucaristía*, Sígueme, Salamanca 2008.
- URKIRI, T., *Adoremus al Señor Sacramentado. Culto a la Eucaristía fuera de la Misa*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid 1989.
- VALENSIN, A. y HUBY, J., *Evangelio según San Lucas*, Paulinas, Madrid 1963.
- VAN HAVRE, D., *Amar la Misa*, Rialp, Madrid 2013.
- VAUCHEZ, A., *La espiritualidad del occidente medieval (siglos VIII-XII)*, 3ª ed., Catedra, Madrid 2001.
- VICENTE DE PAÚL, *Obras completas*, Sígueme, Salamanca 1982.
- VILANOVA, E., *Historia de la teología cristiana*, vols. I y II, Herder, Barcelona 1987 y 1989.

- VILLAR, J. R. (dir.), *Diccionario teológico del Concilio Vaticano II*, EUNSA, Pamplona 2015.
- VONIER, A., *Obras*, 3 vols., Editorial Litúrgica Española, Barcelona 1963.
- WIKENHAUSER, A. y SCHMID, J., *Introducción al Nuevo Testamento*, 3ª ed., Herder, Barcelona 1978.
- ZERWICK, M. y GROSVENOR, M. J., *Análisis gramatical del griego del Nuevo Testamento*, Verbo Divino, Estella 2008.

3. ARTÍCULOS DE REVISTAS

- ABAD, J. A., «Presentación teológica de la Encíclica *Ecclesia de Eucaristía*», *ScrTh* 36 (2004), 71-85.
- ALVARADO MORAMBIO, J. T., «Acompañar, discernir e integrar en la fragilidad», *Med* 165 (2016), 389-414.
- ARIAS, L., «*Mysterium fidei*», *Salm* 13 (1966), 137-149.
- AROCENA, F. M., «Espíritu Santo y la epiclesis de comunión», *LyE* 3 (1998), 113-122.
- «La tercera edición típica del *Missale Romanum*», *AHIg* 12 (2003), 263-270.
- «Palabra y Eucaristía», *ScrTh* 41 (2009), 145-156.
- «Los *altiora principia* de la *Sacrosanctum Concilium*», *Ph* 317 (2013), 418-428.
- AROTEGI ESNAOLA, M., «La noción de sacramento de Joseph Ratzinger», *RET* 71(2011), 21-48.
- AZNAZ GIL, F. R. y FLECHA ANDRÉS, J.-R., «Admisión a la comunión eucarística de los divorciados y casados civilmente de nuevo», *Salm* 42 (1995), 235-277.
- BAÑARES, J. I., «La protección penal de la Santísima Eucaristía, bien de la Iglesia y bien de los fieles, en el c. 1367 del CIC», *FI* 13 (2003), 167-184.
- BLANCO, P., «Joseph Ratzinger, perito del Concilio Vaticano II (1962-1965)», *AHIg* 15 (2006), 43-66.
- «La Eucaristía en el actual diálogo católico-luterano», *Salm* 62 (2015), 285-318.
- BOROBIO, D., «De la función de santificar de la Iglesia», *Ph* 141 (1984), 203-216.
- CASAS, V., «La multiplicación de los panes», *ByF* 8 (1982), 121-135.
- CASPANI, P. y MAGNOLI, C., «L'Eucaristia nei testi di Martin Lutero», *Sc Catt* 129 (2001), 606-611.
- CENALMOR PALANCA, D., «Límites y regulación de los derechos de todos los fieles», *FI* 5 (1995), 145-173.
- «La fundamentación del Derecho Canónico en el misterio de la Iglesia», *IC* 39 (1999), 25-34.
- CORDOVILLA PÉREZ, A., «La recepción y el significado teológico del Concilio Vaticano II», *RET* 73 (2013), 205-230.
- «La Eucaristía, '*Mysterium fidei*'. '*Lex orandi*' – '*lex credenti*' – '*lex vivendi*'», *Ph* 345 (2018), 209-220.

- DALLA MUTTA, R., «La reserva de la Eucaristía a lo largo de los siglos: motivaciones y soluciones», Ph 56 (1994), 51-57.
- DE ARMELLADA, B., «La Eucaristía, sacramento del amor puro y de la unidad de la Iglesia en Duns Escoto», EF 112 (2011), 509-520.
- DE ORBISO, T., «La Eucaristía en san Pablo», Est Bib 5 (1946), 183-184.
- DE SOBRADILLO, A., «Orientaciones pontificias», Salm 1 (1954), 168-172.
- DÍAZ, J. A., «La Última Cena: visión eucarística de Pablo (1Cor 11,17-33)», ByF 73 (1999), 32-33.
- DÍEZ BARROSO, S., «'Actuosa participatio' en el Concilio Vaticano II y en su alfoz», Est Ag 48 (2013), 539-575.
- FALSINI, R., «La prassi eucaristica al di fuori della Messa nella Chiesa Occidentale», RL 67 (1980), 10-13.
- «Rito della comunione fuori della messa e culto eucaristico. Appunti per una lettura del nuovo rito», RPL 98 (1980), 33-34.
- FARNÉS, P., «La epiclesis de la consagración», LyE 3 (1998), 97-107.
- «¿Cambios importantes en la nueva edición de la «*Institutio*» del Misal Romano?», LyE 32 (2001), 111-117.
- «Notas a la tercera edición de la «*Institutio*» del Misal Romano (I-II)», LyE 32 (2001), 3-26 y 221-231.
- FERNÁNDEZ, F. J. P., «Algunas consideraciones sobre los testimonios «eucarísticos» de la *Didaché*», Auriensia 3 (2000), 39-60.
- FERRER GRENESCHE, J. M., «La reforma de san Pío X y la liturgia: 'sabe vivir bien, quien reza bien'», AHIg 23 (2014), 187-191.
- FLORES ARCAS, J. J., «Próspero Guéranger y el 'Año Litúrgico'», Ph 316 (2013), 403-410.
- FUENTES, J. A., «Participación de los fieles en la comunión eucarística. Límites al ejercicio de un derecho», FI 14 (2004), 11-33.
- GALOT, J., «Eucaristia e Penitenza. Problema teologico e pedagogico», *La Civiltà Cattolica* 2966 (1974), 125-136.
- GARRIDO BONAÑO, M., «La comunión dentro de la Misa», *Liturgia* 5 (1950), 341-346.
- GERA, L., «Eucaristía y vida cotidiana», *Teología* 13 (1968), 153-177.
- GESTEIRA GARZA, M., «La Eucaristía en el Concilio de Trento», Com 3 (1985), 251-255.
- GIL-TAMAYO, J. A., «Eucaristía y comunión eclesial en los escritos de Cipriano de Cartago», ScrTh 37, 2005/1, 56-57.
- GOENAGA ZUBILIAGA, J. A., «Confesión y comunión frecuentes de Trento a Pío X», ATG 48 (1985), 196-197.
- GÓMEZ NAVARRO, S., «La Eucaristía en el corazón del siglo XVI», HS 118 (2006), 490-493.
- GONZÁLEZ, C. I., «Presencia del Espíritu Santo en la Eucaristía», I y III, TLM 1 (1995), 49-75 y 394-420.

- GONZÁLEZ, G., «Incapacidad para entender. Imposibilidad de cumplir», CT 108 (1981), 327-346.
- GRANADOS, J. M., «Amores heridos: misericordia y fidelidad. Las indicaciones pastorales del capítulo VIII de la Exhortación apostólica *Amoris Laetitia* (nn. 291-321)», ScrTh 49 (2017), 97-115.
- GUTIÉRREZ-MARTÍN, J. L., «Romano Guardini (1885-1968): 'El espíritu de la liturgia'», Ph 316 (2013), 391-401.
- GUZMÁN MANZANO, I., «Presentación de Juan Duns Escoto», Cauriensia 3 (2008), 373-392.
- HERRANZ, J., «Los límites del derecho a recibir la comunión», IC 44 (2004), 69-86.
- ILLANES MAESTRE, J. L., «La Santa Misa, centro de la actividad de la Iglesia», ScTh 5 (1973), 733-759.
- JEDIN, H., «Il significato del Concilio di Trento nella storia della Chiesa», Gr 26 (1945), 119-124.
- JUNGMANN, J. A., «La Eucaristía centro de nuestra piedad», ST 4 (1965), 59-63.
- KLOPPENBURG, B., «A controversia sobre a teoria do mistério», REB 11 (1951), 241-256.
- LESSI-ARIOSTO, M., «La nueva «*Institutio Generalis*» del Misal Romano», PL 261 (2001), 19-44.
- LÓPEZ MARTÍN, J., «La Eucaristía, Pentecostés permanente del Espíritu 'que da la vida'», EsT 17 (1983), 327-366.
- «De la Santísima Eucaristía», Ph 141 (1984), 246-262.
- «Actualidad de la Constitución *Sacrosanctum concilium* del concilio Vaticano II», ScrTh 43 (2011), 685-691.
- LÓPEZ, R. G., «Para comprender *Amoris laetitia*. Premisas y argumentos, respuestas a dudas y objeciones, camino y esperanza». Med 43 (2017), 418-444.
- LÓPEZ-GONZÁLEZ, P., «Origen de la expresión «*Res et Sacramentum*» », ScrTh 17 (1985), 73-119.
- MARRAZANI, A., «Eucaristia e penitencia», *La Civiltà Cattolica* 323 (1984), 16-30.
- MARTÍNEZ ROJAS, F. J., «Trento: encrucijadas de reformas», SPHV 7 (2007), 229-239.
- MAZZA, E., «*Didaché* IX-X, elementi per una interpretazione eucaristica», *Ephemerides Liturgicae* 92 (1978), 393-419.
- MCNAMARA, M., «Las asambleas litúrgicas y el culto religioso en los primeros cristianos», Conc 42 (1969), 197-199.
- MEDINA ESTÉVEZ, J., «Las parejas en situaciones difíciles o irregulares y su participación en la vida y en la liturgia de la Iglesia», FV 2 (1997), 80-87.
- «El nuevo Código de Derecho Canónico», RCD 1 (1984), 21-30.
- MELINA, L., «El papel de la conciencia en el acceso a la comunión eucarística de los divorciados vueltos a casar», *Ecclesia* 9 (1995), 47-59.
- MIRALLES, A., «Base dogmática del precepto de la penitencia previa a la comunión», *V Simposio Internacional de Teología UNAV*, Pamplona 1983.

- «Aspectos teológicos que se deben considerar en la pastoral de los divorciados vueltos a casar», *FV* 2 (1997), 38-55.
- MOLANO, E., «Juan Pablo II y el Código de Derecho Canónico», *ScrTh* 36 (2004), 203-211.
- ODERO, J. M., «Carácter teologal y eclesial de la fe», *ScrTh* 29 (1997), 41-74.
- OTADUY, J., «*Dulcor misericordiae*. Justicia y misericordia en el ejercicio de la autoridad canónica. II. El capítulo octavo de *Amoris Laetitia*», *IC* 57 (2017), 157-176.
- PALACIOS, M., «Algunos puntos de vista sobre el movimiento litúrgico», *Liturgia* 8 (1953), 29-100.
- PELUDO, G. H., «Cuestiones actuales de teología sacramental y propuesta para una enseñanza renovada de la misma», *Salm* 63 (2016), 353-388.
- PELLITERO, R., «El *Catecismo de la Iglesia Católica* en la evangelización», *ScrTh* 46 (2014), 481-502.
- PÉREZ DE HEREDIA Y VALLE, I., «Cánones introductorios a los Sacramentos. Cuestiones preliminares al Título de los Sacramentos», *ADC* 3 (2014), 150-183.
- PÉREZ-LLANTADA GUTIÉRREZ, J., «El «*Codex Iuris Canonici*» de 1983», *Boletín (Facultad de Derecho-UNED)* 11-12 (1984), 23-41.
- PIÑERO, J. M., «Doctrina de la Iglesia sobre las situaciones irregulares», *Ecclesia* 9 (1995), 25-37.
- PRIETO FERNÁNDEZ, F. J., «Algunas consideraciones sobre los testimonios «eucarísticos» de la *Didaché*», *Auriensia* 3 (2000), 39-60.
- RAHNER, K., «La Devoción Eucarística fuera de la misa: la visita al Santísimo», *Ecclesia* 27 (1967), 1941-1945.
- «Sobre la duración de la presencia de Cristo después de la recepción de la comunión», *EdT* (1961), 297-407.
- RINCÓN-PÉREZ, T., «La facultad para comulgar dos veces al día a tenor del c. 917», *IC* 24 (1984), 769-782.
- RODRÍGUEZ, P., «La Eucaristía y la unidad de la Iglesia», *ScrTh* 13 (1975), 563-618.
- «La intercomunión y la unidad de fe de la Iglesia», *IC* 30 (1975), 348-364.
- «El sentido de los sacramentos según el Catecismo Romano», *ScrTh* 9 (1977), 952-955.
- «El nuevo Código de Derecho Canónico en perspectiva teológica», *ScrTh* 15 (1983/3), 751-766.
- «La cuestión histórico-doctrinal del Catecismo Romano», *ScrTh* 17 (1985/2), 467-485.
- RUANO DE LA HAZA, P.-A., «El sacramento de la Eucaristía en san Agustín», *Augustinus* 37 (1992), 145-168.
- RUIZ JURADO, M., «La santa Misa diaria en la espiritualidad ignaciana», *Gr* 72 (1991), 349-356.
- SAURAS, E., «Doctrina y pastoral de hoy en torno a la Eucaristía», *TE* 13 (1969), 168-210.

- SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU, R., «La enseñanza del derecho canónico en la legislación posterior al Concilio Vaticano II», *ICm* 1 (2003), 65-83.
- SIRBONI, S., «Orar ante la Eucaristía: problemas y orientaciones», *Ph* 56 (1994), 59-67.
- TAFT, R., «La frecuencia de la Eucaristía a través de la historia», *Conc* 172 (1982), 174-175.
- TENA, P., «La Adoración Eucarística. Teología y Espiritualidad», *Ph* 135 (1983), 205-218.
- «La Comunión y el Culto Eucarístico fuera de la Misa», *Ph* 141 (1974), 173-177.
- «La reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II», *AHIg* 6 (1997), 127-154.
- TINEO, P., «Juan XXIII y del despertar de una época», *AHIg* 10 (2001), 189-198.
- TOURÓN DEL PIE, E., «Comer con Jesús. Su significación escatológica y eucarística, I y II», *RET* 55 (1995), 286-329 y 429-486.
- TRIGO, P., «El papa Francisco y el Concilio Vaticano II», *Yachay* 59 (2014), 19-41.
- URKIRI, T., «Legislación eucarística de Pío X», *REDC* 6 (1951), 946-947
- VACCARO, R. E., «La presencia personal de Cristo en la Eucaristía», *Teología* 9 (1966), 189-199.
- VON ARX, W., «El papa Pablo VI y la reforma litúrgica del Vaticano II», *Ph* 163 (1988), 7-29.
- ZUBIRI, X., «Reflexiones teológicas sobre la Eucaristía», *EsEc* 56 (1981), 39-59.

Abreviaturas de la Tesis

Gn	Libro del Génesis
Ex	Libro del Éxodo
Dt	Deuteronomio
Is	Isaías
Jr	Jeremías
Ez	Ezequiel
Jl	Joel
Sl	Salmos
Ct	Cantar de Cantares
Mt	Evangelio según san Mateo
Mc	Evangelio según san Marcos
Lc	Evangelio según san Lucas
Jn	Evangelio según san Juan
Hch	Hechos de los Apóstoles
Rom	Epístola a los Romanos
1Cor	1ª Epístola a los Corintios
Ga	Epístola a los Gálatas
Flp	Epístola a los Filipenses
Heb	Epístola a los Hebreos
Sant	Epístola de Santiago
1Pe	1ª Epístola de san Pedro
1Jn	1ª Epístola de san Juan
Ap	Libro del Apocalipsis
AA. VV.	Autores Varios
AAS	<i>Acta Apostolicae Sedis</i>
AEPL	Asociación Española de Profesores de Liturgia
ADC	Anuario de Derecho Canónico
AHC	Asociación de Historia Contemporánea
AHIg	Anuario de Historia de la Iglesia
AL	Actualidad Litúrgica
ASS	<i>Acta Sanctae Sedis</i>

ATG	Archivo Teológico Granadino
BAC	Biblioteca de Autores Cristianos
ByF	Rev. Biblia y fe
CM	Catecismo Mayor de san Pío X
CEC	<i>Catechismus Ecclesiae Catholicae</i>
CCEO	Código de Cánones de la Iglesias Orientales
CEOE	Centro de Estudios Orientales Ecuménicos
CIC	<i>Codex Iuris Canonici</i>
CLV	Centro Litúrgico Vincenziano-Roma
c/cc.	canon/cánones
cap.	capítulo
Com.	<i>Communio</i>
COMPI	Compañía Bibliográfica Española
Conc. Trent.	Concilio Tridentino
Conc. Vat. II	Concilio Vaticano II
CPL	Centro de Pastoral Litúrgica
CR	<i>Catechismus romanus</i>
CT	Ciencia Tomista
CTI	Comisión Teológica Internacional
DDC	Declèe de Brouwer
DDE	Diccionario de espiritualidad (Dir. E. ANCILLI)
DEU	Diccionario de la Eucaristía (Dir. J. A. ABAD)
DENT	Diccionario exegético del Nuevo Testamento (eds. H. BALZ y G. SCHNEIDER)
DiE	Rev. Diálogo ecuménico
Div	Divinitas
DLPP	Directorio sobre la liturgia y la piedad popular
DTB	Diccionario de teología bíblica (dir. J. B. BAUER)
DTE	Diccionario de teología (EUNSA)
DTVII	Diccionario teológico del Conc. Vat. II (EUNSA)
EC	Espasa-Calp
EM	Ediciones Mensajero
Enc.	Encíclica
Es Ag	Estudio Agustiniano
Es Ec	Estudios Eclesiásticos
ESD	Edizione Studio Domenicano
EST	Editorial Secretario Trinitario
ET	Estudios Franciscanos
EsT	Estudios Trinitarios
Exhort. Apost.	Exhortación Apostólica
FUE	Fundación Universitaria Española
FI	<i>Fidelium Iura</i>

ABREVIATURAS DE LA TESIS

FV	<i>Famila et Vita</i>
Gr.	<i>Gregorianum</i>
GER	Gran Enciclopedia Rialp
HS	<i>Hispania Sacra</i>
IC	<i>Ius Canonicum</i>
ICm.	<i>Ius Communionis</i>
IGMR	<i>Institutio Generalis Missalis Romani</i>
JZ	Rev. de Historia « <i>Jerónimo Zurita</i> »
LEV	Libreria Editrice Vaticana
LUP	Lateran University Press
LyE	Liturgia y espiritualidad
MA	Miscelánea Agostiniana
n./ nn.	número(s), nota(s)
NDL	Nuevo Diccionario de Liturgia
OR	L' Osservatore Romano
PCI	Pontificia Comisión para la Interpretación Auténtica del CIC
PG	<i>Pratologiae Cursus completus. Series Graeca</i> , París 1857-1886 (ed. J. P. MIGNE)
PL	<i>Pratologiae Cursus completus. Series Latina</i> , París 1844-1890 (ed. J. P. MIGNE)
Ph	Phase
Med	Rev. Medellín
Ribet	Revista Iberoamericana de Teología
RCCE	Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa
RCD	Revista chilena de derecho
REB	Eclesiástica Brasileira
RET	Rev. Española de Teología
RL	Rivista di Liturgia
REDC	Revista Española de Derecho Canónico
RPL	Rivista di Pastorale Liturgica
S Th	<i>Summa theologiae</i> de Tomás de Aquino
Salm	Salmanticensis
SCC	Sagrada Congregación del Concilio
ScCatt	La Scuola Cattolica
SCR	Sagrada Congregación de los Ritos
ScrTh	Rev. <i>Scripta Theologica</i>
SPhV	Rev. <i>Studia Philologica Valentina</i>
ST	Rev. Sal Terrae
ST	Rev. Selecciones de teología
SZ	Rev. <i>Studia Zamorensia</i>
TM	Tiempos Modernos

TLm.	Teológica Limense
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UPCo	Universidad Pontificia de Comillas
UPS	Universidad Pontificia de Salamanca
v./vv.	Versículo/s
WA	Weimar Ausgabe: M. LUTHER, <i>D. Martin Luthers Werke</i> , 120 vols., Verlag Hermann Böhlau Nachfolger; Weimar 1983-2005.
SChr	Sources Chrétiennes, Cerf, París 1914 ss.

1. LA RENOVACIÓN DE LA RECEPCIÓN EUCARÍSTICA SACRAMENTAL

1.1. *Introducción*

Uno de los aspectos más relevantes de la historia de la recepción sacramental eucarística ha sido el problema de la comunión frecuente. Efectivamente, en los primeros siglos los fieles comulgaban por lo menos una vez a la semana en la Misa dominical. Sin embargo, a partir del Medievo muchos pasaron a un alejamiento casi completo de esta praxis sacramental. Unos de los factores que ayudan a entender este fenómeno, que se ha prolongado hasta principios del siglo XX¹, es la «tensión» entre la frecuencia y las condiciones necesarias para recibir la santa Eucaristía.

Ante esto, el Magisterio ha dado criterios sobre la frecuencia y las exigencias para que los fieles comulguen digna y fructuosamente, dejando claro que no hay oposición entre estos aspectos de la praxis de la comunión sacramental. A este respecto, cabe destacar las enseñanzas pontificias y las aportaciones del Concilio Vaticano II².

Cabe añadir que distintos elementos de estas enseñanzas y de la renovación impulsada por el Vaticano II venían siendo gestados en el seno del «movimiento eucarístico» y del «movimiento litúrgico», que promovían la participación activa de los fieles en la santa Misa, especialmente mediante la recepción de la comunión sacramental³.

1.2. *La enseñanza de León XIII*

Veamos en primer lugar las aportaciones del papa León XIII (1878-1903). En la encíclica *Mirae caritatis*, él afirma que los fieles participantes en la

santa Misa están llamados a hacerse portadores de la eficacia salvífica y transformadora del «*augustum Eucaristiae Sacramentum*», recibéndolo digna y frecuentemente⁴.

1.2.1. La eficacia fructífera y renovadora de la sagrada comunión

En este orden de ideas, León XIII enseña que cuando comulgamos «conveniente y fructuosamente» el Señor Jesús nos da «la perenne abundancia de sí mismo y de los beneficios de la realizada redención»⁵, uniéndonos a Él y colmando anticipadamente nuestro «natural deseo de felicidad»⁶.

1.2.2. La comunión frecuente, medio de renovación

Con relación a la comunión frecuente, León XIII indica que es «necesario que vuelva a florecer en todas y cada una de las partes del mundo católico la frecuencia a la mesa eucarística»⁷. De ahí la importancia de facilitar el acceso de los fieles a la sagrada comunión, independientemente de su oficio o posición, para que así reciban la insuperable «excelencia y saludable eficacia» del «*donum divinissimum*»⁸.

Concluimos subrayando que para León XIII la reforma eclesial y social pasaba por la «renovación de la vida eucarística» del pueblo cristiano, ya que él estaba convencido de que «las múltiples virtudes» de la recepción del «*prae-cellentissimo Sacramento*» redundan en «salud y ventaja» tanto para la Iglesia como para la sociedad humana⁹.

1.3. La enseñanza de Pío X

Pío X (1903-1914) dio continuidad a la renovación eclesial iniciada por su predecesor, sintetizándola en el lema «*Instaurare omnia in Christo*» (cfr. Ef 1,10; Col 3,11)¹⁰. Bajo esta óptica, este sucesor de san Pedro promovió la «participación activa» y frecuente de los fieles en la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia, mediante la promulgación del «decreto eucarístico» *Sacra Tridentina Synodus*¹¹.

1.3.1. El Decreto *Sacra Tridentina Synodus*

La primera parte del decreto presenta algunas consideraciones histórico-dogmáticas, destacando que Jesucristo y la Iglesia desean ardientemente que «*omnes christifidelis quotidie ad sacrum convivium accedant*»¹². La segunda parte

indica nueve «prescripciones» para comulgar digna, fructuosa y frecuentemente¹³.

Destaquemos la primera prescripción, según la cual todo bautizado, de «cualquier clase o condición», para recibir la Eucaristía frecuente o diariamente debe hallarse en «estado de gracia de Dios» y tener «recta y piadosa intención»¹⁴.

El «estado de gracia», como es sabido, nos exige estar libre de todo pecado mortal; y la «intención recta y piadosa» nos ayuda a comulgar movidos por el deseo de agradar a Dios, de unirse a Él y de aprovechar este «remedio divino» para sanar nuestras debilidades¹⁵.

Además de estas condiciones «indispensables», el decreto añade otras llamadas «muy convenientes»¹⁶. Entre ellas, cabe destacar la recomendación al comulgante de que esté libre de pecados veniales y que se prepare por medio de la oración y del recogimiento; asimismo, recuerda la importancia dedicar tiempo a la «acción de gracias», luego de comulgar¹⁷.

Para concluir, queremos destacar que san Pío X, a través del decreto *Sacra Tridentina Synodus*, ha propiciado la recepción más frecuente de los fieles a la comunión sacramental, preocupándose de que lo hicieran debidamente preparados para así recibir los frutos abundantes de esta «mesa de vida y fortaleza»¹⁸.

1.4. *La enseñanza de Pío XII*

El papa Pío XII (1939-1958) también ha impulsado la praxis de la recepción digna y frecuente de la comunión sacramental. Para ello ha promovido la participación activa de los fieles en el sacrificio eucarístico, ampliamente desarrollada en la encíclica *Mediator Dei*¹⁹.

1.4.1. La participación digna y fructuosa en la mesa eucarística

En la encíclica, Pío XII señala que es muy recomendable que los fieles participen activamente en la Misa, recibiendo con frecuencia y con buenas disposiciones del alma la comunión sacramental; así obtenemos los «abundantes frutos de santidad» para que avancemos cada día con más ahínco en las virtudes, y lleguemos a ser santos [...]»²⁰.

1.4.2. La participación frecuente en la Mesa de los Ángeles

Pío XII, en la línea del decreto de la comunión frecuente²¹, señala que Jesucristo y su Iglesia desean que los asistentes a la Misa comulguen con fre-

cuencia, incluso diariamente, pues así participan activa y provechosamente del «divino sacrificio, no solo espiritualmente sino también por la recepción sacramental del cuerpo de Jesucristo ofrecido al Eterno Padre en favor de todos»²².

Para terminar, cabe señalar que el papa Pío XII en la encíclica *Mediator Dei* presenta la recepción de la comunión sacramental estrechamente vinculada a la participación activa y fecunda en la celebración del sacrificio eucarístico. Esta relación entre celebración y comunión eucarística alcanzará su punto culminante en la reforma del Concilio Vaticano II, como veremos enseguida²³.

2. LAS ENSEÑANZAS DEL CONCILIO VATICANO II

2.1. *Introducción*

El Concilio Ecuménico Vaticano II (1962-1965)²⁴ ha llevado a cabo la «puesta al día» de la Iglesia especialmente a través de la reforma litúrgica, dando especial importancia a la «*actuosa, conscia et plena participatio*» de los fieles en la santa Misa, en estrecha vinculación con la recepción digna y frecuente del sacramento eucarístico²⁵.

2.2. *La «actuosa participatio» plena y fructuosa mediante la comunión sacramental*

Bajo esta perspectiva, la Constitución *Sacrosanctum Concilium* sostiene que la «*actuosa participatio*» es plena cuando los fieles reciben del mismo sacrificio el cuerpo del Señor²⁶. Ahora bien, para la «plena eficacia» de esta participación es indispensable acercarse al banquete pascual bien dispuestos, es decir, con fe, en estado de gracia, con recta intención, reverencia, piedad y recogimiento. Si comulgamos así somos santificados en Cristo Jesús, elevados a la comunión con Él y con los demás miembros de su Cuerpo místico (cfr. 1Cor 10,17)²⁷.

2.3. *La participación frecuente en el banquete pascual*

El Concilio Vaticano II en la *Sacrosanctum Concilium* afirma que es de «suma importancia» que los fieles «reciban con la mayor frecuencia posible» los sacramentos instituidos para alimentar la vida cristiana, entre los cuales la

Eucaristía es el más importante, ya que este divino sacramento es necesario para sostenernos espiritualmente en este mundo²⁸. Asimismo, la *Lumen Gentium* señala que la recepción frecuente de la comunión ayuda a que la «buena semilla de la caridad» crezca, fructifique y se manifieste en nuestra vida ordinaria²⁹.

Esta y otras cuestiones que se desprenden de la doctrina y orientaciones del Concilio Vaticano II serán profundizadas y aplicadas por los papas del período posconciliar, como veremos enseguida.

3. LA REFORMA POSCONCILIAR

3.1. *Introducción*

Las tendencias contrapuestas en la acogida e interpretación del Concilio Vaticano II no han impedido que el plan de renovación eclesial propuesto siga adelante³⁰. Esto se puede constatar, por ejemplo, con relación a la promoción de la participación activa y plena de los fieles en la celebración eucarística³¹.

En el desarrollo de este «*altiora principia*» en el período postconciliar, las aportaciones de los papas y del Magisterio eclesial son de máxima importancia³². Esbozamos algunas de estas enseñanzas, destacando aquello que tiene relación directa con la recepción sacramental de la Eucaristía.

3.2. *La enseñanza de Pablo VI*

Pablo VI (1963-1978)³³ en la encíclica *Mysterium Fidei* explica que una de las preocupaciones del Concilio Vaticano II al proponer la reforma litúrgica ha sido «exhortar a los fieles a que con entera fe y suma piedad participen activamente» tanto en el santo sacrificio, que pertenece a la esencia de la Misa, como en el sacramento por la recepción de la sagrada comunión³⁴.

Con esto el papa Montini subraya la enseñanza conciliar, según la cual los fieles movidos por el Espíritu divino participan más plenamente en la santa Misa cuando estando bien dispuestos reciben el cuerpo y la sangre de Cristo.

Finalmente, Pablo VI recomienda la participación frecuente en la santa Misa, por la recepción «pura y santamente» de la sagrada comunión³⁵. De este modo, la gracia eucarística nos fortalece, nos purifica de las «leves culpas cotidianas» y nos ayuda a «evitar los pecados graves a los que está sujeta la humana fragilidad»³⁶.

3.3. *Instrucción Eucharisticum Mysterium*

Como parte del programa de aplicación de la reforma litúrgica conciliar impulsado por Pablo VI, la Santa Sede promulgó en 1967 la instrucción *Eucharisticum Mysterium*³⁷. Este documento reitera que la participación activa y «más perfecta» en el sacrificio eucarístico se da cuando los fieles «debidamente dispuestos» comulgan del mismo sacrificio, después de la comunión del sacerdote³⁸.

En lo que concierne a la comunión frecuente, el documento magisterial, luego de señalar los beneficios de esta praxis, pide a los pastores que exhorten a aquellos que comulgan con frecuencia a que acudan periódicamente al sacramento de la Confesión. Esta recomendación debe tener en cuenta la realidad y las condiciones personales de cada uno³⁹.

Por otra parte, se señala que, aún siendo lo más propio que la sagrada comunión sea recibida en el marco de la celebración, se debe tener en cuenta a los que están imposibilitados de participar en la Misa. Como es el caso de los moribundos, a quienes se les debe administrar el santo Viático, de los enfermos y ancianos. Los pastores deben dar facilidades a estos fieles para la comunión frecuente e incluso diaria⁴⁰.

Para concluir, indicamos que la *Eucharisticum Mysterium* señala que la unión espiritual con Cristo alcanzada en la comunión sacramental no se reduce al momento de la celebración, sino que ha prolongarse en nuestra vida diaria; para que así, guiados por el Espíritu Santo, vivamos en constante acción de gracias, produzcamos abundantes frutos de caridad y demos testimonio de la presencia del Señor en nosotros.

Bajo el pontificado de Pablo VI, se produjo también la promulgación de algunos libros litúrgicos según directrices del Concilio Vaticano II. En lo que atañe a la recepción sacramental de la Eucaristía, analizaremos la *Ordenación General del Misal Romano* y el *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa*.

3.4. *Ordenación General del Misal Romano*

La *Ordenación General del Misal Romano* o *Institutio Generalis Missalis Romani* –según Pablo VI– constituye una suerte de «proemio» al *Missale Romanum* que expone las «nuevas normas» para la celebración de la santa Misa, en la que «la fe se alimenta, se robustece y se expresa»⁴¹. Estas normas están referidas tanto a los ritos y a la función propia de cada uno de los participantes como a los objetos y lugares sagrados⁴².

Ahora bien, la *Institutio Generalis* no solo indica las rúbricas para la decorosa y recta celebración del sacrificio eucarístico, sino que también señala los principios teológicos-pastorales en los que se sostiene esta acción sagrada y en los que la Iglesia demuestra su fe y amor inalterables al sublime Sacramento del altar⁴³. Estos contenidos se articulan en ocho capítulos⁴⁴.

En el primer capítulo, la *Institutio* señala la importancia y la dignidad de la Misa, que es la «acción de Cristo y del pueblo de Dios ordenado jerárquicamente» y el centro de la vida cristiana tanto de la Iglesia universal como local, como de cada uno de los fieles⁴⁵. Por ello, es necesario que la celebración eucarística se ordene de tal modo que todo el pueblo de Dios, participando cada uno según su condición, reciban bajo la acción poderosa del Espíritu Santo los frutos abundantes para cuya consecución el Señor instituyó el memorial sacrificial⁴⁶.

Bajo esta perspectiva, el documento, en la tercera sección del segundo capítulo que trata de los distintos elementos y partes de la Misa, explica la liturgia eucarística que se estructura en base a las palabras y acciones institucionales de Cristo⁴⁷. Con relación a esto, destacamos algunos aspectos que iluminan nuestro estudio sobre la praxis de la recepción digna y fructuosa de la comunión sacramental.

Primeramente, cabe indicar que la *Ordenación General*, al esbozar los principales elementos de que consta la plegaria eucarística o anáfora, puntualiza que en la «epiclesis» la Iglesia invoca la fuerza poderosa del Espíritu Santo tanto para que los dones de pan y vino se conviertan en el cuerpo y sangre del Señor como para que recibamos la hostia inmaculada para nuestra salvación y «llenos del Espíritu formemos en Cristo un solo cuerpo y un solo espíritu»⁴⁸.

Por otra parte, nos parece importante vincular esta invocación al Espíritu de la Verdad a los ritos de comunión que –como puntualiza el documento– tienden a que lleguemos «bien dispuestos» al momento sublime de la recepción de la Eucaristía. En efecto, es a este Espíritu, que santifica y transforma, a quien la Iglesia pide que descienda sobre los fieles y los disponga a participar digna y fructuosamente del banquete pascual⁴⁹.

En este orden de ideas, es sugerente la explicación que la *Institutio* propone sobre la oración del Padrenuestro, que puede ser entendida como la «bendición de la mesa eucarística»⁵⁰. En la «oración del Señor», además de pedir el «pan cotidiano», que como enseñan los Padres de la Iglesia es sobre todo el «pan eucarístico», también imploramos al Padre celestial la purificación de nuestros pecados, «de modo que, en realidad, ‘se den a los santos las cosas santas’»⁵¹.

Este deseo también lo expresamos en la «epiclesis de comunión», en la que pedimos humildemente al Padre que por medio de su Espíritu nos san-

tifique y purifique interiormente para que el cuerpo y la sangre de su Hijo, recibidos en la comunión, sean para nosotros «comida y bebida espiritual» en nuestro peregrinar hacia la Pascua eterna⁵².

Una vez terminada la recitación del Padrenuestro, sigue el «rito de la paz», con el que la Iglesia pide para sí misma y para toda la humanidad los dones de la paz y de la reconciliación, y los fieles intercambian sobriamente un signo de fraternidad. La brevedad y discreción de este gesto se ve reforzada tanto por la «debida reverencia» con la que el celebrante debe realizar la «fracción del pan», como por la «oración en silencio» con la que él y los demás fieles se prepararan para la inmediata recepción del «Sacramento de los sacramentos»⁵³.

En este clima de oración y recogimiento, después de que todos «con fe ardiente» se reconocen indignos del don de la santa comunión con las palabras del centurión del evangelio (cfr. Mt 8,8), llega el momento de la administración y recepción sacramental de la Eucaristía⁵⁴. Los fieles que están bien dispuestos «se alimentan con el cuerpo y la sangre de Cristo (*sancta*) para crecer en la comunión con el Espíritu Santo (*koinônia*) y comunicarla al mundo»⁵⁵.

Seguidamente, el sacerdote que preside la celebración puesto de pie recita la «oración después de la comunión» y ruega por que se obtengan los frutos del sacrificio eucarístico celebrado, adorado y recibido⁵⁶. La Misa se concluye con la bendición y la despedida de los fieles, para que cada uno vuelva a su vida habitual alabando, bendiciendo a Dios y dando testimonio de lo celebrado y recibido en el encuentro personal con el Resucitado⁵⁷.

Concluimos esta presentación de la *Institutio Generalis Missalis Romani* subrayando la importancia de los «ritos de la comunión», que están orientados a disponernos debidamente para el momento de la «plena participación sacramental en la Misa»⁵⁸. Reiteramos, además, la estrecha relación entre estos ritos y la epiclesis en la que la Iglesia invoca la fuerza del Espíritu Santo tanto para que los dones sagrados se transformen en el cuerpo y sangre del Señor, como para que este alimento del alma les sirva a los comulgantes de remedio saludable, colmándoles de gracia y de bendición⁵⁹.

3.5. *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa*

Mediante el *Rituale Romanum. De Sacra Communione et de Cultu Mysterii Eucharistici extra Missam*, el papa Pablo VI ha querido impulsar la restauración y la promoción del culto tributado al Santísimo Sacramento fuera de la

Misa, considerando el misterio eucarístico en toda su amplitud, como enseña el Concilio Vaticano II⁶⁰. El documento se estructura en unas «Observaciones generales previas» o «*Praenotanda*» y en cuatro capítulos.

En las «Observaciones generales previas» se ponen de relieve «las relaciones entre el culto eucarístico fuera de la Misa y la celebración de la Eucaristía»⁶¹. Enseguida se explica que el fin principal de la reserva eucarística es la administración del Viático, y sus fines secundarios son la distribución de la comunión eucarística para quienes están impedidos de participar en la Misa y la adoración al Santísimo Sacramento del altar⁶².

En los capítulos I y II se encuentran los ritos propios para la administración de la comunión eucarística fuera de la Misa y del santo Viático. Estos ritos son introducidos y explicados por los «*praenotanda*» del primer capítulo, que subrayan la relación esencial entre la comunión sacramental y la celebración del sacrificio eucarístico⁶³.

Bajo esta óptica, el *Ritual* reitera la enseñanza de la *Sacrosanctum Concilium*, según la cual la participación más perfecta en la santa Misa se da cuando los fieles bien dispuestos comulgan en el marco de la celebración, recibiendo del mismo sacrificio el «Cuerpo del Señor»⁶⁴.

Ahora bien, aun siendo lo más propio y deseado que los fieles reciban la sagrada comunión dentro de la Misa, el documento precisa que esto no impide a los sacerdotes administrar este sacramento a quienes están imposibilitados de participar de la celebración eucarística, especialmente los enfermos y ancianos. Los pastores deben velar por estos fieles con particular diligencia, dándoles las facilidades para que comulguen con frecuencia e incluso, si fuera posible, diariamente⁶⁵.

Una vez sentadas estas premisas, el *Ritual* indica lo que se debe tener en cuenta para la debida distribución y recepción de la sagrada comunión *extra Missam*. Destacamos aquí las disposiciones para recibir debidamente la sagrada Eucaristía, «fuente de toda gracia y del perdón de los pecados»⁶⁶. Al respecto, el mencionado libro litúrgico recuerda que se debe tener la conciencia limpia de todo pecado mortal y poseer recta disposición de espíritu para comulgar digna y fructíferamente⁶⁷.

Por ello, el mencionado libro litúrgico reitera que quien es consciente de estar en pecado mortal no debe recibir la sagrada comunión sin antes recurrir a la confesión sacramental. Con todo, si por razones graves no es posible confesarse, quienes desean comulgar deberán primero hacer un «acto de contrición perfecta» con el propósito de recurrir a la Confesión cuanto antes⁶⁸. El documento recuerda también la obligación de guardar el ayuno una hora antes de la comunión, pero precisa que están eximidas de

esta exigencia las personas de edad avanzada y enfermas, e incluso quienes las cuidan⁶⁹.

El *Ritual* para la recepción de la comunión sacramental y el culto eucarístico *extra Missam* finaliza el apartado dedicado a las disposiciones señalando la estrecha relación entre la comunión sacramental y el testimonio personal. Se trata de que el comulgante, contemplando desde la fe el don recibido e impulsado por la fuerza del Espíritu Santo, prolongue en su vida cotidiana los frutos obtenidos en la Eucaristía y procure vivir con alegría en la fortaleza de este alimento del cielo, participando de la muerte y resurrección del Señor hasta que Él que vuelva (1Cor 11,26)⁷⁰.

Concluimos nuestro análisis, resaltando que el ritual *De Sacra Communionem et de Cultu Mysterii Eucharistici extra Missam* presenta las disposiciones para la recepción de la comunión sacramental estrechamente unidas a los frutos eucarísticos. Bajo esta óptica, el documento deja entrever que cada vez que comulgamos bien dispuestos, dentro o fuera de la Misa, alcanzamos mediante el Espíritu Santo la unión íntima con Jesucristo, participamos de su sacrificio en la cruz, somos purificados de las «culpas de cada día» y preservados de futuros pecados mortales y se nos anticipa en la fe y la esperanza el banquete del reino del Padre, anunciando la muerte y resurrección del Señor hasta que Él venga⁷¹.

En resumen, el papa Pablo VI impulsó la reforma conciliar a través de diversas iniciativas, entre las cuales cabe destacar la publicación de la encíclica *Mysterium fidei* y la promulgación de la instrucción *Eucharisticum mysterium*, del *Novus Ordo Missae*, de la *Institutio Generalis Missale Romani* y del *Rituale Romanum. De Sacra Communionem et de Cultu Mysterii Eucharistici extra Missam*.

Estos documentos plasmaron las directrices del Concilio Vaticano II para renovar la fe de la Iglesia celebrada y profesada en la santa Eucaristía, reafirmando que la «*actuosa, conscia et plena participatio*» en el sacrificio eucarístico se alcanza sobre todo cuando los fieles debidamente preparados reciben sacramentalmente la sagrada comunión dentro de la santa Misa⁷².

3.6. *La enseñanza de Juan Pablo II*

Juan Pablo II (1978-2005), al igual que su predecesor, se preocupó por llevar a la práctica la doctrina y las orientaciones del Concilio Vaticano II⁷³. Bajo este prisma, destacaremos algunas de las enseñanzas del papa polaco sobre la «*actuosa participatio*» en su relación estrecha con la recepción digna y frecuente del sacramento eucarístico.

3.6.1. La participación plena, digna y fructuosa en la Eucaristía

En la encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, el papa Wojtyła subraya esta relación entre la «*actuosa participatio*» y la comunión sacramental, explicando que la eficacia salvífica del sacrificio se realiza plenamente cuando recibimos el cuerpo y la sangre del Señor. Así, el sacrificio eucarístico de por sí se orienta a nuestra íntima unión con Cristo mediante la comunión, en la que recibimos a Él mismo, que se ha ofrecido por nosotros⁷⁴.

El mencionado documento pontificio sostiene, además, que esta «*actuosa, conscia et plena participatio*» en la santa Misa supone unas «condiciones personales» que nos ayudan a acceder a la mesa eucarística «con el alma en gracia», ofreciendo al Señor un «*dignum habituculum*» para que Él nos colme de los frutos de «su presencia sacrificial y convival»⁷⁵. En esto es indispensable, entre otras cosas, la confesión sacramental previa a la sagrada comunión para quien tiene conciencia de pecado mortal⁷⁶.

Por otra parte, Juan Pablo II enseña que la Iglesia, además de establecer las disposiciones para facilitar la participación digna y frecuente de los fieles en el banquete eucarístico, igualmente determina las «condiciones objetivas en las que no se debe administrar la comunión»⁷⁷.

Bajo esta óptica, el papa polaco en la exhortación postsinodal *Familiaris Consortio* ha reafirmado la doctrina y la disciplina eclesial según la cual están impedidos de recibir la comunión eucarística los fieles divorciados vueltos a casar civilmente o aquellos que están unidos sin ninguno tipo de vínculo institucional ni civil ni religioso⁷⁸.

En el mencionado documento Juan Pablo II precisa que la Iglesia, basándose en la Escritura (cfr. Mc 10,1-12; 1Cor 7,10-11; 11,27-29), no admite a estos fieles a la Eucaristía mientras persista su situación, que contradice la indisolubilidad matrimonial significada en la sagrada Eucaristía; de lo contrario, se podría llevar a los demás fieles a error sobre la doctrina del Matrimonio y las condiciones para comulgar debidamente⁷⁹.

Cabría añadir que, la imposibilidad de que estos fieles accedan a la comunión sacramental no resulta de un juicio de la Iglesia sobre su «estado de gracia», que corresponde solo al interesado. Se trata, más bien, de la constatación objetiva de una situación que está en contradicción con las enseñanzas del Evangelio y del Magisterio eclesial sobre la Eucaristía y el Matrimonio⁸⁰.

Ahora bien, si estos fieles desean comulgar, deberán abstenerse de los actos propios de los esposos, si por motivos graves no puedan cumplir con la «obligación de separarse», y recibir previamente el sacramento de la Penitencia⁸¹.

Juan Pablo II ha insistido en que la Iglesia debe acoger a estos fieles siempre «como una madre misericordiosa», pero no puede «ocultarles la verdad del desorden moral objetivo en el que se hallan y de las consecuencias que derivan de él para la práctica sacramental»⁸².

3.6.2. La participación frecuente en la mesa eucarística

Con relación a la frecuencia de la comunión sacramental, Juan Pablo II señala que no debemos privarnos de la Eucaristía, puesto que en este sacramento tenemos a Jesús, su sacrificio redentor, su resurrección y el don de su Espíritu; de ahí la importancia de recibir con frecuencia este alimento espiritual, que perfecciona nuestra «comunión con Dios Padre, mediante la identificación con el Hijo Unigénito, por obra del Espíritu Santo»⁸³.

Concluimos reiterando que Juan Pablo II se empeñó infatigablemente por poner en práctica las enseñanzas del Concilio Vaticano II, impulsando iniciativas de gran importancia que abarcaban diversas dimensiones de la vida del pueblo de Dios. En el marco de nuestro desarrollo, queremos destacar las aportaciones del *Codex Iuris Canonici* (CIC) y del *Catechismus Ecclesiae Catholicae* (CEC).

3.7. El *Codex Iuris Canonici*

Después de un largo camino, el papa Juan Pablo II promulgó en 1983 el *Código de Derecho Canónico*, elaborado conforme a las orientaciones doctrinales y pastorales del Concilio Vaticano II⁸⁴. La estructura del *Código* tiene como fundamento la identidad y misión de la Iglesia, «Pueblo de Dios» jerárquicamente constituido que ejerce la triple misión de enseñar, santificar y gobernar⁸⁵.

Bajo esta perspectiva, el nuevo *Codex* se divide en siete Libros. En el Libro IV, que trata la «función de santificar de la Iglesia», el Título III de la Parte I desarrolla en tres capítulos los aspectos teológico-canónicos de la celebración, administración y recepción de la santísima Eucaristía⁸⁶.

El primer capítulo, titulado: «De la celebración de la Eucaristía» (cc. 899-933), se estructura en cuatro artículos⁸⁷. Centramos nuestro análisis en el Art. 2, en el que se aborda «la participación de los fieles en la santísima Eucaristía» por la recepción de la sagrada comunión, planteada desde la perspectiva de los derechos y obligaciones de los fieles⁸⁸.

Con relación a esto, el c. 912 afirma que «todo bautizado, a quien el derecho no se lo prohíba, puede y debe ser admitido a la sagrada comunión»⁸⁹.

Como puede observarse, este derecho no tiene carácter absoluto. El mismo canon deja entrever sus límites al decir: «si el derecho no se lo prohíbe». Por ello, el *Código* regula el ejercicio de este derecho fundamental, preocupándose por tutelar el «sacramento más augusto en el que se contiene, se ofrece y se recibe al mismo Cristo Nuestro Señor»⁹⁰.

En este orden de cosas, el c. 915 afirma que no pueden ser admitidos a la comunión sacramental los «excomulgados», los que están en «entredicho» y los que «obstinadamente persistan en un manifiesto pecado grave»⁹¹. Por otra parte, el c. 916 indica que quien tenga conciencia de hallarse en pecado mortal no debe celebrar la Misa ni recibir la sagrada comunión sin antes acudir al sacramento de la Confesión, excepto si se da una causa grave (peligro de muerte, infamia, etc.) y no haya posibilidades de confesarse. En este caso se debe hacer un acto de «contrición perfecta», que incluye el compromiso de confesarse cuanto antes⁹².

En este marco de la regulación del derecho al acceso a la Eucaristía, el *Código* reitera la obligación del ayuno eucarístico, significativamente mitigado con relación a la normativa anterior⁹³. A este respecto, el c. 919, § 1 señala que quien desea recibir la santísima Eucaristía debe «abstenerse de tomar cualquier alimento y bebida al menos desde una hora antes de la comunión, a excepción del agua y de las medicinas»⁹⁴.

Después de indicar las condiciones indispensables para recibir debidamente la sagrada comunión, el nuevo *Codex* añade algunos aspectos disciplinares y pastorales que favorecen el recto y provechoso ejercicio de este derecho fundamental. Primeramente, en el c. 917 se concede la facultad de comulgar una segunda vez en un mismo día, pero siempre dentro de la celebración eucarística⁹⁵.

Luego, en el c. 918 se «aconseja encarecidamente que los fieles reciban la sagrada comunión dentro de la celebración eucarística», puesto que este es el espacio más natural para comulgar del cuerpo del Señor. Sin embargo, ratificando una antiquísima praxis pastoral de la Iglesia, el *Código* indica que se puede y se debe administrar la sagrada comunión *extra Missam* a quienes lo pidan «por causa justa»⁹⁶.

Bajo esta óptica, cabe situar la advertencia de los cc. 921 y 922 sobre la «vigilancia diligente» de los pastores con relación a la administración del santo Viático a los fieles en peligro de muerte, asegurándoles en el tiempo debido la recepción de la sagrada Eucaristía, que se presenta en estos momentos de gran fragilidad como el sacramento de Jesucristo muerto y resucitado y como el sacramento del paso de la muerte a la vida, de este mundo al Padre⁹⁷.

Finalmente, el *Código de Derecho Canónico* reafirma el precepto eclesiástico de la comunión pascual según el cual «todo fiel después de la primera comunión está obligado a comulgar por lo menos una vez al año», durante el tiempo pascual, a no ser que por «causa justa» lo cumpla en otro momento del año⁹⁸.

Para concluir, vale decir que la regulación canónica del derecho a recibir la sagrada Eucaristía, que implica límites y prohibiciones, no debe ser asumida como un obstáculo para la recepción frecuente de la comunión sacramental. Desde luego, esta no es la intención del legislador, que con claridad exhorta a los fieles a participar activamente en la celebración del «Sacrificio augustísimo, recibiendo este sacramento frecuentemente»⁹⁹.

El *Código de Derecho Canónico* lo que busca es, por un lado, tutelar el «bien eclesial» más importante de todos, ya que contiene la totalidad del bien, el Bien mismo infinito que es Dios¹⁰⁰; y, por otro lado, se preocupa por que los fieles hagan recto ejercicio de su derecho fundamental a recibir la Eucaristía. Se trata, pues, que movidos por la acción del Espíritu Santo nos dispongamos a recibir digna y fructuosamente el más excelso de todos los sacramentos, en el que no solo se nos comunica la gracia divina, sino que recibimos al mismo Autor de la gracia.

3.8. El *Catechismus Ecclesiae Catholicae*

El *Catecismo de la Iglesia Católica* está estructurado en cuatro partes, que son: La profesión de la fe, la celebración del misterio cristiano, la vida en Cristo y la oración cristiana¹⁰¹.

3.8.1. La plena participación en el sacrificio eucarístico

En la segunda parte, dedicada a la liturgia y a los sacramentos, el actual *Catechismus* afirma que la «celebración del sacrificio eucarístico está totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la comunión»¹⁰², recibida digna y fecundamente. De esta forma, como hemos venido indicando, los fieles participan activa y plenamente en la santa Misa¹⁰³.

Seguidamente, el *Catecismo* recuerda que «este momento tan grande y santo» tiene su origen en la «invitación urgente» que el Señor nos dirige a recibirle en la Eucaristía (cfr. Jn 6,53)¹⁰⁴. Ahora bien, para responder fielmente a este «convite eucarístico», es necesario prepararse debidamente¹⁰⁵.

3.8.2. Las disposiciones, los frutos y la frecuencia de la recepción sacramental eucarística

En primer lugar, el *Catecismo*, basándose en las conocidas palabras de san Pablo (cfr. 1Cor 11,28), recuerda que quien tenga conciencia de pecado mortal antes de acercarse a la comunión eucarística debe recibir la absolución sacramental, ya que es necesario hallarse en «estado de gracia» para comulgar digna y provechosamente¹⁰⁶.

Asimismo, la santidad de la Eucaristía exige que comulguemos con fe y profunda humildad, guardando además el ayuno eucarístico y el debido respeto manifestado en las posturas corporales y en el modo de vestirse¹⁰⁷.

Pues bien, si recibimos la sagrada comunión con estas disposiciones, la gracia sacramental nos une íntimamente a Cristo Jesús y a los demás miembros de su Cuerpo místico, nos purifica de los pecados veniales, nos protege de futuros pecados mortales y nos capacita para testimoniar la vivencia en la caridad y degustar por adelantado el banquete celestial¹⁰⁸.

Con relación a la praxis de la comunión frecuente, el *Catecismo* recuerda que la Iglesia recomienda vivamente a los fieles recibir la santa Eucaristía no solo en la Misa dominical y en días de fiesta, sino también en otros momentos de la semana, incluso todos los días¹⁰⁹.

Finalmente, el *Catechismus Ecclesiae Catholicae* enseña que la unión profunda con Cristo en el Espíritu de Dios, alcanzada en la sagrada comunión, entraña el compromiso con los pobres: «Para recibir en la verdad el Cuerpo y la Sangre de Cristo entregados por nosotros, debemos reconocerlo en los más pobres, sus hermanos (cfr. Mt 25,40)»¹¹⁰.

3.9. La enseñanza de Benedicto XVI

El pontificado de Benedicto XVI (2005-2013) también ha jugado un papel importante en la aplicación de la reforma querida por el Concilio Vaticano II. Bajo esta óptica, presentamos algunas aportaciones del «papa teólogo» sobre la recepción digna, fructuosa y frecuente del «sacramento de comunión entre hermanos y hermanas que aceptan reconciliarse en Cristo»¹¹¹.

3.9.1. La recepción eucarística como encuentro personal

En la exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum Caritatis*, el papa Benedicto reitera que la «*actuosa participatio*» consciente y plena de los fieles

en la celebración del santo sacrificio se alcanza mediante la recepción sacramental de la Eucaristía, por la que nos unimos íntimamente a la persona de Jesucristo¹¹².

Benedicto XVI recomienda que vivamos este momento santo de la comunión sacramental como encuentro personal con el Señor Jesús, en el cual somos transformados y unidos profundamente a Él y con toda la comunidad eclesial (cfr. 1Cor 11,29)¹¹³.

3.9.2. Las condiciones para comulgar digna y fructuosamente

Asimismo, el papa emérito recuerda que este encuentro con la persona del Señor Jesús sacramentado, para que sea verdaderamente una «*actuosa, conscia et plena participatio*», exige unas «condiciones preestablecidas» por la Iglesia, como son, por ejemplo, la fe, «el espíritu de conversión continua», «el recogimiento interior, el ayuno, y cuando sea necesario, la confesión sacramental»¹¹⁴.

Efectivamente, precisa Benedicto XVI, el banquete eucarístico nunca ha sido considerado como una «mesa abierta», «en la que todos pueden encontrarse con el Dios universal sin condiciones, sin límites y sin presupuestos confesionales»¹¹⁵. En este sentido, cabe recordar que la recepción sacramental de la Eucaristía exige tanto la comunión personal con Jesucristo como la plena comunión con la Iglesia y sus enseñanzas¹¹⁶.

Bajo esta perspectiva, el papa Ratzinger ha reiterado en *Sacramentum Caritatis* la praxis eclesial de no admitir a la comunión sacramental a los divorciados vueltos a casar civilmente, puesto que su estado contradice la indisolubilidad matrimonial, significada y actualizada en la Eucaristía, como ya hemos explicado¹¹⁷.

El papa Benedicto recuerda que si estos fieles quieren acercarse a la mesa del Señor, deben cumplir lo dispuesto por el Magisterio eclesial; esto es, cuando no sea posible reconocer la nulidad del matrimonio sacramental y la convivencia sea objetivamente irreversible, la Iglesia los anima a vivir según las exigencias de la ley de Dios: «*tamquam frater et soror*»¹¹⁸.

Además, Benedicto XVI en su exhortación postsinodal sobre la Eucaristía indica que para acceder debidamente a la sagrada comunión es necesario vivir la «coherencia eucarística», lo que nos exige testimoniar públicamente la fe eclesial y personal celebrada en la santa Misa. Esta coherencia, si bien es válida para todo bautizado, tiene particular importancia en el caso de los políticos y legisladores católicos, que deben tomar decisiones, presentar y apoyar leyes inspiradas en «los valores no negociables»¹¹⁹.

Por consiguiente, si alguno de estos fieles cristianos actúa en el ámbito de su competencia contrariamente a las enseñanzas de la Iglesia, no deben acceder a la Eucaristía sin antes cambiar de postura, recibir la absolución sacramental y en la medida de lo posible reparar el daño hecho¹²⁰.

Finalmente, Benedicto XVI puntualiza que aun cuando no comulgamos sacramentalmente, la santa Misa sigue siendo «necesaria, válida, significativa y fructuosa»¹²¹. Pues, en ella somos involucrados en el misterio de la cruz y resurrección de Jesucristo; participamos en el sacramento eucarístico, en su dimensión espiritual y eclesial¹²².

3.10. *La enseñanza del papa Francisco*

El papa Francisco ha seguido impulsando la reforma eclesial propuesta por el Concilio Vaticano II¹²³. En este marco, recogemos algunas de sus enseñanzas sobre la recepción de la comunión sacramental, presentada por él como un don al que todos estamos llamados a recibir.

3.10.1. El llamado a tomar parte en la mesa del Señor

A este respecto, el mencionado sucesor de san Pedro ha señalado que la Eucaristía no es un «premio para los perfectos, sino un generoso remedio y un alimento para los débiles»¹²⁴; por el cual somos sanados, fortalecidos y transformados por la acción poderosa del Espíritu Santo en «eucaristía viviente»¹²⁵. De ahí la importancia de alimentarnos con frecuencia de este «*spirituale nutrimentum*», según las condiciones establecidas por la Iglesia para que comulgemos sacramentalmente.

3.10.2. La recepción sacramental eucarística de los fieles en situaciones difíciles

Bajo esta perspectiva, el papa Francisco ha abordado la cuestión de la admisión a la Eucaristía por parte de los divorciados vueltos a casar¹²⁶. Con relación a esto, algunos autores han sostenido que a partir de las «notas a pie de página» 336 y 351 de *Amoris laetitia*, se puede interpretar que el Santo Padre habría abierto la posibilidad de que estos fieles accedan a la sagrada comunión, sin que dejen su situación de irregularidad conyugal.

A nuestro juicio, no se puede deducir de unas «notas a pie de página» un cambio de esta naturaleza en una disciplina tan arraigada y unánimemente

sostenida por el Magisterio eclesial. Además, creemos que si así fuera, el Santo Padre se habría expresado de forma clara y precisa, dando las razones de su decisión. Sin embargo, no encontramos esto en la exhortación postsinodal¹²⁷.

Así, el documento pontificio pretende ofrecer un itinerario de «discernimiento pastoral cargado de amor misericordioso» para que los fieles en «irregularidades conyugales» vayan encaminándose a la plena integración en la vida eclesial según cada caso¹²⁸.

El Papa precisa que en este itinerario no se debe excluir «las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia»¹²⁹; de ahí que la integración plena de los divorciados vueltos a casar, que supondría la recepción sacramental de la Eucaristía, debe darse bajo las condiciones que el Magisterio establece para ello¹³⁰.

Para concluir cabe indicar que el papa Francisco, en *Amoris laetitia*, señala la estrecha relación entre la recepción digna y fructuosa de la Eucaristía y las exigencias de la vida familiar:

Cuando quienes comulgan se resisten a dejarse impulsar en un compromiso con los pobres y sufrientes, o consienten distintas formas de división, de desprecio y de inequidad, la Eucaristía es recibida indignamente. En cambio, las familias que se alimentan de la Eucaristía con adecuada disposición refuerzan su deseo de fraternidad, su sentido social y su compromiso con los necesitados¹³¹.

CONCLUSIONES

En estas páginas hemos presentado el tercer capítulo de nuestro estudio histórico-teológico de la recepción sacramental de la Eucaristía con unas ligeras modificaciones. Hemos querido dejar claro que por la comunión sacramental, los fieles, movidos por la fuerza poderosa de la gracia del Espíritu Santo, se disponen a recibir a la persona de Jesucristo, que por la voluntad amorosa del Padre se hace realmente presente en el pan y en el vino. Mediante este encuentro fecundo y transformador, se produce en el alma de cada comulgante una unión muy singular, pues, como dice san Pablo: «vivo, pero ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí» (Ga 3,20).

Bajo esta perspectiva, el Magisterio eclesial ha determinado que solo pueden recibir debidamente la sagrada comunión aquellos que están santificados por el Bautismo, que poseen una fe íntegra y profunda, que se hallan en estado de gracia, que tengan intención recta y piadosa, que están en plena comunión con la Iglesia y que guardan el ayuno eucarístico prescrito. Cabe añadir que

estas exigencias están estrechamente unidas a la frecuencia de la recepción sacramental de la santa Eucaristía.

Cabe tener en cuenta que en la base de estas exigencias se encuentra la firme exhortación recogida en el conocido pasaje de 1Cor 11,27-29, donde san Pablo sostiene que es indispensable examinarnos profundamente a fin de discernir si estamos bien dispuestos para tomar parte en la mesa eucarística, pues quien se acerca a ella indignamente se hace «reo del cuerpo y de la sangre del Señor», comiendo y bebiendo su propia condenación.

La finalidad de esta cuidadosa preparación, por la que cooperamos libremente con la gracia divina, es sobre todo disponernos para degustar de los extraordinarios beneficios del «*nobilissimi sacramenti*», en el que participamos por anticipado del banquete celestial. Solamente así alcanzamos la plena realización de nuestro ser en este mundo y en el reino celestial, pues para esto ha bajado del cielo el Pan de vida eterna: «Este es el pan bajado del cielo... quien come este pan vivirá eternamente» (Jn 6,56-58).

Ahora bien, la mencionada relación armoniosa entre la recepción frecuente de la santa comunión y las disposiciones para recibirla dignamente y fructuosamente se fue rompiendo poco a poco, como hemos indicado a lo largo de nuestro estudio. Y esto se derivó en un alejamiento de los fieles de la mesa del Señor. Las enseñanzas del Magisterio pontificio y la renovación eclesial impulsada por el Concilio Vaticano II, que hemos presentado, han ayudado significativamente a revertir este fenómeno, dejando claro la importancia de que ambos de la recepción sacramental de la Eucaristía aspectos han de ir siempre unidos.

Primeramente, hemos visto que las aportaciones del papa León XIII según las cuales los frutos de la comunión digna y asidua repercuten en la renovación de la vida eclesial y social. Luego, explicamos que san Pío X dio un gran impulso a la participación frecuente de los fieles en los sacramentos, especialmente en el de la santísima Eucaristía.

En este marco, el llamado «papa de la Eucaristía» determinó la promulgación del decreto *Sacra Tridentina Synodus*, donde se sostiene que Cristo y la Iglesia desean que los fieles comulguen frecuentemente, incluso a diario. Este documento magisterial ha dejado claro que quien desea comulgar con respeto, provecho y con frecuencia debe necesariamente hallarse en estado de gracia y tener una recta y piadosa intención; sugiere, además, la práctica de la confesión habitual de los pecados veniales y la oportuna acción de gracias una vez concluida la celebración de Misa.

Con esto, Pío X ha buscado dar amplias facilidades para que los fieles comulguen lo más a menudo posible, pero precisa que siempre lo deben hacer

con el debido respeto a la sagrada Eucaristía y con el alma bien dispuesta para recibir los copiosos frutos de este alimento de salvación. De este modo, movidos por el Espíritu de Dios nos unimos realmente a Jesucristo, somos arrancados de nuestros egoísmos, entramos en comunión con los demás miembros de su Cuerpo místico y somos fortalecidos para vivir y testimoniar lo que hemos celebrado y recibido.

Las precisiones del referido decreto eucarístico muestran que es natural una cierta tensión entre la frecuencia de la comunión sacramental y la debida preparación para recibirla con fe y amor, respetuosa y fructíferamente, y con el sincero reconocimiento de nuestra indignidad ante un don tan precioso. Con todo, cabe puntualizar que en sí mismo no existe oposición ni separación entre la frecuencia y la recepción digna y fecunda del sacramento de la Eucaristía.

Pío XII, por su parte, siguió promoviendo la comunión eucarística digna y frecuente de los fieles; no obstante, ha insistido en su estrecha vinculación con la celebración del sacrificio eucarístico, puesto que, según él, la recepción de este manjar celestial es uno de los modos más importantes de participación activa en la santa Misa, en la que celebramos, profesamos y alimentamos la fe eclesial y personal.

Este postulado, que vincula la comunión sacramental y la participación activa de los fieles en la Misa, alcanza su máxima expresión en el Concilio Vaticano II. En efecto, la *Sacrosanctum Concilium* afirma que la «*actuosa, conscia et plena participatio*» en la celebración eucarística se alcanza cuando recibimos bien dispuestos del mismo sacrificio el cuerpo y la sangre del Señor.

Esta perspectiva ha enriquecido la praxis de la comunión sacramental, pues ha puesto de manifiesto su relación inseparable con las otras dimensiones del único misterio eucarístico. En efecto, cuando comulgamos bien dispuestos en la Misa, participamos de modo especial en el sacrificio redentor de Jesucristo, que se actualiza en cada uno de nosotros hasta que Él venga (cfr. 1Cor 11,26).

Junto a esto, el Concilio Vaticano II ha recordado lo beneficioso de la comunión frecuente, dejando claro que esto supone también la participación asidua en la celebración del sacrificio eucarístico, que es el espacio más natural para la recepción sacramental eucarística, puesto que este momento santo es parte de la estructura fundamental de la santa Misa.

En el período posconciliar, los papas Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI, a través de diversas iniciativas doctrinales y pastorales, han promovido esta participación activa, plena y frecuente en la santa Misa mediante la recepción de la comunión sacramental. Pero también estos romanos pontífices reiteran la necesidad de acceder a la mesa del Señor con máximo respeto y con las debidas disposiciones del alma.

A este propósito, Pablo VI subraya que la recepción digna y fructuosa del sacramento de la Eucaristía nos exige fe íntegra y profunda piedad. Por su parte, Juan Pablo II resalta que para ello es indispensable tener el alma en gracia. Y Benedicto XVI afirma que es imprescindible estar en plena comunión con la Iglesia y con su doctrina para vivir este encuentro transformante con la persona de Jesús sacramentado. Pues bien, al recibir así el divino manjar, nos unimos íntimamente al Hijo amado del Padre y somos impulsados por el Espíritu Paráclito a dar testimonio ante el mundo del aquel amor que es el distintivo de los discípulos de Cristo.

Bajo esta perspectiva cabe situar la regulación del *Código de Derecho Canónico* sobre el derecho a recibir la santísima Eucaristía. A este respecto, como hemos puntualizado, se debe tener en cuenta que los límites y condiciones establecidas por el *Codex* están orientadas a ayudarnos a hacer un recto y fecundo ejercicio de este derecho fundamental, adquirido en virtud del Bautismo, por el que recibimos el don de la fe trinitaria, sin la cual la recepción sacramental eucarística carecería de todo sentido.

Por su parte, el *Catechismus Ecclesiae Catholicae* reafirma la necesidad de estas exigencias para que comulguemos digna y fructuosamente, señalando lo provechoso para nuestra vida espiritual de la participación activa, plena y frecuente, incluso diaria, en la santa Misa, por medio de la comunión sacramental. De esta manera, guiados por el Santo Espíritu, respondemos obedientemente a la «invitación» del Señor a alimentarnos de su cuerpo y su sangre, por el cual pregustamos el gozo pleno del reino celestial.

De lo dicho hasta aquí cabe destacar que la Iglesia, a través del Magisterio pontificio, del Concilio Vaticano II, de los distintos libros litúrgicos, del *Código de Derecho Canónico* y del actual *Catecismo*, recomiendan que los fieles se acerquen con frecuencia a la sagrada comunión, cumpliendo siempre con las condiciones y disposiciones necesarias para recibirla digna y fructíferamente, ya que por el cumplimiento de estas exigencias preparamos una «morada digna» para acoger los frutos de la gracia del «*nobilissimum sacramentum*».

Por último, cabe indicar que el papa Francisco también subraya la necesidad de las debidas condiciones para que participemos activa, digna y fecundamente en el banquete pascual. Con relación a esto, hemos visto que este sucesor de san Pedro ha venido manifestando su preocupación pastoral por que todos los fieles reciban el alimento eucarístico bajo la acción fecunda y transformadora del Espíritu de amor, que renueva y sostiene nuestra fe y nuestra comunión plena con la Iglesia, condiciones indispensables para accederse a la sagrada Eucaristía.

Ahora bien, el actual sumo pontífice sostiene que aun siendo indispensable este empeño para comulgar bien dispuestos, ante la grandeza de la Eucaristía seremos siempre unos «pobres siervos» (cfr. Lc 17,10). Por esta razón, él insiste en que seamos conscientes de que este divino sacramento no es un premio para unos cuantos, sino un don gratuito ofrecido por el Señor a todos los cristianos.

En este marco, hemos abordado brevemente la cuestión del acceso a la Eucaristía por parte de los divorciados vueltos a casar, que ha cobrado gran relevancia con ocasión de los Sínodos de la familia, aunque el Magisterio eclesial ya venía tratando la situación sacramental de estos fieles, y ha precisado las condiciones necesarias para que sean admitidos a la comunión sacramental.

En efecto, Juan Pablo II, Benedicto XVI, el actual *Catecismo* y las intervenciones de la Santa Sede han reafirmado la praxis de la Iglesia, fundada en la Escritura, de no admitir a estos fieles a la sagrada comunión mientras perseveren en su situación manifiesta y pública de pecado grave.

Con todo, algunos han sostenido que en la exhortación postsinodal *Amoris laetitia* el papa Francisco habría abierto la posibilidad de que en algunos casos los divorciados vueltos a casar reciban la comunión sacramental, sin abandonar su situación, que contradice tanto la indisolubilidad matrimonial como las condiciones requeridas para acceder debidamente a la Eucaristía.

Sin embargo, un cambio de esta naturaleza, con tantas repercusiones para la vida del pueblo de Dios, exige un planteamiento claramente justificado y fundamentado. En consecuencia, no puede ser deducido a partir de unas notas a pie de página del mencionado documento pontificio, como algunos han querido defender.

Además, conviene tener en cuenta que, a la hora de atender a estos fieles, las disposiciones del papa Francisco son sobre todo de carácter pastoral. La preocupación del Santo Padre es que ellos estén cada vez más integrados en la vida de la comunidad eclesial, sin que ello implique cambios en la doctrina y en la praxis de la Iglesia en esta materia.

Por lo tanto, cabe señalar que sigue vigente la disciplina eclesial según la cual los divorciados vueltos a casar solo pueden acceder a la sagrada comunión después de separarse y de recibir la absolución sacramental. Si por motivos graves no les es posible poner fin a la convivencia, la Iglesia les exige vivir como hermanos en absoluta continencia.

Teniendo en cuenta esta cuestión, nos parece importante precisar que tanto estos fieles como todos los demás bautizados estamos llamados a participar del banquete pascual. Esta es, pues, la voluntad del Señor al instituir la Eucaristía y dejárnosla como nuestro alimento de salvación. Es más, la ley de

la Iglesia determina que todo católico, si no hay nada que lo impida, puede y debe ser admitido a la comunión sacramental (cfr. CIC, cc. 213 y 912), de forma que nadie, si lo solicita oportunamente, puede ser privado de este dignísimo bien espiritual.

Sin embargo, como hemos indicado, no se trata de un derecho absoluto, irrestricto, pues su ejercicio se realiza bajo las disposiciones establecidas por la Iglesia desde los primeros siglos, cumpliendo así fielmente con su misión de custodiar y tutelar la sagrada Eucaristía, el don más grande que hemos recibido de Jesucristo, ante cual seremos siempre uno siervos indignos (cfr. Mt 8,8).

Bajo este punto de vista, reiteramos que es fundamental evitar que la recepción sacramental de Eucaristía se realice de forma fría, rutinaria, sin la debida interrelación entre la fe personal subjetiva y la fe eclesial objetiva. Como hemos indicado, comulgar en estas condiciones podría ser reflejo de una suerte de «automatismo sacramental».

En efecto, muchas veces la santa comunión es recibida con una «notable ausencia» de fe, sin estar en plena comunión con las enseñanzas doctrinales, morales y canónicas de la Iglesia, sin el necesario estado de gracia, carente de recogimiento interior y de decoro corporal, con poca conciencia o desconocimiento de la estrecha relación entre la comunión sacramental y los demás momentos de la santa Misa, como la liturgia de la Palabra y los ritos conclusivos.

Pues bien, si uno se acerca así a la mesa eucarística, comete un grave pecado y comulga indigna e infecundamente. Dicho con otras palabras, no en provecho propio sino en contra de sí mismo. A este respecto, cabe traer a colación la severa advertencia del Apóstol san Pablo: «el que come y bebe sin discernir el Cuerpo, come y bebe su propia condenación» (1Cor 11,28).

Por lo tanto, es una seria responsabilidad prepararnos debidamente para participar plenamente de la santa Misa, recibiendo el Don más grande que el Padre ha entregado a la Iglesia; es decir, su Hijo Unigénito real y enteramente presente en las especies sacramentales. Él en cada comunión sale a nuestro encuentro y nos configura con todo su ser, nos une con los demás miembros de su Cuerpo místico (cfr. 1Cor 12,27), nos purifica de los pecados veniales, nos preserva de futuros pecados mortales y nos permite degustar anticipadamente el reino de los cielos.

A la luz de lo dicho, nos parece importante señalar lo valioso y provechoso que puede resultar para los fieles que en la predicación y en la catequesis, especialmente la que precede a la recepción del sacramento eucarístico, se explique con mayor claridad que cuando comulgamos debidamente preparados, el Señor mediante la acción de su Espíritu Santo nos colma de los frutos del sublime Sacramento de su cuerpo y sangre.

Pensamos, en consecuencia, que la insistencia sobre la necesidad de estar bien dispuestos para participar plenamente del sacrificio eucarístico, resaltando la sobreadundancia de frutos que de ello obtenemos, puede ser de gran ayuda para el crecimiento espiritual y apostólico del pueblo cristiano, que es enviado al final de cada Misa a testimoniar en la vida ordinaria que Dios existe, que su amor es real y eterno, transforma y salva, y es más fuerte que el pecado y la muerte (cfr. Ct 8,6; Is 54,8; Jn 21,15-17).

Nuestra sugerencia anterior se desprende de que hemos constatado en nuestro estudio histórico-teológico que la legítima preocupación e insistencia por las disposiciones para comulgar dignamente y fecundamente no siempre ha estado acompañada por una adecuada presentación de los frutos que se obtiene de una comunión sacramental bien recibida, a pesar de que la teología y la pastoral de la Iglesia nos brindan los suficientes elementos que nos permiten poner de manifiesto esta estrecha vinculación entre la recepción digna y fructuosa de la santísima Eucaristía.

Además, reiteramos la importancia de insistir sobre las exigencias requeridas para comulgar debidamente, ya que muchas veces no se menciona con claridad la necesidad de estas condiciones para acceder debida y frecuentemente a la sagrada comunión; incluso no hay referencia a las disposiciones más básicas, como la fe en el mismo sacramento, el estado de gracia y el decoro externo, que suelen estar ausentes en nuestra catequesis y predicación.

Quizás hoy nos encontramos en el otro lado del «péndulo» que ha caracterizado la praxis de la recepción de la comunión sacramental. Efectivamente, en otras épocas de la historia los fieles tenían una fe profunda en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, lo que ha llevado a una gran preocupación por no ser irreverente ante el Señor Jesús sacramentado, recibéndolo con gran respeto bajo estrictas condiciones, al punto de que en determinados momentos ha ocasionado un alejamiento casi total de la comunión eucarística.

En cambio, actualmente muchos de los participantes en la santa Misa, impulsados por una suerte de «automatismo sacramental» o por una comprensión equivocada del derecho fundamental a recibir la santa comunión, no tienen inconveniente, por ejemplo, en comulgar con frecuencia, aunque acudan muy esporádicamente al sacramento de la Penitencia. Esto se traduce en una cierta disociación entre la vida eucarística y la práctica de la reconciliación, que están estrechamente vinculadas entre sí; de ahí que el Magisterio pontificio ha venido insistiendo en la recuperación de la praxis de la confesión periódica unida a la comunión frecuente.

En fin, la frecuencia de la recepción sacramental de la Eucaristía ha de ir unida a las condiciones y disposiciones para recibirla digna y fructuosamente.

Cabe pues a cada fiel que accede a la mesa del Señor hacerlo con el alma bien dispuesta, consciente de a Quién y qué recibe en la comunión; profundamente adherido a la fe de la Iglesia, invocada y confesada en distintos momentos de la celebración de la Misa; reconciliado sacramentalmente con el Señor y su Iglesia, libre por tanto de todo pecado mortal; y en plena comunión con las enseñanzas morales y las normas jurídicas eclesiales, manifestando que su vida cristiana concuerda con estas exigencias fundamentales.

Al recibir la santísima Eucaristía con estas disposiciones cooperamos libremente con la gracia del Señor, viviendo el encuentro más importante y fecundo de nuestra existencia, que siempre supera nuestros esfuerzos y expectativas. En efecto, Jesucristo, mediante la obra santificadora del «Espíritu de la Promesa» (cfr. Ga 3,14; Ef 1,13), actúa poderosamente en nosotros, haciéndonos partícipes de su sacrificio redentor y uniéndonos íntimamente a toda su Persona.

Además, por la comunión fructuosa del cuerpo y sangre de Jesús, el Espíritu del Padre enriquece y robustece nuestra fe, convirtiéndonos en testigos creíbles y eficaces que anuncian al mundo que hay un solo Salvador, que transforma todo aquello que contradice la dignidad del hombre, por el cual Cristo ha derramado su sangre en la cruz y ha resucitado, afirmando así el alto valor de cada persona.

Bajo esta perspectiva, terminamos señalando que al recibir sacramentalmente la santísima Eucaristía los cristianos nos disponemos a afrontar, con la fuerza del Resucitado y de su Espíritu, los cometidos que nos presenta la vida cotidiana. En efecto, si comprendemos el sentido de lo que hemos celebrado volvemos a nuestro ambiente habitual con el compromiso de convertir nuestra vida ordinaria en un don, en un sacrificio espiritual agradable a Dios (cfr. Rom 12,1), sintiéndonos deudores con los hermanos de lo que hemos recibido en la celebración del sacramento de nuestra fe.

1. La praxis eucarística en los inicios de la Edad Contemporánea estuvo influenciada por el «rigorismo jansenista», que agudizó el alejamiento de los fieles de la comunión sacramental. Los seguidores del «laxismo quietista» de Miguel de Molinos († 1696). Sobre esto se puede consultar: PÍO XI, Enc. *Quadragesimo Anno*, n. 141: AAS 23 (1931), 225; LORTZ, J., *Historia de la Iglesia*, vol. II, cit., 445-455; 517-522; 718, nota 2; 728-733 y 742.
2. Cfr. DANIEL-ROPS, H., *La historia de la Iglesia de Cristo*, vols. XI y XII, Caralt, Barcelona 1976, 158-159 y 39-41; AUBERT, R., «Reorganización de las Iglesias», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de historia de la Iglesia*, vol. VII, Herder, Barcelona 1978, 178-188.
3. Sobre la historia y la influencia de estos movimientos en la praxis de la recepción sacramental de la Eucaristía, véase: ISERLOH, E., «Los movimientos intraeclesiales y su espiritualidad», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de historia de la Iglesia*, vol. IX, Herder, Barcelona 1984, 443-450 y 459-464; BASURKO, X., *Historia de la liturgia*, cit., 381-382 y 394-411; GARRIDO BONAÑO, M., *Grandes maestros y promotores del movimiento litúrgico*, BAC, Madrid 2008, 67-74 y 172-178; PALACIOS BLANCO, F., *El Romano Pontífice y la liturgia*, Inst. Teol. San Ildefonso, Toledo 2018, 229-235 y 240-244; NEUNHEUSER, B., «Movimiento litúrgico», en NDL, 1365-1381; Díez VALLADARES, L. E., *op. cit.*, 31-32 y 139-140; PALACIOS, M., «Algunos puntos de vista sobre el movimiento litúrgico», *Liturgia* 8 (1953), 29-37 y 95-100.
4. Cfr. LEÓN XIII, Enc. *Mirae caritatis*: ASS 34 (1901-02), 649.
5. *Ibid.*, 642.
6. Cfr. *ibid.*, 644, 645 y 647.
7. *Ibid.*, 655. El documento pontificio, al subrayar el valor de la comunión frecuente, evoca el testimonio de la Iglesia naciente, la autoridad de los Padres y de los diferentes santos. En este marco, León XIII explica que la vida cristiana floreció con mayor pujanza cuando los fieles se acercaban más frecuentemente a la Eucaristía. En cambio, en tiempos en los que «este pan del cielo fue tenido por los hombres en olvido y como por objeto de tedio, poco a poco se iba languideciendo el vigor de la profesión cristiana» (*ibid.*, 651).
8. Cfr. *ibid.*, 644.
9. Cfr. *ibid.*, 651.
10. Cfr. PÍO X, Enc. *E supremi apostolatus*: ASS 36 (1903), 131 y 138; ID., Enc. *Iucunda Sane*: ASS 36 (1903-04), 525; ID., *Motu proprio Tra le sollecitudini*: ASS 36 (1903-04), 132; AUBERT, R., «La obra de reforma de Pío X», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de historia de la Iglesia*, vol. VIII, cit., 563-569; DANIEL-ROPS, H., *La historia de la Iglesia de Cristo*, XII, cit., 51-61; 188-217; CANO, L., «Instaurare omnia in Christo. La propuesta de san Pío X», en AA.VV. (J. I. SARANYANA [dir.]), *Actas del XXIV Simposio internacional de teología de la U. de Navarra*, Publicaciones UNAV, Pamplona 2004, 325-338; FERRER GRENESCHE, J. M., «La reforma de san Pío X y la liturgia: ‘sabe vivir bien, quien reza bien’», *AHIg* 23 (2014), 187-191.

11. Bajó el pontificado de Pío X también se publicó el decreto *Quam Singulari*, sobre la edad de los niños para la «primera comunión». Al respecto, cfr.: Pío X, Enc. *Lucunda Sane*: ASS 36 (1903-04), 522; BRIDE, A., «La comunión desde el siglo XVIII hasta nuestros días», en AA.VV., *Eucaristía. Enciclopedia* (M. BRILLANT [dir.]), cit., 198-199; TAFT, R., *op. cit.*, 184; GOENAGA ZUBILIAGA, J. A., *op. cit.*, 223-226; COMBY, J., «La Eucaristía en el siglo XX», cit., 388-394.
12. SCC, Dec. *Sacra Tridentina Synodus*: ASS 38 (1905-06), 401.
13. Cfr. FERRERES, J. B., *La comunión frecuente y diaria y la primera comunión según las enseñanzas y prescripciones de Pío X*, Gustavo Gili, Barcelona 1911, 65-97, 12-17; BRIDE, A., *op. cit.*, 200-202; URKIRI, T., «Legislación eucarística de Pío X», REDC 6 (1951), 946-947.
14. Cfr. SCC, Dec. *Sacra Tridentina Synodus*: ASS 38 (1905-06), 404.
15. Cfr. *ibid.*
16. En el marco de estas «disposiciones convenientes», cabe recordar la costumbre la confesión habitual de los pecados veniales, estrechamente vinculada a la comunión frecuente. El actual *Catecismo de la Iglesia Católica* recoge esta praxis en el n. 1458. Véase, también: BAUR, B., *La confesión frecuente*, 7ª, Herder, Barcelona 2011, 11-42 y 184-189; JORET, F. D., «Piedad eucarística», en AA.VV., *Eucaristía. Enciclopedia* (M. BRILLANT [dir.]), cit., 253-254.
17. Cfr. SCC, Dec. *Sacra Tridentina Synodus*: ASS 38 (1905-06), 404. Las demás prescripciones están relacionadas directamente con el contexto histórico del problema de la comunión frecuente.
18. El papa Pío X en su empeño por dar amplia facilidad a los fieles para que comulguen frecuentemente, determinó que la Congregación del Concilio promulgara el decreto *Post Editum*, con el cual se mitigó la disciplina del ayuno eucarístico para los enfermos, permitiéndoles comulgar aunque hubieran bebido agua y medicinas. Cfr. SCC, Dec. *Post Editum*: ASS 39 (1906), 603-604; FERRERES, B., *op. cit.*, 127-134.
19. La segunda parte de la encíclica, dedicada al culto eucarístico, aborda los diversos aspectos de la «*actuosa participatio*». Al respecto, véase: Pío XII, Enc. *Mediator Dei*: AAS 39 (1947), 552-561; BASURKO, X., *Historia de la liturgia*, cit., 418-419; AUBERT, B. R., «El medio siglo que preparó el Vaticano II», en AA.VV., *Nueva historia de la Iglesia*, vol. V, cit., 490-500; LECEA YÁBAR, J. M., *Pastoral litúrgica en los documentos pontificios de Pío X y Pío XII*, Juan Flors, Barcelona 1959, 45-53.
20. Pío XII, Enc. *Mediator Dei*: AAS 39 (1947), 579. Véase, también: *ibid.*, 532-533; CEC, n. 1128; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, nn. 65, cit.; MIRALLES, A., *Los sacramentos cristianos*, cit., 281-315; ORTIZ LÓPEZ, J., *op. cit.*, 29-30.
21. Cfr. Pío XII, Enc. *Mystici Corporis Christi*: AAS 35 (1943), 196 y 233; SCC, Dec. *Sacra Tridentina Synodus*: ASS 38 (1905-06), 404.
22. Pío XII, Enc. *Mediator Dei*: AAS 39 (1947), 565. Véase, además: GARRIDO BONAÑO, M., «La comunión dentro de la Misa», *Liturgia* 5 (1950), 341-346. El papa Pacelli, a fin de facilitar el acceso frecuente de los fieles a la comunión sacramental, mitigó el precepto del ayuno eucarístico para los clérigos y laicos. Al respecto, puede consultarse: Pío XII, Const. Apost. *Christus Dominus*: AAS 45 (1953), 17-23; LECEA YÁBAR, J. M., *op. cit.*, 185-190; REGATILLO, E. F., *El ayuno eucarístico*, Sal Terrae, Santander 1954, 29-87; SOBRADILLO, A. de, «Orientaciones pontificias», *SAL* 1 (1954), 168-172.
23. Cfr. ENOUT, J. E., «La constitución de liturgia, punto culminante del movimiento de renovación litúrgica», en G. BARAUNA (ed.), *La sagrada liturgia renovada por el Concilio*, Studium, Madrid 1965, 193-224.
24. Cfr. JUAN XIII, Const. Apost. *Humanae Salutis*: AAS 54 (1962), 5-13; PABLO VI, *Clausura del Concilio Vaticano II. Mensaje a los Padres conciliares*, 08/12/1965: AAS 58 (1966), 5-8; JUAN PABLO II, C. Apost. *Vicesimus Quintus Annus*, n. 1: AAS 81 (1989), 897; AUBERT, R., «El medio siglo que preparó el Vaticano II», en AA. VV., *Nueva historia de la Iglesia*, vol. V, cit.,

- 553-566; JEDIN, H., «El concilio Vaticano II», en ID. (dir.), *Manual de historia de la Iglesia*, vol. IX, cit., 163-235, n. 2; BLANCO SARTO, P., *Vaticano II. Contexto, historia, doctrina*, EUNSA, Pamplona 2016, 15-126.
25. Entre los llamados «*altiora principia*» de la *Sacrosanctum Concilium*, la «*actuosa participatio*» es considerada el eje de la reforma litúrgica del Concilio. Al respecto, véase: JUAN PABLO II, C. Apost. *Vicesimus Quintus Annus*, n. 5: AAS 81 (1989), 901; CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 41: AAS 56 (1964), 111; ID., Const. dog. *Lumen Gentium*, nn. 9-11: AAS 57 (1965), 13-15; BLANCO SARTO, P., *Vaticano II. Contexto, historia, doctrina*, cit., 323-335; AROCENA, F. M., «Liturgia», en DTVII, 627-642; PALACIOS BLANCO, F., *op. cit.*, 357-362; BLANCO, P. y VILLAR, J. R., «Eucaristía», en DTVII, 422-424; BARAUNA, G., «La participación activa, principio inspirador y directivo de la constitución», en ID. (ed.), cit., 225-285; M. TRIACCA, «Participación», en NDL, 1546-1573.
 26. Cfr. CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 55: AAS 56 (1964), 115; ID., Const. Dog. *Lumen Gentium*, n. 11: AAS 57 (1965), 15; GARCÍA, A., «La liturgia no es la única actividad de la Iglesia», en AA. VV. *Concilio Vaticano II*, vol. I. *Comentarios a la constitución de sobre la sagrada liturgia*, BAC, Madrid 1965, 211-214; FRANQUESA, A., «El sacrosanto misterio de la Eucaristía», en *ibid.*, 374-378. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, P., «*Actuosa participatio*. Participación plena, consciente y activa», en AEPL, *La liturgia en los inicios del tercer milenio*, Grafite, Madrid 2004, 227-232.
 27. Cfr. CONC. VAT. II, Const. dog. *Lumen Gentium*, n. 7: AAS 57 (1965), 9-10; ID., Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 10-11, 19 y 30: AAS 56 (1964), 102-105 y 108; JROC XI, 518-522.
 28. Cfr. CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 59: AAS 56 (1964), 116; ID., *Decr. Presbyterorum Ordinis*, n. 5: AAS 58 (1966), 998.
 29. Cfr. ID., Const. dog. *Lumen Gentium*, n. 42: AAS 57 (1965), 47.
 30. Cfr. BENEDICTO XVI, *Discurso a la Curia Romana*, Vaticano, 22/12/2005: AAS 98 (2006/1), 40-53; JROC VII/2, 948-956.995-1000.1008-1018; POTTMEYER, H. J., «Hacia una nueva fase de la recepción del Vaticano II», en ALBERIGO, G. y JOSSUA, J. P. (eds.), *La recepción del Vaticano II*, Cristiandad, Madrid 1987, 49-67; VENUTO, F. S., «Desde 1965 hasta el Sínodo de Obispos de 1985», en ARANDA, A.; LLUCH, M. y HERRERA, J. (dirs.), *En torno al Vaticano II: claves históricas, doctrinales y pastorales*, EUNSA, Pamplona 2014, 217-242; RICHI ALBERTI, G., «Desde 1985 hasta Benedicto XVI y la hermenéutica de la reforma», en *ibid.*, 252-270; BASURKO, X., *op. cit.*, 624-636; ALBERIGO, G. y JOSSUA, J. P. (eds.), *op. cit.*, 183-196; AROCENA, F. M., «Liturgia», en DTVII, 645-647; FERRER GRENESCHE, J. M., «La renovación litúrgica», en ARANDA, A.; LLUCH, M. y HERRERA, J. (dirs.), *op. cit.*, 273-301; BLANCO, P. y VILLAR, J. R., *op. cit.*, 427-430.
 31. El II Sínodo Extraordinario de los Obispos de 1985, destacaba el crecimiento de la «*actuosa participatio*» de los fieles en la liturgia: «La participación de todos en la celebración de los sacramentos». Al respecto, véase: DANNEELS, G., *Primera Relación Sinodal: «El Sínodo, esperanza y coraje para la Iglesia»*, en AA.VV., *El Vaticano II, don de Dios. Los documentos del Sínodo extraordinario de 1985*, PPC, Madrid 1986, 40-42.
 32. Cfr. RICHI ALBERTI, G., *op. cit.*, 243-248; CORDOVILLA PÉREZ, A., «La recepción y el significado teológico del Concilio Vaticano II», 215-223.228-230.
 33. San Pablo VI fue el gran artífice de la reforma del Concilio Vaticano II. En este sentido, impulsó diferentes iniciativas para fomentar la participación activa, personal y comunitaria de los fieles en la liturgia. Al respecto, puede consultarse: AROCENA, F. M., *Teología litúrgica. Una introducción*, Palabra, Madrid 2017, 278-279; BARBA, M., *La riforma conciliare dell'Ordo Missae*, Ed. Liturgiche, Roma 2002, 59-64; PALACIOS BLANCO, F., *op. cit.*, 375-458; BASURKO, X., *op. cit.*, 569-580; MORALES, J., *op. cit.*, 11-19; ARIAS, L., «*Mysterium Fidei*», Salm. 13 (1966), 137-149; VON ARX, W., «El papa Pablo VI y la reforma litúrgica del Vaticano II», Ph 163 (1988), 7-29.

34. Cfr. PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*: AAS 57 (1965), 753.
35. Cfr. *ibid.*, 753. Pablo VI dio algunas directrices para facilitar el acceso frecuente de los fieles a la sagrada comunión, como las normas relativas a los ministros extraordinarios de la sagrada comunión; facultades más amplias para recibir la comunión dos veces al día; mitigación del ayuno eucarístico a una hora antes de la recepción de la sagrada comunión, tanto para los sacerdotes como para los demás fieles. Esta determinación fue anunciada en 1965 en la sesión pública del Concilio Vaticano II. Al respecto, véase: PABLO VI, *Tempus eucharistici ieiunii servandi reducitur*: AAS 57 (1965), 186. Además, la Congregación para el Culto Divino ha reducido el tiempo del ayuno eucarístico en el caso de las personas enfermas y de edad avanzada. Cfr. SCDS, Instr. *Immensae Caritatis*: AAS 65 (1973), 264-271.
36. *Ibid.*
37. Cfr. SCR, Instr. *Eucharisticum Mysterium*, n. 3: AAS 59 (1967), 542-543; Díez VALLADARES, L. E., *op. cit.*, 65-76; ALDAZÁBAL, J., *La Eucaristía*, cit., 203-206.
38. Cfr. SCR, Instr. *Eucharisticum Mysterium*, n. 3: AAS 59 (1967), 549. Consúltese, también: CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 55: AAS 56 (1964), 115.
39. Cfr. SCR, Instr. *Eucharisticum Mysterium*, n. 35: AAS 59 (1967), 560-561. La Instrucción recoge la tradicional praxis de la confesión sacramental frecuente, que naturalmente cobra particular importancia para quien se acerca con asiduidad a la mesa eucarística. El documento no hace mención de regularidad alguna, sino que se reduce a señalar que se lleven a cabo «los plazos de tiempo proporcionados a las condiciones de cada uno» (*ibid.*), puesto que esto depende de la decisión personal de cada fiel.
40. Cfr. *ibid.*, n. 39, 562.
41. IGMR (1969), n. 5; IGMR (2002), n. 20.
42. Cfr. PABLO VI, Const. Apost. *Missale Romanum*: AAS 61 (1969), 219. Como es sabido, esta *Constitución* y la *Institutio Generalis Missalis Romani* (IGMR) preceden al nuevo Misal Romano o «Misal de Pablo VI», publicado por la Congregación para el Culto Divino en 1970. Este Misal ha sustituido al de Pío V (a. 1570) y plasma las prescripciones del Concilio Vaticano II indicadas para la renovación del *Ordo Missae*. Al respecto, véase: Sobre la historia y las dificultades del proceso de elaboración del *Novus Ordo Missae*, véase: CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, nn. 21, 26-31, 34-36 y 50: AAS 56 (1964), 105, 107-110 y 114; AROCENA, F. M., *Teología litúrgica. Una introducción*, cit., 279-280; PALACIOS BLANCO, F., *op. cit.*, 392-412; BARBA, M., *La riforma conciliare dell'Ordo Missae*, cit., 64-138 y 243-247; BASURKO, X., *op. cit.*, 580-586; TENA, P., «La renovación litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II», *AHig* 10 (2001), 191-193; CANALS, J. M., «Las tres ediciones típicas del Misal Romano», en AEPL, *La Eucaristía al inicio del tercer milenio. Ponencias I*, Grafite, Madrid 2006, 41-87; Díez VALLADARES, L. E., *op. cit.*, 59-64; GUILLÉN, C. E., *La imagen de la Iglesia en el Ordo Missae. Estudio de teología litúrgica en una Misa dominical del Tiempo Ordinario según el Missale Romanum editio typica tertia*, Tesis Doctoral, PUSC, Roma 2009, 81-97.
43. Cfr. IGMR (1969), n. 6; IGMR (2002), nn. 1 y 21. La *Introducción General del Misal Romano* fue publicada por primera vez en 1969, antes de que saliera a la luz el nuevo Misal (1970). Luego, tuvo dos versiones típicas más, promulgadas en los años 1975 y 2002. Sobre la génesis de la *Institutio*, las polémicas que se dieron en torno a ella y las particularidades de las tres ediciones oficiales, puede consultarse: BARBA, M., *L'Institutio Generalis del Missale Romanum. Analisi storico-redazionale dei riti d'ingresso, di offertorio e di comunione*, LEV, Città del Vaticano 2005, 5-26 y 65-80; ID., *Institutio Generalis Missalis Romani. Textus – Synopsis – Variationes*, LEV, Roma 2006, V-XXIII; AA. VV., *Nuevas normas de la Misa. Ordenación general del Misal Romano. Texto bilingüe, Introducción*, 4ª ed., BAC, Madrid 1969, 23-66; PALACIOS BLANCO, F., *op. cit.*, 419-423; ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO, tercera edición, Comentario de ALDAZÁBAL, J., 13ª reimpresión, CPL, Barcelona 2020, 13-34; LÓPEZ MARTÍN, *La celebración*

- eucarística, centro de la vida cristiana*, cit., 289-291; AROCENA, F. M., «La tercera edición típica del *Missale Romanum*», *AHig* 12 (2003), 263-270; LESSI-ARIOSTO, M., «La nueva «*Institutio Generalis*» del Misal Romano, PL 261 (2001), 19-44.
44. En comparación con las versiones anteriores, la edición típica de la *Institutio Generalis* del año 2002 no presenta cambios sustanciales. Con todo, trae dos novedades destacables: por un lado, se ha añadido el Proemio que Pablo VI había introducido en la primera edición de 1970; y, por otro, se ha incluido un capítulo IX totalmente nuevo sobre las adaptaciones que competen a los obispos y a las Conferencias Episcopales. Al respecto, véase: CONC. TRID., sess. XXII, *Doctrina de sacrificio Missae*, cap. 6: DH 1747. A este propósito, véase: *ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO*, tercera edición, Comentario de ALDAZÁBAL, J., cit., 35-44; GULLÉN, C. E., *op. cit.*, 100-103; FARNÉS, P., «¿Cambios importantes en la nueva edición de la «*Institutio*» del Misal Romano?», *LyE* 32 (2001), 111-117; ID., «Notas a la tercera edición «*Institutio*» del Misal Romano (I-II)», *LyE* 32 (2001), 3-26 y 221-231.
45. Cfr. IGMR (1969), nn. 1, 56 y 257; IGMR (2002), nn. 16, 91 y 294.
46. Cfr. *ibid.*, n. 2; n. 17; AA. VV., *Nuevas normas de la Misa. Ordenación general del Misal Romano*, cit., 68-75.
47. Cfr. IGMR (1969), n. 48; IGMR (2002), n. 72; *ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO*, tercera edición, Comentario de ALDAZÁBAL, J., cit., 87-88.
48. MISAL ROMANO, *Plegaria Eucarística III*, 3ª ed. típica latina, Libros Litúrgicos, Madrid 2016. Véase, también: IGMR (1969), n. 55; IGMR (2002), n. 79; CEC, n. 1353; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 107, cit.; ECHEVARRÍA, J., *Vivir la santa Misa*, Rialp, Madrid 2012, 79-136; SILVESTRE VALOR, J. J., *La santa Misa. El rito de la celebración eucarística*, Rialp, Madrid 2015, 299-300. El teólogo José Aldazábal († 2006) precisa que aun cuando la *Institutio* presente esta doble invocación al Espíritu Santo unida, en la liturgia romana la epiclesis sobre los dones se hace antes de la consagración, y la que se refiere a la comunidad, después. En cambio, en casi todas las liturgias orientales las dos invocaciones van unidas después de la consagración (cfr. *ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO*, 3ª ed., Comentario de ALDAZÁBAL, J., cit., 91-93). Sobre algunos análisis de la «epiclesis de consagración» y de la «epiclesis de comunión», puede consultarse: AROCENA, F. M., *En el corazón de la liturgia. La celebración eucarística*, 2ª ed., Palabra, Madrid 2000, 154-173 y 216-227; ID., *Teología litúrgica. Una introducción*, cit., 75-79; GARCÍA IBÁÑEZ, A., *op. cit.*, 129-140; GIRAUDO, C., *op. cit.*, 251-384; ALDAZÁBAL, J., *La Eucaristía*, cit., 251-260; BOROBIO, D., *Eucaristía*, cit., 210-234; MIRALLES, A., *Los sacramentos cristianos*, cit., 219-220 y 223-225; GONZÁLEZ, C. I., «Presencia del Espíritu Santo en la Eucaristía», I y III, TL 1 (1995), 58-75 y 394-420; CORDOVILLA PÉREZ, A., «La Eucaristía, *Mysterium fidei*. *Lex orandi – lex credendi – lex vivendi*», Ph 345 (2018), 213-215; LÓPEZ MARTÍN, J., «La Eucaristía, Pentecostés permanente del Espíritu ‘que da la vida’», *EsT* 17 (1983), 356-366.
49. Cfr. IGMR (1969), n. 56; IGMR (2002), n. 80; ECHEVARRÍA, J., *Vivir la santa Misa*, cit., 139-148; AROCENA, F. M., *op. cit.*, 218-227; *Prex Eucharistica*, en SÁNCHEZ CARO, J. M. y PINDADO, V. M., *La oración eucarística. Textos de ayer y de hoy*, La Marulla, Madrid 1969, 257; GONZÁLEZ, C. I., «Presencia del Espíritu Santo en la Eucaristía», III, TL 1 (1995), 406-407.
50. Cfr. JROC IV, 225-226.
51. IGMR (1969), n. 56; IGMR (2002), n. 80. La expresión «se den a los santos las cosas santas» era una monición o invitación litúrgica que se decía en las celebraciones eucarísticas de la Iglesia primitiva antes de que los fieles se acercasen a recibir la sagrada comunión, recordándoles las condiciones necesarias para comulgar debidamente: estar bautizados (santificados), tener fe, estar limpios de pecados mortales, etc. Esta exhortación está recogida por varios Padres de la Iglesia. A este respecto, la *Didaché* dice: «[...] que nadie coma ni beba de vuestra Eucaristía sin estar bautizado en el nombre de Jesús; pues de esto dijo el Señor: «No deis

- las cosas santas a los perros» (Mt 7,6)» (*Did.*, 9,5: SOLANO I, 79). Véase, además: CEC, n. 948; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, nn. 105 y 119, cit.; PERRIN, M.-Y., «Prácticas y discursos eucarísticos en los primeros siglos», en AA.VV. *Eucaristía. Enciclopedia* (M. BRILLANT [dir.]), cit., 151-153.
52. Cfr. MISAL ROMANO, *Prefacio III de la Santísima Eucaristía*, cit. Sobre la relación entre lo que imploramos en el *Pater noster* y la segunda epiclesis, puede consultarse: AA.VV., *Nuevas normas de la Misa. Ordenación general del Misal Romano. Texto bilingüe, Introducción*, cit., 133-134; JUNGSMANN, J. A., *op. cit.*, 966-972 y 976.
53. IGMR (1969), nn. 56 y 326; IGMR (2002), nn. 84 y 368. En cuanto al signo mismo de la paz, la actual versión de la *Institutio* del Misal indica, por un lado, que queda a cargo de los Episcopados establecer el modo de realizarlo, y, por otro, precisa que «conviene que cada uno exprese la paz sobriamente solo a los más cercanos a él» (IGMR (2002), n. 82), evitando expresiones que podrían afectar el recogimiento necesario para la recepción de la comunión sacramental. Con relación al sacerdote celebrante, el documento indica que él «puede dar de la paz a los ministros, pero siempre permaneciendo dentro del presbiterio para no perturbar la celebración» (*ibid.*, n. 154). Todo este cuidado se entiende por la «suma reverencia y adoración que tienen lugar en la Liturgia Eucarística» (IGMR (2002), n. 3). Sobre esta cuestión, puede consultarse: BENEDICTO XVI, Exhort. Apost. postsinodal *Sacramentum Caritatis*, n. 49: AAS 99 (2007), 143; SCCS, Instr. *Redemptionis Sacramentum*, n. 71: AAS 96 (2004), 571; AA.VV., *Nuevas normas de la Misa. Ordenación general del Misal Romano*, cit., 174; ORDENACIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO, tercera edición, Comentario de ALDABAL, J., cit., 95. El silencio sagrado que se ha de guardar en este y en otros momentos de la celebración es tratado en la segunda sección del segundo capítulo de la *Institutio*. A este respecto, consúltese: IGMR (1969), n. 23; IGMR (2002), n. 45. JUAN PABLO II, Carta Apost. *Spiritus et Sponsa*, n. 13: AAS 96 (2004), 425; AROCENA, F. M., *En el corazón de la liturgia. La celebración eucarística*, cit., 120-121 y 379-290; SIBORNI, S., *Conocer, celebrar y vivir la Eucaristía*, Sígueme, Salamanca 2014, 76-78. Sobre la recepción de la comunión de pie o de rodillas, la actual versión de la *Institutio* del Misal indica: «Los fieles comulgan de rodillas o de pie, según lo haya establecido la Conferencia de los Obispos. Cuando comulgan de pie, se recomienda que, antes de recibir el Sacramento, hagan la debida reverencia del modo que determinen las citadas normas» (IGMR (2002), n. 160).
54. Cfr. IGMR (1969), nn. 56 y 115; IGMR (2002), nn. 84-85; CEC, n. 1386; ECHEVARRÍA, J., *Vivir la santa Misa*, cit., 154-161; VAN HAVRE, D., *op. cit.*, 164-170. La *Institutio* del Misal recomienda, como ya había señalado Pío XII en la encíclica *Mediator Dei*, que los fieles debidamente preparados comulguen con las hostias consagradas en la misma Misa, pues así se muestra con mayor claridad que la celebración es un convite pascual y que la comunión es participación en el sacrificio que está siendo celebrado.
55. CEC, n. 948.
56. IGMR (1969), nn. 56-57; IGMR (2002), nn. 88-89. En algunas de estas oraciones también se eleva la acción de gracias por el don eucarístico recibido. Por ejemplo, la *oración de postcomunión* de la memoria litúrgica de san Justino recogida en el actual Misal dice: «Saciados con el alimento celestial, te suplicamos humildemente, Señor, que, siguiendo con fidelidad las enseñanzas del mártir san Justino, nos mantengamos en continua acción de gracias por los dones recibidos» (MISAL ROMANO, *1 de junio, Oración de postcomunión de la Memoria de san Justino, mártir*). La *Ordenación General* señala que, una vez terminada la comunión, si es oportuno, el celebrante y los demás fieles guarden un momento de silencio a fin de que «todos alaben a Dios en su corazón y oren» (IGMR (1969), n. 23; IGMR (2002), n. 45). Sobre el origen de la *oración de postcomunión*, puede consultarse: JUNGSMANN, J. A., *op. cit.*, 1139-1146; RIGHETTI, M., *op. cit.*, 473-476; SILVESTRE VALOR, J. J., *La santa Misa. El rito de la celebración eucarística*, cit., 403-404.

57. Cfr. IGMR (1969), n. 274; IGMR (2002), n. 312. Esta despedida y «envío» de los fieles santificados por el manjar divino a transformar el mundo, que es expresado en latín por el sacerdote cuando dice: «*Ite missa est*», proviene el término «santa Misa» (*missio*), uno de los nombres de la celebración eucarística. Se trata de que prolonguemos en la vida ordinaria lo que celebramos en la santa Misa. Véase, además: FRANCISCO, *Catequesis sobre la Misa en la Audiencia general*, Roma, 04/05/2018, en *La Misa, corazón de la Iglesia. Catequesis del papa Francisco*, CPL, Barcelona 2018, 67-70; JUAN PABLO II, Carta Apost. *Dies Domini*, n. 45: AAS 90 (1998), 741; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 127, cit.; JUNGSMANN, J. A., *op. cit.*, 236-239; AROCENA, F. M., *Teología litúrgica. Una introducción*, cit., 201-222; VAN HAVRE, D., *Amar la Misa*, Rialp, Madrid 2013, 56-58; CORDOVILLA PÉREZ, A., «La Eucaristía, *Mysterium fidei. Lex orandi – lex credenti – lex vivendi*», cit., 210-211.
58. IGMR (1969), n. 57; IGMR (2002), n. 90.
59. Cfr. MISAL ROMANO, *Canon Romano*, cit.
60. Cfr. PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*: AAS 57 (1965), 771-772. El *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de al Misa* (RCCE) fue promulgado en 1973 por la Sagrada Congregación para el Culto Divino. Sobre el proceso histórico de elaboración y promulgación de este libro litúrgico, véase: BUGNINI, A., *La riforma liturgica*, CLV, Roma 1997, 641-643; DÍEZ VALLADARES, L. E., *op. cit.*, 76-78; TENA, P., «La comunión y el culto eucarístico fuera de la Misa», Ph 141 (1974), 173.
61. Cfr. RCCE, n. 2.
62. Cfr. *ibid.*, nn. 5-6. Estos fines de la reserva eucarística se remontan a los primeros siglos del cristianismo. Incluso en esos tiempos se conservaba el pan consagrado cuidadosamente en casas particulares, a fin de facilitar la comunión de quienes estaban imposibilitados de participar en la santa Misa, especialmente los moribundos y enfermos. Esta antigua praxis, llamada «reserva doméstica», que se extendió hasta los inicios del siglo V, permitía que los fieles comulgasen en otros días de la semana, puesto que la santa Misa con participación del pueblo en los primeros siglos se celebraba sobre todo los domingos y los días de fiesta o de precepto. A lo largo de la Edad Media, la celebración eucarística en días de labor se irá instaurando poco a poco y ya en los inicios de la Edad Moderna se convertirá en una práctica habitual. Con todo, esto no significaba necesariamente una recepción frecuente de la comunión sacramental por parte de los fieles, que por estas fechas ya se había vuelto poco habitual. Al respecto véase: JUNGSMANN, J. A., *op. cit.*, 289-308, 325 y 331-332; RIGHETTI, M., *op. cit.*, 489-501; GARCÍA IBÁÑEZ, A., *op. cit.*, 507-509; CASEAU, B., *op. cit.*, 168-172.
63. Cfr. RCCE, nn. 54-78; DIEZ VALLADARES, L. E., *op. cit.*, 79-80. El primer capítulo, después de los «*praenotanda*», presenta el rito para la distribución de la sagrada comunión *extra Missam* y del santo Viático que deberá emplear el sacerdote y el diácono, que son los ministros ordinarios de la comunión. Y en el segundo capítulo presenta el rito para ser realizado por los ministros extraordinarios de la comunión, que son el acólito instituido o un laico idóneo, varón o mujer, que después de la autorización del Ordinario, y habiendo recibido la debida preparación, ejerce este ministerio. En las «Observaciones previas» del capítulo uno, el *Ritual* en número 17 trata de las funciones de los ministros ordinarios y extraordinarios de la comunión. Cabe tener en cuenta que el acolitado y el lectorado hasta ahora solo eran conferidos a los «varones laicos», ya que estos oficios eclesiales están tradicionalmente vinculados a la preparación para el diaconado y el presbiterado. Sin embargo, el papa Francisco ha modificado esta normativa, determinando que los ministerios del acolitado y lectorado también sean conferidos a las mujeres, puesto que –puntualiza este sucesor de san Pedro– la reserva a los varones no tiene carácter vinculante ni pertenece a la naturaleza de los mencionados ministerios. Al respecto, consúltese: FRANCISCO, Carta Apost. en forma de Motu Proprio *Spiritus Domini*: BOLETÍN DIARIO DE LA SANTA SEDE, Roma 11/01/2021; ID., *Carta al*

Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe acerca del acceso de las mujeres a los ministerios del acolitado y lectorado, Roma 11/01/2021.

64. Cfr. RCCE, n. 13.
65. *Ibid.*, n. 14.
66. Cfr. *ibid.*, n. 16-23. Las otras indicaciones con las que el *Ritual* ordena la administración y recepción de la comunión *extra Missam* son el «tiempo» (en cualquier día y hora, teniendo en cuenta algunas restricciones durante el triduo pascual); el «ministro de la comunión» (los ordinarios son el sacerdote y el diácono y los extraordinarios: el acólito ritualmente instituido y otros fieles autorizados por el Ordinario); el «lugar» (preferentemente en la iglesia u oratorio, sin excluir casas particulares, hospitales, cárceles); lo que «se debe observar» para la distribución digna de la santa comunión (preparación del altar, vestidura de los ministros ordinarios y extraordinarios, traslado cuidadoso del Santísimo Sacramento y las debidas purificaciones).
67. Cfr. *ibid.*, n. 23; SCC, Dec. *Sacra Tridentina Synodus*: ASS 38 (1905-06), 404.
68. Cfr. *ibid.*; CEC, n. 1452. El *Ritual*, en el marco de la relación entre Eucaristía y Confesión, señala la conveniencia de la «confesión periódica», particularmente para quienes suelen comulgar con frecuencia. Esta práctica es recomendada por el Concilio de Trento, por el *Catecismo Romano*, por Pío XII, por san Juan Pablo II, por Benedicto XVI y por el actual *Catecismo de la Iglesia Católica*. La confesión frecuente atañe concretamente a los pecados veniales. Recordemos que el decreto eucarístico de la comunión frecuente y diaria en una de sus recomendaciones señala que es muy conveniente que el comulgante esté libre de pecados veniales, al menos de los deliberados; y desde luego, esto se alcanza por la absolución sacramental. Ahora bien, el *Ritual* precisa que la periodicidad de la confesión sacramental es una decisión personal de cada fiel. Sobre la praxis de la confesión periódica vinculada a la comunión frecuente, véase: Pío XII, Enc. *Mystici Corporis Christi*: AAS 35 (1943), 235; SCC, Dec. *Sacra Tridentina Synodus*: AAS 38 (1905-06), 404; BAUR, B., *La confesión frecuente*, 7ª, Herder, Barcelona 1974, 138-142.
69. Cfr. RCCE, n. 23. Con relación a esta exigencia, el *Ritual* se guía por c. 919, § 1 del actual *Código de Derecho Canónico*.
70. Cfr. RCCE, nn. 25 y 81. Esta reflexión sobre la relación entre Eucaristía y vida cotidiana propuesta por el *Ritual* tiene particular relevancia en el caso de aquellos que habitualmente comulgan fuera de la Misa, es decir, «las personas de edad avanzada o que sufren una enfermedad cualquiera» (*ibid.*, n. 24). En efecto, la Eucaristía ayuda a estos fieles a salir de sí mismos y a vivir en comunión con Dios y con los demás, pues, como dice Benedicto XVI en su primera encíclica: «[...] en la comunión eucarística, está incluido a la vez el ser amados y el amar a los otros. Una Eucaristía que no comporte un ejercicio práctico del amor es fragmentaria en sí misma» (BENEDICTO XVI, Enc. *Deus caritas est*, n. 14: AAS 98 (2006), 228-229). Cfr., además: CONC. VAT. II, Const. Pastoral *Gaudium et Spes*, n. 38: AAS 58 (1966), 1055-1156; *Ritual de la Unción y de la Pastoral de los Enfermos*, n. 63, 9ª ed., CEP, Madrid 2005; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 76, cit.; GERA, L., «Eucaristía y vida cotidiana», *Teología* 13 (1968), 165-177.
71. Cfr. RCCE, nn. 15 y 23. Con la expresión «culpas de cada día» el *Ritual* se refiere a los pecados veniales, también llamados «pecados cotidianos», que son purificados por el efecto curativo de la Eucaristía. Al respecto, consúltese: cap. 2: DH 1638; ID., CONC. TRID., sess. XIII, *Canones de ss. Eucharistiae sacramento*, can. 5: DH 1655. TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, III, q. 79, a. 6 c.
72. SCR, Instr. *Eucharisticum Mysterium*, n. 12: AAS 59 (1967), 549.
73. Cfr. JUAN PABLO II, *Primer mensaje a la Iglesia y al mundo*, Vaticano 17/10/1978: AAS 70 (1978), 920; ID., C. Apost. *Vicesimus quintus annus*, nn. 11-13: AAS 81 (1989), 909-911;

- PALACIOS BLANCO, F., *op. cit.*, 459-482; LLORCA, B.; GARCÍA-VILLOSLADA, R. y LABOA, J. M., *Historia de la Iglesia Católica*, vol. V, 2ª ed., BAC, Madrid 2000, 509-536; POZO, C., «Juan Pablo II y el Concilio Vaticano II», *SerTh* 20 (1988), 405-437.
74. JUAN PABLO II, Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, n. 16: AAS 95/7 (2003), 444. Véase, además: ID., *Carta Dominicae Ceneae*, n. 9: AAS 72 (1980), 133; CEC, n. 1385.
75. Cfr. JUAN PABLO II, Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, n. 20: AAS 95/7 (2003), 446; ID., *Carta Dominicae Ceneae*, n. 6.11: AAS 72 (1980), 120, 126 y 139.
76. Cfr. ID., Enc. *Redemptor hominis*, n. 20, AAS 71 (1979), 313; ID., Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, nn. 36-37: AAS 95/7 (2003), 457-458; ID., Exhort. Apost. postsinodal *Reconciliatio et Paenitentia*, n. 27: AAS 77 (1985), 249-250; ID., *Carta Dominicae Ceneae*, n. 7: AAS 72 (1980), 126; ID., *Discurso a los obispos de Abruzos y Molina, Italia*, en «*Visita ad Limina*», 04/12/1981: AAS 74 (1982), 220-221.
77. ID., Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, n. 42: AAS 95/7 (2003), 461. Cfr., además: SCCS, Instr. *Redemptionis Sacramentum*, nn. 84-85: AAS 96 (2004), 575; CIC, cc. 912-915; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 129).
78. Cfr. JUAN PABLO II, Exhort. apost. postsin. *Familiaris consortio*, nn. 65 y 84: AAS 74 (1982), 158-159 y 180-186; RATZINGER, J., «Introducción», en CDF, *Sobre la atención pastoral de los divorciados vueltos a casar. Documento, comentarios y estudios*, Palabra, Madrid 2000, 9-35; MIRALLES, A., «Aspectos teológicos que se deben considerar en la pastoral de los divorciados vueltos a casar», *FV* 2 (1997), 38-55; PIÑERO, J. M., «Doctrina de la Iglesia sobre las situaciones irregulares», *Ecclesia* 9 (1995), 25-37.
79. Cfr. JUAN PABLO II, Exhort. apost. postsin. *Familiaris consortio*, n. 20.57.84: AAS 74 (1982), 102-104.149-150.185-186; CEC, n. 1640; CIC, c. 951.
80. Cfr. JUAN PABLO II, Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, n. 37: AAS 95/7 (2003), 458; ID., *Homilía en la clausura de la V Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos*, Roma 15/10/1980: AAS 72 (1980), 1082; CIC, c. 915.1100; PCTL, *Declaración sobre la admisibilidad a la sagrada comunión de los divorciados vueltos a casar*, Vaticano 24/06/2000: *Communicaciones* 32 (2000), 160-162; CIT, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 64, cit.
81. Cfr. JUAN PABLO II, Exhort. apost. postsin. *Familiaris consortio*, n. 84: AAS 74 (1982), 186. El Magisterio ya se había pronunciado sobre esta cuestión al responder a algunas soluciones pastorales, que sostenían que los divorciados vueltos a casar pueden decidir según su «conciencia individual» si reciben o no la comunión eucarística. En esta línea se situaba, por ejemplo, la propuesta de la provincia eclesial del Alto Rin (a. 1994), integrada por los obispos W. Kasper (Rottenburg-Stuttgart), O. Saier (Freiburg im Breisgau) y K. Lehmann (Mainz). Al respecto, consúltase: OBISPOS DEL ALTO RIN, *Principios fundamentales para el acompañamiento pastoral* en: *Ecclesia* 2.705 (1994), 1525; KASPER, W., *Teología del matrimonio cristiano*, Sal Terrae, Santander 1984, 98-99; HÁRING, B., *¿Hay una salida? Pastoral para divorciados*, Herder, Barcelona 1990, 28-35; AZNAR GIL, F. y FLECHA ANDRÉS, J. R., «Admisión a la comunión eucarística de los divorciados», *Salm* 42/2 (1995), 235-276. Y sobre la respuesta a estas distorsiones, puede consultarse: CDF, *Carta Annus Internationalis Familiae*, n. 7: AAS 86 (1994), 974-979). Consúltase, también: ID., *Carta sobre la insolubilidad del matrimonio y la administración de los sacramentos a los fieles que viven en situación irregular*, Roma, 11/04/1973; MELINA, L., «El papel de la conciencia en el acceso a la comunión eucarística de los divorciados vueltos a casar», *Ecclesia* 9 (1995), 47-59.
82. JUAN PABLO II, *Alocución en el Jubileo de las familias*, Vaticano 14/10/2000: INSEGNAMENTI, XXIII, 2 (2000), 600-604. véase: ID., Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, n. 37: AAS 95/7 (2003), 458; ID., *Homilía en la clausura de la V Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos*, Roma 15/10/1980: AAS 72 (1980), 1082; CIC, c. 915.1100; 160-162; CIT, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 64, cit.

83. JUAN PABLO II, Enc. *Ecclesia de Eucharistia*, n. 34: AAS 95/7 (2003), 456. Véase: *ibid.*, n. 60, 473; ID., Carta apost. *Dies Domini*, n. 44: AAS 90 (1998), 741; ID., *Homilía en el V Congreso Eucarístico mariano de Lima*, 15/05/1988: AAS 80 (1988), 1592; CEC, n. 1389. El papa Juan Pablo II ha señalado la necesidad de prepararse para la participación frecuente en la mesa del Señor recibiendo habitualmente el sacramento de la Confesión.
84. El 25 de enero del año 1959, Juan XXIII, junto al anuncio de su decisión de convocar el Concilio Vaticano II, también dio a conocer su voluntad de emprender la renovación del *Codex Iuris Canonici* (CIC) en vigor. En el año 1963 fue constituida la Comisión revisadora del Código, que solo empezó a trabajar una vez terminado el Concilio. Al respecto, puede consultarse: JUAN PABLO II, Const. Apost. *Sacrae disciplinae leges*: AAS 75 (1983/II), VIII-XIV; ID., *Discurso en la presentación del nuevo Código de Derecho Canónico*, Roma 03/02/1983: AAS (1983), 455-463; *CODIX IURIS CANONICI, Praefatio*: AAS 75 (1983/II), XVIII-XXX; GARCÍA Y GARCÍA, A., «Las codificaciones a través de la historia», en AA.VV., *XVIII Semana Española de Derecho Canónico*, UPS, Salamanca 1984, 56-61; RODRÍGUEZ, P., «El nuevo Código de Derecho Canónico en perspectiva teológica», *ScrTh* 15 (1983/3), 751-766; SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU, R., «La enseñanza del derecho canónico en la legislación posterior al Concilio Vaticano II», *ICm* 1 (2003), 65-69 y 74-77; MEDINA ESTÉVEZ, J., «El nuevo Código de Derecho Canónico», *RCD* 1 (1984), 21-30.
85. Cfr. CONC. VAT. II, Const. Dog. *Lumen gentium*, nn. 9-17: AAS 57 (1965), 12-21; CEC, nn. 781-786; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Communione Notio*, Roma 28/05/1992: AAS 85 (1993) 838-850; CENALMOR PALANCA, D., «La fundamentación del Derecho Canónico en el misterio de la Iglesia», *IC* 39 (1999), 25-34.
86. Los tres capítulos sobre el sacramento de la Eucaristía abarcan los cánones 899 al 958 y son introducidos por los cánones 897 y 898 recogen la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la que el *Codex* fundamenta las normas para reglamentar la válida y lícita celebración, administración, recepción y veneración de la santísima Eucaristía. Cfr. ERDÓ, P., «Comentario a los cc. 897-898», en AA. VV., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, vol. III, EUNSA, Pamplona 1996, 582-897. Para una visión panorámica de los cánones sobre el sacramento eucarístico, véase: MANZANARES, J., «La Eucaristía en la legislación canónica», en AA. VV., *Enciclopedia de la Eucaristía* (M. BROUARD [dir.]), cit., 483-488.
87. Los cuatro artículos del capítulo I (cfr. CIC, cc. 900-933) son introducidos por el c. 899, que sintetiza la doctrina y la praxis eucarística recogida en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, en la *Eucharisticum Mysterium* y en la *Institutio Generalis Missalis Romani*. El referido canon explica que en la «Asamblea eucarística» es toda la Iglesia que celebra la fe, pero cada uno participa activamente en ella «según su modo propio, de acuerdo con la diversidad de órdenes y de funciones litúrgicas» (c. 899, § 2). Bajo esta óptica, el canon sostiene que la celebración debe ordenarse de tal modo que los fieles reciban de ella «frutos abundantes, para cuya obtención Cristo Nuestro Señor instituyó el Sacrificio eucarístico» (c. 899, § 3). Véase, además: IGMR (1969), nn. 1, 56 y 257; IGMR (2002), nn. 16, 91 y 294; ERDÓ, P., «Comentario al c. 899», en AA.VV., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, cit., 588-590; LÓPEZ MARTÍN, J., «De la Santísima Eucaristía», *Ph* 141 (1984), 247-249.
88. La doctrina canónica de las obligaciones y derechos de los fieles cristianos está recogida en los cc. 209-223 y es una de las aportaciones más importantes del nuevo *Código*. A este propósito, se puede consultar: TEJERO, E., «Introducción al Lib. IV. Función de santificar de la Iglesia», en AA. VV., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, cit., 364-378; SOUSA E SILVA, M. F., *Direito sacramental* I, Un. Católica Editora, Lisboa 2004, 28-30 y 100-102; CENALMOR PALANCA, D., «Límites y regulación de los derechos de todos los fieles», *FI* 5 (1995), 145-173.

89. La afirmación del canon «puede y debe» indica que el derecho a recibir la sagrada comunión va acompañado del deber de los pastores de administrarla a quien legítimamente la pida. Por otra parte, el canon deja entrever que solo es sujeto de la comunión el fiel bautizado. En los c. 913, § 1 y § 2 y c. 914, el *Código* también indica las condiciones para que los niños sean admitidos a la sagrada comunión.
90. CIC, c. 897. Véase, además: JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cenae*, n. 12: AAS 72 (1980), 142; BAÑARES, J. I., «La protección penal de la Santísima Eucaristía, bien de la Iglesia y bien de los fieles, en el c. 1367 del CIC», FI 13 (2003), 167-184.
91. CIC, c. 915. El canon está dirigido al ministro de la sagrada comunión que, actuando en el fuero externo, debe evaluar con objetividad y prudencia pastoral cada situación antes de tomar la compleja decisión de negar públicamente el acceso a la Eucaristía al fiel que se encuentre en los supuestos mencionados. Sobre el c. 915 en el marco de la regulación del derecho a recibir la comunión, puede consultarse: CIC, cc. 1331-1332; PCTL, *Declaración sobre la admisibilidad a la sagrada comunión de los divorciados vueltos a casar*, Vaticano 24/06/2000: *Comunicaciones* 32 (2000), 160-162; RINCÓN-PÉREZ, T., *La liturgia y los sacramentos en el derecho de la Iglesia*, EUNSA, Pamplona 2001, 191-195; HERRANZ, J., «Los límites del derecho a recibir la comunión», IC 44 (2004), 69-83; GRAMMUNT, I., «Comentario al c. 915», en AA.VV., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, cit., 629-630; SOUSA E SILVA, M. F., *Direito sacramental I*, Un. Católica Editora, Lisboa 2004, 105-106; FUENTES, J. A., «La participación de los fieles en la comunión eucarística», FI 14 (2004), 11-16 y 18-32.
92. Cfr. CONC. TRID., sess. XIII, *Canones de ss. Eucharistiae sacramento*, can. 11: DH 1661; CIC, cc. 959 y 988-989; HERRANZ, J., «Los límites del derecho a recibir la comunión», cit., 75-86; RINCÓN-PÉREZ, T., *La liturgia y los sacramentos en el derecho de la Iglesia*, cit., 195; SOUSA E SILVA, M. F., *op. cit.*, 106-107.
93. Cfr. CIC 1971, cc. 808 y 858; SOUSA E SILVA, M. F., *op. cit.*, 111-113. Como hemos indicado, la mitigación del ayuno eucarístico se dio a través de distintos actos pontificios, hasta llegar a la disposición que recoge el actual *Código*, que fue determinada por Pablo VI en el año 1965.
94. CIC, c. 919, § 1. A esta norma general el *Codex* señala dos casos de dispensa: en primer lugar está el sacerdote, que ante la necesidad pastoral de binar o trinar, «puede tomar algo antes de la segunda o tercera Misa, aunque no medie el tiempo de una hora» (c. 919, § 2). En segundo lugar están las personas de edad avanzada y los enfermos, incluso quienes los cuidan; estos fieles «pueden recibir la santísima Eucaristía aunque hayan tomado algo en la hora inmediatamente anterior» (c. 919, § 3). Al respecto, cfr.: GRAMMUNT, I., «Comentario al c. 919», en *op. cit.*, cit., 636-638.
95. La doctrina del canon 917 se inspira en la Instrucción *Immenseae Caritatis*, que ha instaurado la facultad de comulgar dos veces en el mismo día en las Misas rituales, exequias, vísperas del domingo, aniversario de consagración de una iglesia, etc. Estas situaciones particulares no han sido tomadas en cuenta por el actual *Código*, que se limita a exigir que la segunda comunión sea recibida dentro de la celebración eucarística. Ahora bien, se suscitó una controversia en torno a la normativa del mencionado canon que dice: «*Qui sanctissimam Eucharistiam iam recepit, potest eam iterum eadem die suscipere solummodo intra euchariscam celebrationem cui participat*». Para muchos no quedaba claro si el término «*iterum*» se refería a «otra vez (dos veces)» o a «todas las veces» que se participara en la Misa. Ante esto, la Comisión Pontificia para la interpretación auténtica del CIC declaró que solo es legítimo comulgar dos veces en un mismo día y no todas las veces que se participe de la celebración eucarística. Al respecto, véase: PCI, *Respuesta*, 11/07/1984: AAS 76 (1984), 746; SCCD, Instr. *Immenseae caritatis*, n. 2: AAS 65 (1973), 267. Para el comentario del canon y una síntesis de las interpretaciones de «*iterum*», véase: GRAMMUNT, I., «Comentario al c. 919», en AA. VV., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, cit., 633-634; RINCÓN-PÉREZ, T., «La facultad para comulgar dos

- veces al día a tenor del c. 917», IC 24 (1984), 769-782; LÓPEZ MARTÍN, J., «De la Santísima Eucaristía», Ph. 141 (1984), cit., 253; SOUSA E SILVA, M. F., *op. cit.*, 109-110.
96. Cfr. CIC, c. 918. Con relación a la «causa justa» se puede incluir, por ejemplo, la escasez de celebraciones, la diversidad de horarios laborales o el deseo de los fieles de alimentarse diariamente de la sagrada comunión, aunque no participen de la santa Misa. El rito para administrar la sagrada comunión *extra Missam* se encuentra en el actual RCCE, ya analizado en estas páginas.
 97. Cfr. CEC, n. 1517.
 98. Cfr. CIC, c. 920; GRAMMUNT, I., «Comentario al c. 920», en *op. cit.*, 639-640. Con esta normativa, el *Código* indica que este derecho fundamental a recibir la Eucaristía tiene una correlativa obligación, aunque sea mínima. Este precepto eclesial, establecido por el IV Concilio de Letrán (a. 1215), tiene origen divino, puesto que el mismo Señor Jesús ha declarado que sin este alimento de salvación no podemos vivir ni en este mundo ni en el futuro: «si no coméis la carne del Hijo del hombre y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros» (Jn 6,53). Además, cabe recordar la estrecha vinculación del precepto de la comunión pascual con el de la confesión anual, indicado en el c. 989: «Todo fiel que haya llegado al uso de razón, está obligado a confesar fielmente sus pecados graves al menos una vez al año».
 99. CIC, c. 898. Con respecto a este posible malentendido de las condiciones que el *Código* establece para ejercer debidamente el derecho a recibir la sagrada comunión, la Comisión Teológica Internacional, desde una perspectiva teológico-pastoral, advierte: «La reflexión clásica sobre fe y sacramentos ha puesto de relieve la articulación tanto de la irrevocabilidad del don de Cristo (*ex opere operato*), como de las disposiciones necesarias para una recepción válida y fecunda de los sacramentos. Estas disposiciones se malentenden de raíz si se las considera como una suerte de trabas impuestas arbitrariamente para entorpecer o hacer más difícil el acceso a los sacramentos. Tampoco tienen que ver con un «elitismo» que desprecia la fe de los sencillos. Se trata, simplemente, de poner de relieve las disposiciones interiores del creyente para recibir lo que Cristo gratuitamente nos quiere donar en los sacramentos» (CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 46, cit.). Véase, además: *ibid.*, n. 68; ORTIZ LÓPEZ, J., *op. cit.*, 33-34.
 100. Cfr. BAÑARES, J. I., *op. cit.*, 70.
 101. Cfr. JUAN PABLO II, Const. Apost. *Fidei depositum*: AAS 86 (1994), 113-118; ID., Const. Ap. *Laetamur magnopere*: AAS 89 (1997), 819-821; BENEDICTO XVI, Carta Apost. en forma de Motu proprio *Porta fidei*, n. 11: AAS (2011), 730; RATZINGER, J., «Introducción al Catecismo de la Iglesia Católica», en RATZINGER, J. y SCHÖNBORN, C., *Introducción al Catecismo de la Iglesia Católica*, Ciudad Nueva, Madrid 1995, 11-31; ARANDA, A., *Algunas claves de lectura teológica*, en AA.VV., *Introducción a la lectura del Catecismo de la Iglesia Católica*, EUNSA, Pamplona 1993, 13-20; PELLITERO, R., «El Catecismo de la Iglesia Católica en la evangelización», *ScrTh* 46 (2014), 481-502.
 102. CEC, n. 1382. Además, sobre la segunda parte del actual *Catecismo*, véase: *ibid.*, nn. 1122-1124 y nn. 1133-1134; LÓPEZ-GONZÁLEZ, P., *La celebración del misterio cristiano*, en AA.VV., *Introducción a la lectura del Catecismo de la Iglesia Católica*, cit., 225-253; BOROBIO, D., *Eucaristía*, cit., 93-95; FARNÉS SCHERER, P., *La celebración del misterio cristiano según el «Catecismo de la Iglesia Católica»*, en GONZÁLEZ DE CARDEDAL, O. y MARTÍNEZ CAMINO, J. A., *op. cit.*, 146-151.
 103. Cfr. *ibid.*, CEC, nn. 1355 y 1388; CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 55: AAS 56 (1964), 115; Díez BARROSO, S., «‘Actuosa participatio’ en el Concilio Vaticano II y en su alfoz», *Est Ag* 48 (2013), 539-575.
 104. Cfr. CEC, n. 1384.
 105. Cfr. *ibid.*, n. 1385.

106. Cfr. *ibid.*, nn. 1415, 1457 y 2120. Esta exigencia ha sido establecida definitivamente en el Concilio de Trento (1545-1563): «Y para que tan grande sacramento no sea recibido indignamente y, por ende, para muerte y condenación, el mismo santo Concilio establece y declara que aquellos a quienes grave la conciencia de pecado mortal, por muy contritos que se consideren, deben necesariamente hacer previa confesión sacramental, habida facilidad de confesar» (CONC. TRID., sess. XIII, *Canones de ss. Eucharistiae sacramento*, can. 11: DH 1661).
107. Cfr. CEC, nn. 1387 y 2043; CmCEC, n. 291. Estas exigencias son requeridas –puntualiza el *Catecismo*– porque nos ayudan a prepararnos convenientemente a recibir el Santísimo Sacramento, testimoniando la solemnidad y el gozo de ese momento en el cual «Cristo se hace nuestro huésped».
108. Cfr. CEC, nn. 1391-1496 y 1416. El *Catecismo* y su *Compendio* afirman que el principal efecto de la recepción sacramental eucarística es la íntima unión con el Señor Jesús, «que nos entrega su cuerpo y su sangre, ofrecidos como comida y bebida» (CmCEC, n. 287). Asimismo, el *Catecismo* recuerda que lo propio del sacramento de la Eucaristía no es borrar los pecados mortales, sino de «ser el sacramento de los que están en plena comunión con la Iglesia» (CEC, n. 1395).
109. Cfr. *ibid.*, n. 1389. En este número, el *Catecismo de la Iglesia Católica* reafirma, además, que el precepto eclesialístico de la comunión sacramental está unido al de la confesión anual. Al respecto, véase también: *ibid.*, n. 2042; CONC. LAT. IV, cap. 21: DH 812; CIC, c. 920; MACCARRONE, M., «Il IV Concilio Lateranense», Div 5 (1961), 292-293.
110. CEC, n. 1397.
111. BENEDICTO XVI, Exhort. Apost. postsinodal *Sacramentum Caritatis*, n. 89: AAS 99 (2007), 173.
112. Cfr. *ibid.*, nn. 38, 52-54 y 64: AAS 99 (2007), 136.145-147.152-154; JROC XI, 97-101.468-471; CTI, *La reciprocidad entre fe y sacramentos en la economía sacramental*, n. 111, cit.; PALACIOS BLANCO, F., *op. cit.*, 490-491; SILVESTRE VALOR, J. J., *Con la mirada en nuestro Dios. Redescubriendo la liturgia con Benedicto XVI*, Palabra, Madrid 2014, 205-211.249-264.
113. Cfr. BENEDICTO XVI, Enc. *Deus caritas est*, n. 14: AAS 98 (2006), 228-229; ID., Exhort. Apost. postsinodal *Sacramentum Caritatis*, nn. 50.66: AAS 99 (2007), 143-144.155-156; ID., *Homilía en la solemnidad del Corpus Christi*, Vaticano 26/05/2005: AAS 97 (2005), 784; JROC XI, 50-51, 212-214 y 254-256; BLANCO, P., *La teología de Joseph Ratzinger. Una introducción*, Palabra, Madrid 2011, 125-140.
114. BENEDICTO XVI, Exhort. Apost. postsinodal *Sacramentum Caritatis*, n. 55: AAS 99 (2007), 147. El papa Ratzinger recuerda en el documento postsinodal la estrecha relación entre Eucaristía y Confesión sacramental. Así, explica que los «Padres sinodales han afirmado que el amor a la Eucaristía lleva también a apreciar cada vez más el sacramento de la Reconciliación». Por otra parte, advierte que la cultura actual pretende borrar el sentido profundo del pecado, favoreciendo muchas veces la «actitud superficial que lleva a olvidar la necesidad de estar en gracia de Dios para acercarse dignamente a la comunión sacramental» (*ibid.*, n. 20, 120). Véase, además: ID., *Homilía en la Misa de clausura del 49º Cong. Eucarístico Internacional celebrado en Quebec*, Canadá 22/06/2008: AAS 100 (2008/7), 487.
115. JROC XI, 242-243.
116. Cfr. BENEDICTO XVI, Exhort. ap. postsin. *Sacramentum Caritatis*, n. 56: AAS 99 (2007), 148.
117. Cfr. *ibid.*, n. 29, 129. En el documento postsinodal Benedicto XVI aborda esta cuestión bajo la óptica de la «relación intrínseca entre matrimonio, familia y Eucaristía», señalando que el vínculo matrimonial participa de la unión sponsal de Cristo y su Iglesia. Al respecto, consúltese: *ibid.*, n. 28, 128; CAFFARRA, C., «Ontología sacramental e indisolubilidad del matrimonio», en DODARO, R. (ed.), *Permanecer en la verdad de Cristo*, Cristiandad, Madrid 2014,

- 189-194; GRANDIS, G., «Eucaristia e matrimonio», en NADIN, R. y TANGORRA, G., *op. cit.*, 275-289.
118. Cfr. BENEDICTO XVI, Exhort. Apost. postsinodal *Sacramentum Caritatis*, n. 29: AAS 99 (2007), 128-129. El papa Benedicto reitera que los pastores por amor a la verdad deben discernir bien las diversas situaciones para ofrecer a estos fieles una adecuada ayuda espiritual y pastoral. Además, precisa que ellos no están excluidos de la Iglesia y que se debe buscar integrarlos cada vez más en la vida eclesial, mediante la participación en la Misa, aunque no comulguen sacramentalmente; la escucha de la Palabra de Dios; la adoración eucarística; el diálogo con un sacerdote de confianza o un director espiritual; la educación de los hijos, etc.
119. Cfr. *ibid.*, n. 83, 169. El documento pontificio destaca entre estos valores fundamentales, los siguientes: el respeto y la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural; la familia fundada en el matrimonio entre el varón y la mujer; la libertad de educación de los hijos; la promoción del bien común en todas sus formas.
120. Cfr. *ibid.* Ante las inquietudes que surgen una y otra vez sobre el acceso a la Eucaristía por parte de políticos y legisladores católicos, que actúan contrariamente a la doctrina católica, el Magisterio ha dado criterios claros y precisos. A este propósito, puede consultarse: CIC, c. 915; CCEO, c. 712; CDF, *Nota doctrinal acerca de algunas cuestiones con respecto al comportamiento de los católicos en la vida política*: AAS 96 (2004), 359-370; CCEO, can. 712; RATZINGER, J., *Carta Dignidad para recibir la comunión. Principios generales*, n. 2, en www.iuscanonicum.org [consultado: 19/01/2021]; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Comunicado de prensa al final de la XCIV Asamblea Plenaria*, en *Boletín oficial* 84 (2009), 69-70; HERRANZ, J., «Los límites del derecho a recibir la comunión», *IC* 44 (2004), 69-83.
121. *Ibid.*, n. 55, 148.
122. BENEDICTO XVI, *Discurso en el encuentro con el clero de la diócesis de Aosta*, 25/07/2005: AAS 97 (2005), 856.
123. Cfr. FRANCISCO, Exhort. Apost. post. *Evangelium gaudium*, nn. 17-27: AAS 105 (2013), 1027-1031).
124. ID., Exhort. apost. postsin. *Evangelii Gaudium*, n. 47: AAS 105 (2013/12), 1039. Véase, además: ID., *Homilía matutina en la capilla «Domus Sanctae Marthae»*, 16/07/2017: *L'OR* 23 (23/07/2017); CEC, n. 1395; TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.*, III, q. 79, a. 6 c; BOROBIO, D., *Sacramentos y sanación*, Sígueme, Salamanca 2008, 104-108; A. MIRALLES, «La base dogmática del precepto de la confesión previa a la comunión», en AA.VV. (J. SANCHO [dir.]), *Actas del V Simposio internacional de teología de la Universidad de Navarra*, UNAV, Pamplona 1983, 833-853.
125. Cfr. FRANCISCO, *Catequesis sobre la Misa*, Roma, 21/03/2018, cit., 63-66.
126. Cfr. ID., Exhort. Apost. postsin. *Amoris laetitia*, nn. 4-6, 292, 297-300 y 399: AAS 108 (2016), 312, 429 y 431-433.
127. Cfr. *ibid.*, nn. 300 y 305, 433 y 436-437. Nos parece importante señalar que, según diversos autores, estas notas no incluirían el caso de los divorciados vueltos a casar, ya que la imposibilidad de que ellos comulguen, si persisten en la situación de irregularidad, no se basa en un juicio sobre su «culpabilidad subjetiva» o sobre su «estado de gracia». Como hemos señalado, la determinación eclesial se sostiene en la constatación objetiva del estado de vida de estos fieles. Sobre algunas interpretaciones que sostienen que *Amoris laetitia* sigue la disciplina eclesial en esta materia, puede consultarse: MÜLLER, G. L., «Ensayo introductorio: ¿Por qué *Amoris laetitia* puede y debe ser interpretada en sentido ortodoxo?», en BUTTIGLIONE, R., *Respuesta (amistosa) a los críticos de Amoris laetitia*, Nuevo Inicio, Granada, 11-36; GRANADOS, J.; KAMPOWSKI, S. y PÉREZ-SOBA, J. J., *Acompañar, discernir, integrar. Vademécum para una nueva pastoral familiar a partir de la exhortación «Amoris laetitia»*, Fonte, Burgos 2016, 103-104 y 115-127; OTADUY, J., «*Dulcor misericordiae*. Justicia y misericordia en el ejercicio de la au-

- toridad canónica. II. El capítulo octavo de *Amoris Laetitia*», IC 57 (2017), 157-158.173-176. Y sobre las interpretaciones que sostienen un cambio en la praxis eclesial de la admisión de los divorciados vueltos a casar a la comunión sacramental, véase: SCICLUNA, J. y GRECH, M., *Criteri applicativi di «Amoris laetitia»*. *Luce per le nostre famiglie*, en L'OR (2007), 7; KASPER, W., *El mensaje de «Amoris laetitia»*. *Un debate fraterno*, Sal Terrae, 11-28.88-105; PORRECA, A., *Eucaristia e divorziati sposati. Il grande disegno della piccola nota 351 di «Amoris laetitia»*, Aracne, Roma 2017, 55-89.
128. Cfr. FRANCISCO, Exhort. Apost. postsin. *Amoris laetitia*, nn. 300: AAS 108 (2016), 433.439-440. Para una explicación y aplicación de este itinerario pastoral de «acompañar, discernir e integrar en la fragilidad», cfr.: GRANADOS, J.; KAMPOWSKI, S. y PÉREZ-SOBA, J. J., *op. cit.*, 66-111.127-155.180; GRANADOS, J. M., «Amores heridos: misericordia y fidelidad. Las indicaciones pastorales del capítulo VIII de la Exhortación apostólica *Amoris laetitia* (nn. 291-321)», *ScrTh* 49 (2017), 97-115.
129. FRANCISCO, Exhort. apost. postsin. *Amoris laetitia*, nn. 311: AAS 108 (2016), 439-440. Véase, además: JUAN PABLO II, Exhort. apost. postsin. *Familiaris consortio*, n. 33: AAS 74 (1982), 121.
130. Sobre las exigencias de este proceso de integración, véase: CDF, Carta *Annus internationalis familiae*, n. 9: AAS 86 (1994), 974-979; JUAN PABLO II, Exhort. apost. postsin. *Familiaris Consortio*, n. 84: AAS 74 (1982), 149-150; ID., *Sacramentum Caritatis*, n. 29; CIC, c. 915; CEC, n. 1650.
131. Cfr. FRANCISCO, Exhort. Apost. postsin. *Amoris laetitia*, n. 186: AAS 108 (2016), 386.

Índice del Excerptum

PRESENTACIÓN	289
ÍNDICE DE LA TESIS	293
BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS	297
ABREVIATURAS DE LA TESIS	319
ÉPOCA CONTEMPORÁNEA	323
1. LA RENOVACIÓN DE LA RECEPCIÓN EUCARÍSTICA SACRAMENTAL	323
1.1. Introducción	323
1.2. La enseñanza de León XIII	323
1.3. La enseñanza de Pío X	324
1.4. La enseñanza de Pío XII	325
2. LAS ENSEÑANZAS DEL CONCILIO VATICANO II	326
2.1. Introducción	326
2.2. La <i>actuosa participatio</i> plena y fructuosa mediante la comunión sacramental	326
2.3. La participación frecuente en el banquete pascual	326
3. LA REFORMA POSCONCILIAR	327
3.1. Introducción	327
3.2. La enseñanza de Pablo VI	327
3.3. Instrucción <i>Eucharisticum Mysterium</i>	328
3.4. Ordenación General del Misal Romano	328
3.5. Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa	330
3.6. La enseñanza de Juan Pablo II	332
3.7. El <i>Codex Iuris Canonici</i>	334
3.8. El <i>Catechismus Ecclesiae Catholicae</i>	336
3.9. La enseñanza de Benedicto XVI	337
3.10. La enseñanza del papa Francisco	339
CONCLUSIONES	340
NOTAS	349
ÍNDICE DEL EXCERPTUM	365

